

CONTENIDO

Previsiones

- 2** De la Mesa Directiva

Actas

- 3** De la Comisión de Competitividad, correspondiente a la tercera reunión extraordinaria, efectuada el martes 5 de junio de 2018
- 5** De la Comisión de Competitividad, correspondiente a la cuarta reunión extraordinaria, efectuada el miércoles 1 de agosto de 2018

Informes

- 7** De la Comisión de Derechos Humanos, final de actividades, tocante al periodo octubre de 2015-julio de 2018
- 44** De la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, final de actividades de la LXIII Legislatura

- 63** De la Comisión de Seguridad Pública, final de actividades, correspondiente al periodo septiembre de 2015- julio de 2018, de la LXIII Legislatura

- 80** De la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, relativo al Women Political Leaders Global Forum Summit 2018, celebrado del miércoles 6 al sábado 9 de junio de 2018 en Vilna, Lituania

Convocatorias

- 86** De la Comisión de Ganadería, a la vigésima primera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 3 de agosto, a partir de las 9:30 horas

Invitaciones

- 87** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto

Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de gobiernos de coalición).

Presentada por el diputado Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; y suscrita por los diputados Francisco Martínez Neri, PRD, y Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Movimiento Ciudadano.

Expediente 10422.

Sexta sección.

2. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscrita por el diputado Miguel Ángel Ramírez Ponce, PRI.

Expediente 10424.

Primera sección.

3. Comisión de Puntos Constitucionales.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Suscrita por la diputada María Concepción Valdés Ramírez, PRD.

Expediente 10425.

Segunda sección.

4. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Recibida del Congreso de Hidalgo.

Expediente 10854.

Segunda sección.

5. Comisión de Transparencia y Anticorrupción.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo segundo de la fracción VI del artículo 7o. y la fracción V Bis al artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Recibida del Congreso de Hidalgo.

Expediente 10855.

Cuarta sección.

6. Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX Bis al artículo 14 de la Ley General de Educación.

Presentada por el diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, en nombre de los integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

Expediente 10856.

Quinta sección.

7. Comisión de Competitividad.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 9o., y se recorre la subsecuente, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Presentada por la diputada Josefina González Luna, Nueva Alianza.

Expediente 10857.

Sexta sección.

8. Comisión de Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública.

Presentada por la diputada María Gloria Hernández Madrid, PRI.

Expediente 10859.

Primera sección.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2018.

Atentamente
Diputado Édgar Romo García (rúbrica)
Presidente

Actas

DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL MARTES 5 DE JUNIO DE 2018

A las 10:00 horas, del martes 5 de junio de 2018, en la sala de juntas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ubicada en el basamento del edificio A, de la honorable Cámara de Diputados, situada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, se reunieron los integrantes de la Comisión de Competitividad, de conformidad con la convocatoria de fecha 30 de mayo de 2018, enviada mediante oficio CC/LXIII/063/2018.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum

Se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el presidente, 8 secretarios y 4 integrantes.

El diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, secretario de la comisión, informó que se contaba con la asistencia de 13 legisladoras y legisladores.

En virtud de que se contó con quórum, el diputado Héctor Peralta Grappin, presidente del órgano legislativo, dio por iniciada la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

Acto seguido, el diputado Héctor Peralta Grappin instruyó al diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido para lectura al orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.
4. Asuntos generales.
5. Clausura de la reunión.

El orden del día quedó aprobado por unanimidad.

3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del segundo informe semestral de actividades, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura

El diputado Héctor Peralta Grappin indicó que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

En ese sentido y por instrucciones del presidente, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido, preguntó si se dispensaba la lectura del segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, quedando aprobada la dispensa por unanimidad.

En ese contexto, el diputado Héctor Peralta Grappin manifestó que con fundamento en los artículos 39, numerales 1, 2 párrafos primero y segundo, fracción X, y numeral 3, 45 numeral 6 inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 150 numeral 1 fracción X, 164, 165 y 213 numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Competitividad debe rendir un informe semestral de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de Trabajos Legislativos; señaló que dicho informe corresponde al periodo comprendido del 1 de marzo al 30 de mayo de 2018.

Acto seguido, el diputado Héctor Peralta Grappin preguntó si existía algún comentario por parte de las y los legisladores presentes. No habiendo comentarios al respecto, por instrucciones del presidente, el diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido sometió en votación económica la aprobación del segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura quedando aprobado por unanimidad de los integrantes de la comisión.

El diputado Héctor Peralta Grappin instruyó turnar el informe semestral a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos correspondientes.

4. Asuntos generales

Acto seguido el diputado Héctor Peralta Grappin, indicó que el siguiente punto del orden del día eran Asuntos Generales, por lo que preguntó si existía alguno.

5. Clausura de la reunión

Sin más asuntos en cartera, el diputado Héctor Peralta Grappin indicó que, siendo las 10:25 horas del 5 de junio de 2018, se dio por clausurada la tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; agradeció la asistencia de todas y todos los presentes, dio por concluida la reunión.

Asistentes

Diputados: Héctor Peralta Grappin, presidente; José Luis Cardoso Estévez, Alejandro Juraidini Villaseñor, Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Luis Fernando Antero Valle, Luz Argelia Paniagua Figueroa, Daniel Ordoñez Hernández, Juan Manuel Celis Aguirre y Germán Ernesto Ralis Cumplido, secretarios; María Chávez García, Alfredo Miguel Herrera Deras, Karla Karina Osuna Carranco y Alfredo Javier Rodríguez Dávila.

Asuntos aprobados

1. Segundo informe semestral de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente al tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a uno de agosto de 2018.

La Junta Directiva de la Comisión de Competitividad

Diputados: Héctor Peralta Grappin (rúbrica), presidente; José Luis Cardoso Estévez (rúbrica), Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Susana Osorno Belmont, Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Luis Fernando Antero Valle (rúbrica), Luz Argelia Paniagua Figueroa (rúbrica), Daniel Ordoñez Hernández (rúbrica), Blanca Margarita Cuata Domínguez, Lucía Virginia Meza Guzmán, Juan Manuel Celis Aguirre (rúbrica), Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica), secretarios.

DE LA COMISIÓN DE COMPETITIVIDAD, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, EFECTUADA EL MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018

A las 10:00 horas, del miércoles 1 de agosto de 2018, en la sala de juntas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, ubicada en el basamento del edificio A, de la honorable Cámara de Diputados, situada en avenida Congreso de la Unión número 66, colonia El Parque, se reunieron los integrantes de la Comisión de Competitividad, de conformidad con la convocatoria de fecha 27 de julio de 2018, enviada mediante oficio CC/LXIII/120/2018.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum

Se procedió al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el presidente, 8 secretarios y 5 integrantes.

La diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, secretaria de la comisión, informó que se contaba con la asistencia de 14 legisladoras y legisladores.

En virtud de que se contó con el quórum legal, el diputado Héctor Peralta Grappin, presidente de la comisión, dio por iniciada la reunión.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día

Acto seguido, el diputado Héctor Peralta Grappin instruyó a la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, diera lectura al orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión extraordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión extraordinaria.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe final de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la reunión.

El orden del día quedó aprobado por unanimidad.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión extraordinaria

El diputado Héctor Peralta Grappin indicó que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad, preguntó a las y los diputados si había observaciones o comentarios, sin existir alguno.

Acto seguido, por instrucciones del presidente, la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, preguntó si se dispensaba la lectura del acta de la tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad; dispensada la lectura la secretaria sometió en votación económica la aprobación del acta de la tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad quedando aprobada por unanimidad.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión extraordinaria

El diputado Héctor Peralta Grappin indicó que el siguiente punto del orden del día era la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad, por lo que manifestó que ésta sería circulada para revisión y firma al final de la reunión, preguntó a las y los diputados si había algún comentario al respecto, sin existir alguno.

Acto seguido, por instrucciones del diputado presidente, la diputada secretaria Luz Argelia Paniagua Figueroa sometió en votación económica la aprobación del acta de la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad quedando aprobada por unanimidad de los integrantes de la comisión. Asimismo, se informó que al término de la reunión el acta sería circulada para su firma.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Final de Actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura

El diputado Héctor Peralta Grappin indicó que el siguiente punto era la lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe final de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura.

En ese sentido y por instrucciones del presidente, la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa, preguntó si se dispensaba la lectura del informe final de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura, quedado aprobada la dispensa por unanimidad.

En ese contexto, el diputado Héctor Peralta Grappin manifestó que con fundamento en los artículos 39 numerales 1, 2 párrafos primero y segundo fracción X, y numeral 3, 45 numeral 6 inciso g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Competitividad debe rendir un informe final de sus actividades a la Conferencia para la Dirección y Programación de Trabajos Legislativos; señaló que dicho informe corresponde al periodo comprendido del 1 de octubre de 2015 al 31 de julio de 2018.

Acto seguido, el diputado Héctor Peralta Grappin preguntó si existía algún comentario por parte de las y los legisladores presentes. No habiendo comentarios al respecto, por instrucciones del presidente, la diputada Luz Argelia Paniagua Figueroa sometió en votación económica la aprobación del informe final de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura quedando aprobado por unanimidad de los integrantes de la comisión.

El diputado Héctor Peralta Grappin instruyó turnar el informe final a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos para los efectos correspondientes.

6. Asuntos generales

Acto seguido el diputado Héctor Peralta Grappin, indicó que el siguiente punto del orden del día eran Asuntos Generales, por lo que preguntó si existía alguno.

7. Clausura de la reunión

No habiendo más asuntos en cartera, el diputado Héctor Peralta Grappin indicó que, a las 10:40 horas del 1 de agosto de 2018, se dio por clausurada la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión; agradeció la asistencia de todas y todos los presentes, dio por concluida la reunión.

Asistentes

Diputados: Héctor Peralta Grappin, presidente; José Luis Cardoso Estévez, Alejandro Juraidini Villaseñor, Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Luis Fernando Antero Valle, Luz Argelia Paniagua Figueroa, Daniel Ordoñez Hernández, Juan Manuel Celis Aguirre y Germán Ernesto Ralis Cumplido, secretarios; María Chávez García, Alfredo Miguel Herrera Deras, Karla Karina Osuna Carranco, Felipe Reyes Álvarez y Alfredo Javier Rodríguez Dávila.

Asuntos aprobados

1. Acta de la tercera reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad.
2. Acta de la cuarta reunión extraordinaria de la Comisión de Competitividad.
3. Informe final de actividades de la Comisión de Competitividad, correspondiente a la LXIII Legislatura.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 1 de agosto de 2018.

La Junta Directiva de la Comisión de Competitividad

Diputados: Héctor Peralta Grappin (rúbrica), presidente; José Luis Cardoso Estévez (rúbrica), Alejandro Juraidini Villaseñor (rúbrica), Susana Osorno Belmont, Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Luis Fernando Antero Valle (rúbrica), Luz Argelia Paniagua Figueroa (rúbrica), Daniel Ordoñez Hernández (rúbrica), Blanca Margarita Cuata Domínguez, Lucía Virginia Meza Guzmán, Juan Manuel Celis Aguirre (rúbrica), Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica), secretarios.

Informes

DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, FINAL DE ACTIVIDADES, TOCANTE AL PERIODO OCTUBRE DE 2015-JULIO DE 2018

Preámbulo

El 8 de octubre de 2015 fue instalada la Comisión de Derechos Humanos, bajo la presidencia del diputado Armando Luna Canales, quien a lo largo de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión dirigió los trabajos parlamentarios de este órgano legislativo.

En la LXIII Legislatura, la Comisión de Derechos Humanos desarrolló las acciones delineadas en sus planes anuales de trabajo y realizó un cúmulo de actividades adicionales para cumplir el mandato constitucional que atañe a todas las autoridades públicas consistente en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en el país.

Las labores por las que se informa fueron posibles gracias al trabajo y compromiso de todas y cada uno de los legisladores que integraron la comisión, de los cuales, algunos participaron durante toda la legislatura y otros por los periodos que abarcó su designación.

La heterogeneidad en la composición de la comisión permitió enriquecer y retroalimentar cada una de las labores realizadas. No fueron pocas las ocasiones en las que los debates y los puntos de vista encontrados se hicieron presentes en ella pero, afortunadamente, el diálogo y la civilidad permitieron dar cauce positivo a las diferentes posturas, permitiendo generar consensos respaldados por todas las fuerzas políticas representadas en la comisión.

Como se verá a lo largo del presente documento, esta instancia legislativa emprendió diversas acciones a favor de los derechos humanos, principalmente mediante el ejercicio de la facultad legislativa para dictaminar los proyectos de decreto y las proposiciones con puntos de acuerdo turnadas, pero también, fueron desarrolladas actividades adicionales como la realización de reuniones de trabajo con servidores públicos del orden local y federal, así como con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); se sostuvieron encuentros con organizaciones de la so-

ciudad civil nacionales y extranjeras, con académicos, expertos de diversas materias, representantes de organismos internacionales, parlamentarios del Senado de la República y de otros países.

Adicionalmente, se desarrollaron informes y documentos para dar cuenta sobre el cumplimiento de las obligaciones contraídas por México ante la comunidad internacional de Estados; se realizaron tareas en coordinación con instancias públicas de otros poderes, además de otras acciones de las que se da cuenta en el presente documento.

1. Fundamento jurídico

La Comisión de Derechos Humanos de la LXIII Legislatura rinde el informe final de actividades, correspondiente al periodo 8 de octubre de 2015-31 de julio de 2018, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45, numeral 6, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

2. Estructura funcional de la comisión

La Comisión de Derechos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, numeral 4, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para el desahogo de los asuntos que le competen, cuenta con la estructura siguiente:

I. Una junta directiva, integrada por

a) Una presidencia; y

b) Nueve secretarías.

II. Una comisión en pleno, que opera colegiadamente con 26 miembros.

En ese tenor, son integrantes de la comisión los siguientes

Diputados: Armando Luna Canales (Partido Revolucionario Institucional, PRI), presidente; Érika Lorena Arroyo Bello (PRI), María Isabel Maya Pineda (PRI),

María del Rocío Zazueta Ozuna (legisladora Independiente),¹ Sara Latife Ruiz Chávez (PRI), Emma Margarita Alemán Olvera (Partido Acción Nacional, PAN), José Antonio Salas Valencia (PAN),² María Concepción Valdés Ramírez (Partido de la Revolución Democrática, PRD), Jorge de Jesús Gordillo Sánchez (Partido Verde Ecologista de México, PVEM),³ Karina Sánchez Ruiz (Nueva Alianza), secretarios; Alberto Silva Ramos (PRI), Sergio René Cancino Barffuson (Movimiento Regeneración Nacional, Morena),⁴ Juan Pablo Piña Kurczyn (PAN), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (Morena), Ana Leticia Carrera Hernández (Morena), Marco Antonio García Ayala (PRI), Cristina Ismene Gaytán Hernández (PRD), Érika Araceli Rodríguez Hernández (PRI), Susana Osorno Belmont (PRI), Luis de León Martínez Sánchez (PAN), Enrique Zamora Morlet (PVEM), María Candelaria Ochoa Ávalos (Movimiento Ciudadano), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Lorena del Carmen Alfaro García (PAN), Alma Lilia Luna Munguía (PRI).

Integrantes que causaron baja

Diputados: Enrique Pérez Rodríguez (PAN), Ángel Rojas Ángeles (PRI), Paulino Alberto Vázquez Villalobos (PRI), Alfredo Basurto Román (Morena), Benjamín Medrano Quezada (PRI), Lía Limón García (PVEM), Cuitláhuac García Jiménez (Morena), Jorge Álvarez López (PVEM), Virgilio Mendoza Amezcua (PVEM), Lorena Corona Valdés (PVEM), Alberto Martínez Urincho (Morena), Maricela Contreras Julián (Morena), Sylvana Beltrones Sánchez (PRI), Paola Jiménez Hernández (PRI), José Luis Velázquez González (PRI).

3. Asuntos generales atendidos

Durante los años de ejercicio de la LXIII Legislatura la Comisión de Derechos Humanos atendió distintos asuntos que le fueron turnados, llegándose a dictaminar aquellos en los que fue posible alcanzar un consenso político entre las distintas fracciones parlamentarias y que, a la vez, eran jurídicamente y técnicamente procedentes.

Los asuntos referidos se distribuyen de la siguiente manera:

Dictámenes de minutas.

Dictámenes de iniciativas.

Dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo: 5.

Opiniones: A continuación se precisan los asuntos atendidos por la comisión:

3.1. Dictámenes de minutas con proyecto de decreto

1. Por el que se expide la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Extradición Internacional

Reglamenta la reforma constitucional del artículo 73, fracción XXI, inciso a), publicada el 10 de julio de 2015 y mediante la cual se dota de competencia al Congreso de la Unión para que expida una Ley General en materia de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a fin de formar una legislación única que contenga los más altos estándares internacionales sobre el tema.

La minuta remitida por la colegisladora plantea expedir la Ley General para prevenir, investigar y sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como modificar diversas disposiciones que posibiliten dar aplicabilidad a ese nuevo ordenamiento legal y dar coherencia al sistema normativo mexicano en la materia.

El proyecto de nueva ley consta de seis títulos:

1. Título Primero. Disposiciones Generales;
2. Título Segundo. De los Delitos;
3. Título Tercero. De la Investigación y Procesamiento de los Delitos Previstos en Esta Ley;
4. Título Cuarto. De las Fiscalías Especiales;
5. Título Quinto. De la Prevención de los Delitos; y
6. Título Sexto. De los Derechos de las Víctimas.

Entre los contenidos aprobados en el dictamen a la Minuta se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Establecer el régimen de distribución de competencias, así como de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno para prevenir, investigar, juzgar y sancionar los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Establecer los tipos penales de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como sus sanciones.
- Establecer medidas específicas de atención, ayuda, asistencia, protección integral y reparación que garanticen los derechos de las víctimas de los delitos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
- Prever la cláusula de interpretación conforme y el principio pro persona.
- Incluir a los tratados internacionales firmados por México como disposición supletoria directa.
- Incorporar en toda actuación, los principios de la debida diligencia, enfoque diferenciado, no revictimización, perspectiva de género y transparencia y acceso a la información pública.
- Prever la investigación y persecución de oficio del delito de tortura, indicándose que tanto la acción como la sanción serán imprescriptibles.
- Prever la responsabilidad por cadena de mando y la exclusión de la obediencia debida, así como la de cualquier otra circunstancia (invasión, guerra, peligro inminente...).
- Establecer y sancionar la posibilidad de cometer el delito de tortura en grado de tentativa.
- Excluir, a quienes hayan cometido los ilícitos materia del proyecto de ley, toda posibilidad de indulto, amnistía, inmunidad o figura análoga.
- Establecer reglas claras para la individualización de la pena, entre las que se incluyen: medios comisivos, secuelas en la víctima, edad, sexo o condición de salud de la víctima, entre otras.

- Fijar las reglas de competencia, tanto para las autoridades federales como para las locales, así como la posibilidad de que sea la federación quien conozca, de oficio o por requerimiento de la víctima.

- Establecer reglas de colaboración y de intercambio de información entre las diversas dependencias del Estado.

- Definir el tipo penal de tortura conforme a los más altos estándares internacionales y prever que puede ser cometido también por particulares.

- Establecer diversas hipótesis por las que el delito de tortura podrá aumentarse hasta en una mitad, entre ellas: que la víctima sea niña, niño o adolescente, que tenga alguna discapacidad, que sea persona adulta mayor, indígena, afrodescendiente, migrante, periodista, entre otros sujetos en condición de vulnerabilidad.

- Prever el tipo penal de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como otros delitos vinculados” para quienes interfieran con el desarrollo de las investigaciones en materia de tortura y otros malos tratos, o para quienes debiendo actuar no lo hayan hecho.

- Establecer la obligación, para todas las entidades federativas, de crear fiscalías especiales, con autonomía técnica y operativa, que conozcan, investiguen y persigan el delito de tortura y otros malos tratos. También, define el régimen de obligaciones y facultades de dichas fiscalías.

- Disponer el procedimiento a seguir por parte de las fiscalías especiales de las entidades federativas, desde el primer instante en que tienen conocimiento de un acto de tortura u otros malos tratos.

- Establecer la obligación de aplicar el Protocolo de Estambul en la realización de cualquier dictamen médico-psicológico, así como la posibilidad de solicitar peritos independientes y las reglas a observarse en todo dictamen que se practique a las víctimas. Igualmente, disponer que el protocolo será también obligatorio para las instituciones policiales y de procuración de justicia.

- Prever reglas a observarse durante los procedimientos jurisdiccionales, entre ellas: la exclusión de

toda prueba obtenida mediante tortura y las reglas para concluir la exclusión de la prueba. Junto con ello, el deber de los jueces para, una vez comprobada la tortura, denunciar a la fiscalía especial competente el hecho.

- Prever que siempre, la investigación, persecución, procesamiento y sanción de la tortura será competencia exclusiva de la jurisdicción civil (no militar).

- Establecer el régimen de medidas de prevención para estos delitos, estableciendo obligaciones para las autoridades de todos los órdenes de gobierno en materia de capacitación, formación, actualización y profesionalización, así como la elaboración de un Programa de Prevención del Delito de Tortura.

- Prever que los agentes de las instituciones de seguridad pública que realicen detenciones, deberán contar con un dispositivo de localización en tiempo real, para conocer el paradero del detenido desde que se realiza la detención hasta su puesta a disposición ante la autoridad competente.

- Establecer que toda detención, deberá registrarse en el Centro Nacional de Información.

- Instaurar el Programa Nacional de Tortura, señalando el contenido del mismo, el cual contemplará, entre otros elementos: el diagnóstico sobre la incidencia, modalidades, causas y consecuencias de este delito; diagnósticos participativos elaborados por la sociedad civil; objetivos y estrategias para el combate a este delito; líneas de acción a seguir por las dependencias y entidades públicas.

- Se prevé que la Procuraduría General de la República establecerá las bases para garantizar la coordinación nacional del Programa Nacional, así como la participación de los tres poderes y órdenes de gobierno, de la CNDH y los organismos de protección de los derechos humanos de carácter nacional e internacional, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

- Crear el mecanismo nacional de prevención, ideado como la instancia encargada de la supervisión permanente y sistemática de los lugares de privación de libertad en todo el territorio nacional. Se prevé que estará adscrito a la CNDH. Se regulan la

estructura y el funcionamiento del mecanismo. Igualmente, se enuncian las facultades del mismo, entre las que destacan: revisar las propuestas de reforma a reglamentos y normas en la materia; elaborar informes de supervisión, seguimiento y especiales; acceder a la información sobre las personas privadas de la libertad, así como sobre las condiciones de su detención; acceder a los lugares de privación de libertad; entrevistarse libremente con cualquier persona privada de la libertad; presentar quejas ante la CNDH o ante los organismos de protección de los derechos humanos locales; denunciar los casos de tortura y otros malos tratos; hacer recomendaciones en materia de investigación de tortura a las fiscalías especiales; hacer recomendaciones de política pública a las autoridades competentes; y, en general, las previstas en el Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, en la Ley de la CNDH y su reglamento. Igualmente, se destaca que no podrá alegarse la reserva o confidencialidad de la información que sea requerida por el Mecanismo Nacional de Prevención.

- Crear y organizar el Registro Nacional del Delito de Tortura como la herramienta de investigación e información estadística sobre todos los casos en que se denuncie e investiguen hechos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Será coordinado y administrado por la PGR, incluirá el número de víctimas y se integrará por las bases de datos de las Instituciones de Procuración de Justicia, de la CNDH, de los organismos de protección estatales, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y las comisiones de atención a víctimas locales; así como de los casos que se tramiten ante organismos internacionales. Se alimentará con los datos proporcionados por los registros de las entidades federativas y de la Federación. En el caso de las fiscalías estatales, éstas instrumentarán su respectivo registro. El registro estará interconectado con el Registro Nacional de Víctimas, en términos de la Ley General de Víctimas.

- Disponer las medidas de ayuda, asistencia y atención para las víctimas, las cuales serán ejecutadas por la CEAV y las comisiones ejecutivas estatales, en coordinación con las instancias competentes, en términos de lo previsto en la Ley General de Víctimas.

mas. Igualmente establecer un cúmulo de competencias en la materia a cargo de la CEAV y las comisiones ejecutivas estatales.

- Disponer las medidas de reparación a las víctimas de los delitos contemplados en el proyecto de ley, a fin de que se les repare de manera integral conforme a las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y medidas de no repetición, en términos de la Ley General de Víctimas. Se prevé que las entidades federativas son responsables de asegurar la reparación del daño a las víctimas del delito de tortura y otros malos tratos, cuando sean responsables sus servidores públicos. Igualmente, se prevé la responsabilidad subsidiaria de la CEAV. Se contempla lo relativo a la protección de personas con relación al otorgamiento de medidas de protección eficaces cuando su vida, integridad o libertad personal sean amenazadas o se hallen en riesgo en razón de su condición de víctima.

- Modifica diversos ordenamientos a fin de dar operatividad a la nueva ley general, así como coherencia al sistema jurídico, entre ellos:

Estado: El proyecto de dictamen fue aprobado con una adenda al interior de las Comisiones Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, siendo aprobado posteriormente por el pleno de la Cámara de Diputados. Actualmente, la ley aprobada mediante el decreto enunciado se encuentra en vigor.

2. Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

El proyecto de decreto propone reformar los artículos 3 y 35, así como adicionar una fracción XI Bis al artículo 30, todos de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación. Las reformas planteadas, tienen como finalidad:

Establecer como una de las atribuciones del titular de la presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) la facultad de emitir y suscribir resoluciones e informes especiales; así como establecer medidas administrativas y de reparación que deriven de la tramitación de quejas por presuntos actos, omisiones o prácticas sociales discriminatorias, y

que sean atribuibles a particulares y servidores públicos federales. Igualmente, propone que se contemple la facultad para que el titular del Conapred delegue tales atribuciones al titular de la Dirección General Adjunta de Quejas de ese organismo.

Por otra parte, se plantea precisar expresamente que, cada año, solo podrá renovarse un máximo de seis integrantes de la asamblea consultiva de ese organismo.

Finalmente, se plantea una adecuación que, si bien sólo es de forma, es necesario realizar, correspondiente a la remisión, que en el segundo párrafo del artículo 3 de la ley se hace al Capítulo III de la misma (derogado con las reformas de marzo de 2014), para que en su lugar, se haga remisión al Capítulo IV de la ley (relativo a las acciones de nivelación, de inclusión y afirmativas).

Estado: El proyecto de decreto fue aprobado al interior de la comisión, así como por el pleno de esta soberanía, por que dichas reformas entraron en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3. Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos

El asunto fue aprobado en los términos remitidos por el Senado, y por mayoría de votos, en reunión de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos, y de Justicia.

Como antecedentes, se estima oportuno señalar que la Minuta fue votada por segunda ocasión en esta Cámara de Diputados, ya que durante la LXII Legislatura la misma fue devuelta al Senado en su calidad de Cámara de origen.

Por lo que hace a la segunda discusión en esta Cámara revisora, el debate legislativo se redujo a un total de 31 artículos, ya que el Senado se aceptó 16 de 47 preceptos a los que la Cámara de Diputados hizo cambios en su primera revisión.

Respecto al contenido del dictamen aprobado por las Comisiones Unidas se contempla, entre otros elementos, lo siguiente:

Se modifica de manera integral la Ley General en materia de Trata de Personas.

Se reordenan los artículos, títulos y capítulos, tanto de la parte penal como la de prevención.

Se modifica la definición del tipo penal de trata.

Tratándose de delitos cometidos en contra de menores o quienes no tengan capacidad para comprender el significado del hecho, se excluye la acreditación de los medios comisivos.

Se excluye la figura del consentimiento en diversas conductas típicas como excluyente de responsabilidad.

Se refuerza el sistema de protección de datos de las víctimas; se incluyen como agravantes situaciones muchas veces aparejadas con el delito de trata (como causar enfermedades adictivas o psiquiátricas a la víctima).

Se armoniza la situación concerniente a la reparación integral de las víctimas con la Ley General de Víctimas.

Se incluye un lenguaje con perspectiva de género; se fortalece el sistema de prevención del delito; se hacen remisiones directas a otras leyes y, con ello, se derogan diversos artículos.

Se considera la traslación de los tipos penales.

Se modifican las agravantes;

Se armoniza el concepto de víctimas con la Ley General en la materia y se establecen diversas medidas de protección y asistencia a las mismas y a los testigos.

Se establece que los medios de comunicación impulsarán medidas, esquemas, y programas con el objeto de prevenir que sean utilizados, mediante publicidad o inserciones pagadas, para la comisión de los delitos señalados en la ley.

Se reestructura la ley. Se establece en un primer libro lo relativo a las disposiciones generales, delitos y sanciones, así como derechos de las víctimas y testigos. Por su parte, en el libro segundo se considera lo relativo a la política de Estado en esta materia.

Se acorta la denominación de la ley.

Se incluyen acciones específicas a favor de las mujeres y víctimas menores, como lo son la figura del retorno asistido de la víctima, el principio de no re victimización y la inadmisibilidad del comportamiento anterior de la víctima.

Se prevén acciones encaminadas a proteger la identidad e integridad de las víctimas cuando así lo justifique la gravedad de los hechos (cambio de identidad).

Para clarificar, los temas en los cuales se presentaron mayores desacuerdos entre la Colegisladora y la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura (en su primera revisión), son los siguientes:

El bien jurídico tutelado, la ley vigente prevé seis bienes jurídicos, en ese sentido, el Senado indicó que ello complica a la autoridad integrar el tipo penal, por lo que propuso que el bien jurídico fuera el libre desarrollo de la personalidad que deriva de la dignidad humana. La anterior legislatura de la Cámara de Diputados modificó la redacción para que fueran los derechos que derivan de la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad.

El Senado incluyó un periodo de recuperación y reflexión para la víctima que deja abierto. Diputados indicó que se concediera por el tiempo que el peritaje determine.

Derogación del fondo para víctimas de trata de personas. Senado lo propone y diputados lo confirmó, pero retoma el artículo 44 (que Senado propuso derogar) a fin de que los bienes, instrumentos, objetos y productos de los delitos materia de la Ley en comento, incautados o decomisados, así como los bienes provenientes de la extinción de dominio, se envíen al Fondo de la Ley General de Víctimas, etiquetándolos para uso exclusivo de las víctimas de trata.

Artículo 10 (definición de trata). El Senado lo reestructuró y diputados también. El Senado incluyó dentro del tipo penal diversos medios comisivos con los que puede ser cometido. Diputados distinguió entre el delito y sus modalidades de explotación.

Respecto a los tipos penales de explotación, ambas Cámaras estructuraron de manera diferente la defini-

ción de los mismos, a la vez, la Cámara de Diputados incrementó las penas de varios delitos.

Senado incluyó como forma de explotación la servidumbre por prácticas religiosas o costumbristas. Diputados la eliminó (artículo 12).

El Senado derogó diversos artículos (como el 19, 20, 21, 44, 45, 60, 61, 61, 67, 125 y 126) Diputados volvió a colocar algunos, el 19 por contener descripciones de conductas de explotación que se presentan con frecuencia y el 44 para etiquetar fondos a víctimas de trata. Respecto de los demás artículos derogados, se argumenta que se desaparecen derechos de las víctimas, pero el Senado indica que lo que hacen es una remisión a otras leyes.

El Senado propuso derogar el artículo 19 y Cámara de Diputados insistió en que permaneciera.

Estado: El proyecto de decreto fue aprobado en las comisiones unidas. Sin embargo, no fue discutido en el pleno de la Cámara de Diputados por falta de consenso entre las distintas fuerzas políticas.

4. Que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El dictamen correspondiente a la minuta en cita fue aprobado por las Comisiones de Gobernación, y de Derechos Humanos.

El proyecto de ley reglamenta el proceso de suspensión o restricción del ejercicio de derechos y garantías a que hace referencia el artículo 29 constitucional. Dispone que la restricción o suspensión sólo procederá en los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública u otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto.

Establece que dicha medida tendrá como único fin restablecer la normalidad y garantizar el goce de los derechos humanos.

Prevé que la restricción o suspensión sólo podrá decretarse por la única razón que los derechos y garantías restringidos o suspendidos fuesen un obstáculo para hacer frente de manera diligente a la situación excepcional, siempre y cuando sea por el menor tiempo posible.

En una ley de tan importante naturaleza se prevén medidas especiales, tales como la imposibilidad de modificar, suspender o derogar la propia ley durante la vigencia de un decreto de restricción o suspensión.

Asimismo, se prevé que deberán observarse las obligaciones que imponen los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como el derecho internacional de los derechos humanos.

También quedan previstos los derechos que integran el llamado “coto vedado” y que, ni aún en los Estados de excepción podrán suspenderse, mismo que son: la no discriminación; el reconocimiento de la personalidad jurídica; la vida; la integridad personal; la protección a la familia; al nombre; a la nacionalidad; los derechos de la niñez; los derechos políticos; las libertades de pensamiento, conciencia y de profesar creencia religiosa alguna; el principio de legalidad y retroactividad; la prohibición de la pena de muerte; la prohibición de la esclavitud y la servidumbre; la prohibición de la desaparición forzada, la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; la prohibición de la privación de la libertad por no poder cubrir una obligación contractual; la prohibición de las detenciones arbitrarias; el derecho de las personas privadas de la libertad a ser tratadas humanamente y con el respeto debido a su dignidad inherente; la prohibición del desplazamiento o expulsión forzados, así como los otros que así se determinen por la Constitución y el Derecho Internacional, y las garantías administrativas y judiciales indispensables para la protección de los derechos no susceptibles de restricción ni de suspensión, conforme al debido proceso.

Detalla el proceso para aprobarse la restricción donde, sucintamente, el Presidente mandará la solicitud al Poder Legislativo, quien sesionará, a más tardar, dentro de las 24 horas siguientes y resolverá dentro de 48 horas.

Se precisa que en caso de solicitarse medidas excepcionales y el Congreso se encontrará en periodo de receso, se convocará a sesión extraordinaria para que apruebe la solicitud, la rechace o le realice modificaciones.

Se dará publicidad nacional e internacional a la medida y, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunciará sobre la constitucionalidad y validez de los decretos que emita el Ejecutivo federal.

El proyecto de ley se destacó por prever altos estándares en materia de derechos humanos, en especial, el principio de proporcionalidad que deberá observarse ante todo proceder público. También, dispone que deberá darse publicidad a la medida, ya que deberá remitirse a las Secretarías Generales de las Organizaciones de Estados Americanos, y de las Naciones Unidas.

Considera la posibilidad de controvertir los actos realizados por medio del juicio de amparo o a través de las acciones de inconstitucionalidad. Dispone la vigilancia permanente del Congreso de la Unión (con la posibilidad de modificar o terminar en cualquier momento el estado de excepción), así como la vigilancia de la SCJN respecto de la constitucionalidad y convencionalidad de las medidas adoptadas, entre otras.

Estado: Si bien el proyecto de decreto fue aprobado al interior de las comisiones dictaminadoras, el mismo no fue discutido en el pleno de la Cámara de Diputados por falta de consenso entre las distintas fuerzas políticas.

5. Por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud

El proyecto tuvo su origen en el Senado. El presidente de la República presentó su iniciativa en diciembre de 2015, tras un proceso de diálogo y consulta con los colectivos de familiares de desaparecidos.

Igualmente, en el Senado fueron presentadas otras iniciativas para expedir dicha ley, las cuales fueron citadas y analizadas en el dictamen que se votó en el Senado.

Para la consecución de los consensos entre los distintos grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados, fueron realizados diferentes encuentros y reuniones de diálogo con representantes de los distintos movimientos de familiares de desaparecidos, así como con organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos, concretamente, con la CNDH, la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja

(CICR) por ser los mismos quienes desde sus ámbitos de actuación lideraron y acompañaron el proceso legislativo desde su inicio en la colegisladora.

- Inclusión de las organizaciones sociales

El proceso legislativo de la minuta en mención, concluido con éxito en la actual legislatura, tuvo sus orígenes desde la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, ya que desde la misma la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados sostuvo encuentros y comunicación con integrantes de la Organización Fuundec-Fuundem, así como con otros colectivos sociales de familiares de personas desaparecidas.

En el Senado, el proceso tomó más de dos años de análisis e intensa negociación, contando con la participación del gobierno de la república, representantes de la Campaña Nacional contra la Desaparición Forzada, las organizaciones del Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México, la CNDH, la Oficina en México del Alto Comisionado, el CICR y legisladores de diversos grupos parlamentarios.

Durante ese periodo, el Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos realizó seis consultas regionales, con el objetivo de recoger las propuestas y preocupaciones de las familias. De esas consultas, surgió un documento base que fue entregado (en septiembre del 2015) por las familias de víctimas de desaparición a representantes del Poder Ejecutivo federal y de ambas Cámaras del Congreso.

A la par de lo anterior, las familias tuvieron interlocución directa con el entonces subsecretario de Derechos Humanos del gobierno federal, licenciado Raúl Campa Cifrián, y con legisladores de las comisiones dictaminadoras del Senado de la República.

Tras la presentación de la iniciativa del presidente en diciembre de 2015, las comisiones dictaminadoras del Senado convocaron en el primer trimestre de 2016 a la realización de tres audiencias regionales para asegurar la participación de los familiares.

En la Cámara de Diputados se llevaron a cabo reuniones con integrantes de los dos grandes colectivos que encabezaron (desde la sociedad civil) el proceso de construcción y negociación de la ley: el Movimiento

Nacional por Nuestros Desaparecidos en México, y la Campaña Nacional contra las Desapariciones Forzadas.

Igualmente, en la Cámara de Diputados fueron presentadas diversas iniciativas para expedir nuevas leyes y reformas en materia de desaparición. Dichas iniciativas contenían aspectos (incluso con menos detalles) de los contenidos en la minuta remitida por el Senado.

Ahora bien, por lo que hace al contenido del proyecto elaborado y votado por esta comisión legislativa, en conjunto con su homóloga de Justicia, éste se compone de 173 artículos, distribuidos en cinco títulos:

1. Título Primero. **Disposiciones Generales.**
2. Título Segundo. **De los Delitos y de las Responsabilidades Administrativas.**
3. Título Tercero. **Del Sistema Nacional.**
4. Título Cuarto. **De los Derechos de las Víctimas.**
5. Título Quinto. **De la Prevención de los Delitos.**

Asimismo, el decreto realizó reformas y derogó diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

A efecto de sintetizar el contenido del mismo, se destacan las siguientes disposiciones:

Título Primero. Disposiciones Generales.

Se establece el objeto de la ley, consistente, a grandes rasgos, en la distribución de competencias y la forma de coordinación de las autoridades de los distintos órdenes de gobierno en lo referente a la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas; el esclarecimiento de los hechos; así como la prevención, investigación, sanción y erradicación de los delitos regulados en esta ley.

Establece también los tipos penales de desaparición forzada y de desaparición cometida por particulares; crea el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, la Comisión Nacional de Búsqueda y establece la creación de comisiones homólogas en las entidades federativas. Igualmente, crea el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas.

Regula lo relativo a la protección de los derechos de las personas desaparecidas, así como la reparación integral. Considera la forma de participación de los familiares.

Se enuncian una serie de principios a observarse, entre los que destacan: efectividad y exhaustividad; debida diligencia; enfoque diferencial y especializado, enfoque humanitario, gratuidad, no revictimización, participación conjunta con los familiares; presunción de vida, verdad, entre otros.

Título Segundo. De los Delitos y de las Responsabilidades Administrativas.

Establece que los delitos regulados se perseguirán de oficio y tendrán el carácter de permanentes o continuos. Igualmente, señala que no procederá el archivo temporal de la investigación.

Dispone que la acción penal y la ejecución de las sanciones penales serán imprescriptibles y no estarán sujetos a formas de solución alterna al proceso, por lo que se prohíbe la aplicación de amnistías, indultos y otras medidas similares.

Se señala que una solicitud de extradición fundada en un delito de desaparición no podrá ser rechazada y se contempla también la prohibición de expulsar o deportar a cualquier persona cuando la misma esté en peligro de ser sometida a un delito de desaparición en el país de destino.

Se especifica que no constituirán causas de exclusión la obediencia debida u órdenes de superiores, ni podrán invocarse circunstancias especiales (guerra, invasión, peligro inminente, entre otras).

Por lo tocante a las reglas de autoría, participación, concurso de delitos, responsabilidad de superiores jerárquicos y la tentativa, se observará lo previsto en la legislación sustantiva penal aplicable.

Se prevén los supuestos en los que la federación investigará y sancionará los delitos previstos en la ley.

Por lo que hace al **delito de desaparición forzada de personas**, se establece una pena de 40 a 60 años de prisión y multa de 10 mil a 20 mil días. Igual pena se aplicará a quien oculte o no proporcione información

sobre la privación de la libertad de una persona o sobre su paradero.

Se consideran diversas agravantes y atenuantes para el delito de desaparición forzada.

A la par, se regulan los delitos referentes a omitir entregar un recién nacido de una víctima de desaparición (con 20 a 30 años de prisión) y ocultar a dicho recién nacido (25 a 35 años de prisión).

La **desaparición cometida por particulares** se castiga con 25 a 50 años de prisión y multa de 4 mil a 8 mil días.

Igual que en los delitos de desaparición forzada, se prevén los delitos de omitir entregar y ocultamiento de un niño nacido de una víctima de desaparición cometida por particulares, señalándose penas de 10 a 20 años de prisión.

Se consideran diversos **delitos vinculados con la desaparición de personas**, mismos que a continuación se enuncian de manera breve:

- Ocultamiento y otras conductas relacionadas con restos humanos y cadáveres;
- Impedir el acceso (previamente autorizado) a cualquier mueble o inmueble de instituciones públicas a las autoridades encargadas de la búsqueda de personas;
- Obstrucción dolosa de las acciones de búsqueda e investigación (servidor público);
- No proporcionar información sobre el paradero de un niño, cuando se tenga conocimiento del mismo;
- A quien, con conocimiento, falsifique, oculte o destruya documentos que prueben la identidad de una niña o niño.

Se establece que los servidores públicos serán sancionados también en términos de lo que dispongan las leyes de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

Título Tercero. Del Sistema Nacional.

Tiene como objetivo establecer las políticas públicas, bases y procedimientos para la búsqueda, localiza-

ción e identificación de personas desaparecidas en todos los órdenes de gobierno, así como la prevención, investigación y sanción de los delitos previstos en la ley.

Se prevé que el mismo estará integrado por los titulares de: la Segob (quien lo presidirá), la SRE, la PGR, la Comisión Nacional de Búsqueda, el Secretariado Ejecutivo del SNSP, tres consejeros ciudadanos, la Policía Federal, las comisiones locales de búsqueda y la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

Se podrá invitar a las sesiones del sistema (con voz, pero sin voto) a miembros de órganos constitucionales autónomos, de los gobiernos estatales y municipales, así como a organismos internacionales.

Se consideran **herramientas del sistema** las siguientes: el Registro Nacional, el Banco Nacional de Datos Forenses, el Registro Nacional de Personas fallecidas no identificadas, el Registro Nacional de Fosas, el Registro Administrativo de Detenciones, la Alerta Amber, el Protocolo Homologado de Búsqueda y demás protocolos considerados y registros necesarios para su operación y funcionamiento. Igualmente se enuncian las distintas atribuciones del sistema.

Con relación a la **Comisión Nacional de Búsqueda**, se establece que es un órgano desconcentrado de la Segob que se encargará de determinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas.

Se señala el deber de todas las autoridades para que colaboren con la Comisión Nacional de Búsqueda. Igualmente, se prevé la obligación para que todas las entidades federativas deban crear comisiones locales de búsqueda en su interior.

Se enuncian las atribuciones de la comisión nacional, destacando, entre otras, la relativa a acceder sin restricciones a la información contenida en plataformas, bases de datos y registros de todas las autoridades, en apego a las normas aplicables; coordinarse con autoridades de otros países; atender las recomendaciones internacionales en la materia; solicitar la facultad de atracción al Ministerio Público federal; incorporar expertos y peritos independientes en los procesos de búsqueda, etcétera.

Se consideran asimismo las áreas que como mínimo deberá tener la comisión nacional, así como la prevención de que contará con **grupos de búsqueda** integrados por servidores públicos especializados en la búsqueda de personas, y sus respectivas atribuciones.

En cuanto al **Consejo Nacional Ciudadano**, se considera como un órgano de consulta del Sistema Nacional y se integrará por familiares, especialistas e integrantes de organizaciones sociales de derechos humanos. A la par, se prevén las funciones de dicho Consejo.

Se considera la obligación de contar con **fiscalías especializadas**, en los órdenes federal y estatal, en las procuradurías, así como sus respectivas atribuciones, entre las que destaca el deber de facilitar a los familiares en la investigación.

Se considera la **suspensión** de los servidores públicos que sean señalados como imputados por delitos de desaparición, previéndose la imposición de medidas cautelares, la suspensión temporal, la imposición de medidas administrativas y otras adicionales, a fin de impedir que los mismos puedan interferir con las investigaciones.

Se establecen los medios por los cuales se podrá presentar una solicitud de búsqueda, así como el procesamiento que se dará a los reportes de personas desaparecidas a efectos de proceder a su incorporación en el Registro Nacional. Es de resaltar el establecimiento de la obligación legal para que los familiares y representantes de dichas personas siempre tengan acceso a los indicios, evidencias y pruebas relacionadas con la búsqueda y puedan proponer acciones de investigación.

Igual de importante es la presunción legal correspondiente a que, durante la búsqueda, se presumirá que la persona desaparecida se encuentra con vida. A la vez, se señalan las acciones que realizarán las comisiones de búsqueda (federal y locales) en caso de que la persona desaparecida sea localizada.

Se regula lo referente a los **protocolos homologados de búsqueda y de investigación**, que orientarán las acciones de búsqueda, localización e identificación, así como las de investigación y persecución de los delitos, respectivamente.

Se prevé el contenido mínimo de ambos protocolos, así como las autoridades responsables de la emisión de los mismos. El Protocolo Homologado de Búsqueda corresponderá su emisión al Sistema Nacional y el Homologado de Investigación será emitido por la Comisión Nacional de Procuración de Justicia.

Ambos protocolos deberán publicarse en el DOF, y serán actualizados y elaborados con la participación de expertos en la materia, sociedad civil y familiares.

Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas. Será la herramienta de búsqueda e identificación que organizará y concentrará la información sobre personas desaparecidas a fin de proporcionar apoyo en las investigaciones, para lo cual se incorporará también toda información novedosa que resulte de las diligencias de búsqueda e investigación que recaben las autoridades de la federación y de las entidades federativas. Estará interconectado y actualizado en tiempo real. Será administrado y coordinado por la Comisión Nacional de Búsqueda. Se señala cuál será su contenido mínimo y los criterios de clasificación.

Se prevé como derecho de los familiares de una persona desaparecida que lo soliciten, no se haga pública la información de su familiar por motivos de seguridad.

Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas. Estará a cargo de la PGR, quien deberá emitir sus lineamientos. Se precisa que formará parte del Banco Nacional de Datos Forenses y contendrá información sobre los datos forenses de los cadáveres y restos de personas a fin de facilitar la identificación de personas fallecidas. También será conformado con la información proporcionada por las autoridades competentes de la federación y de los estados. Se prevé su contenido mínimo y las acciones a realizar en los supuestos de identificación de cadáveres.

Banco Nacional de Datos Forenses. Dependerá de la PGR quien coordinará su operación y centralizará la información del mismo. Tiene por objeto concentrar información relevante para la búsqueda e identificación de personas desaparecidas, así como para la investigación. Se formará con bases de datos de los registros forenses de la federación y los estados, incluidos los de información genética, para lo cual deberán estar interconectados en tiempo real. El banco

realizará cruces de información con el Registro Nacional y el Registro Nacional de Personas Fallecidas, así como con otros registros. Se contempla su contenido mínimo.

Se aborda lo referente a la disposición de cadáveres de personas no identificadas, los cuales no podrán ser incinerados, destruidos o desintegrados, así como los lineamientos para la conservación de cadáveres.

Se prevé que la federación y los estados deberán contar también con un **registro administrativo de detenciones** y uno **fosas**.

Programa Nacional de Búsqueda y Localización. Estará a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda, se señala su contenido mínimo.

Programa Nacional de Exhumaciones e Identificación Forense. Estará a cargo de la PGR, se precisa también su contenido mínimo.

Título Cuarto. De los Derechos de las Víctimas

En sintonía con la Ley General de Víctimas, esta ley prevé también las medidas de ayuda, asistencia y atención que deberán proporcionarse a las víctimas, así como sus derechos. Se enuncian también diversos derechos de los familiares de las personas desaparecidas.

Declaración Especial de Ausencia. Se incluye que la misma podrá ser solicitada por los familiares, personas legitimadas y el Ministerio Público; se prevén reglas de competencia para determinar qué autoridad jurisdiccional deberá conocer, así como la obligación para que la federación y las entidades federativas establezcan este procedimiento en sus legislaciones, cuidando que el mismo no exceda de seis meses a partir de iniciado el mismo. Igualmente, se prevé que el procedimiento podrá solicitarse a partir de los tres meses de que se haya hecho la denuncia, reporte de desaparición o, en su caso, presentado una queja por violaciones de derechos humanos. Se regulan los elementos mínimos que deberán contener esta figura, sus efectos, finalidades y otros elementos conexos a la misma.

Se señala que el derecho a la reparación integral es imprescriptible y los elementos que contendrá la reparación integral, precisando que el Estado será responsable de asegurar la reparación integral cuando sean

responsables sus servidores públicos por desapariciones. Igualmente, se contempla la responsabilidad subsidiaria del Estado en los casos de desapariciones cometidas por particulares.

Se contempla el deber para que las Fiscalías Especializadas establezcan programas de protección a las víctimas, sus familiares y toda persona involucrada en el proceso de búsqueda de personas, investigación o proceso penal, enunciándose algunas medidas para dicho efecto.

Título Quinto. De la Prevención de los Delitos

Se contemplan diversas medidas para lograr tal cometido, para lo cual deberán coordinarse la Segob, la PGR, las Procuradurías locales y las instituciones de seguridad pública de los distintos órdenes de gobierno.

Modificaciones al Código Penal Federal. Se indica que el delito de desaparición forzada de personas estará tipificado, en lo sucesivo, en la nueva Ley General de Desapariciones, por lo que la parte conducente a la tipificación de dicho ilícito quedaría abrogada en el Código Penal Federal.

Modificaciones a la Ley General de Salud. Se establecen reglas para el tratamiento de cadáveres o restos humanos de personas no identificadas.

Régimen Transitorio

En lo que respecta al Régimen Transitorio, se determina que el periodo de *vacatio legis* será de 60 días a partir de la publicación del decreto en el Diario Oficial de la Federación. Por su parte, se abroga la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas al contemplarse su función ya dentro de los registros a que se refiere la nueva Ley General de Desapariciones.

Se establece también que las fiscalías especializadas y la Comisión Nacional de Búsqueda entrarán en funcionamiento dentro de los 30 días siguientes a la entrada en vigor del decreto y, dentro de los 30 días siguientes a que la Comisión Nacional de Búsqueda inicie sus funciones, ésta deberá emitir los protocolos rectores para su funcionamiento; igualmente, a los 180 días posteriores a la entrada en función de la Comisión Nacional de Búsqueda, ésta deberá emitir el Programa

Nacional de Búsqueda y, en los 90 días posteriores a su entrada en funciones, deberá emitir los criterios de capacitación, certificación y evaluación del personal de acciones de búsqueda; por su parte las comisiones locales de búsqueda deberán entrar en funciones a partir de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del decreto; se concede un plazo de un año para la certificación de los servidores públicos que integren las fiscalías especializadas y las comisiones de búsqueda.

Para el caso del Consejo Ciudadano, éste deberá conformarse dentro de los 90 días posteriores a la entrada en vigor del decreto y, en un plazo de 30 días posteriores a su conformación, deberá emitir sus reglas de funcionamiento.

Respecto al Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, el mismo deberá quedar instalado dentro de los 180 días posteriores a la publicación del decreto y, en su primera y segunda sesión deberá emitir los diversos lineamientos, modelos y criterios que son enunciados en la ley. Tras haber sido emitidos dichos lineamientos la Comisión Nacional de Búsqueda deberá contar con la infraestructura tecnológica necesaria y comenzar a operar el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas. Una vez que esté operando el registro recién citado, las entidades federativas deberán poner en marcha también sus respectivos registros, dentro de los 90 días siguientes.

Se establece que el Congreso de la Unión deberá legislar en materia de Declaración Especial de Ausencia dentro de los 180 días siguientes a la fecha en que entre en vigor el decreto. Igualmente, las entidades federativas deberán emitir y, en su caso, armonizar la legislación que corresponda a su ámbito de competencia dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del decreto. En cuanto a los tipos penales, se contemplan reglas para la traslación de los mismos.

Se prevé que el Ejecutivo federal deberá expedir y armonizar las disposiciones reglamentarias correspondientes en un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del decreto. Asimismo, dentro de los 30 días siguientes de que sea creada la Comisión Nacional de Búsqueda, a ésta le deberán ser transferidas las herramientas tecnológicas y la información que en su momento haya sido recabada en términos de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas y, una vez recibida dicha información,

la Comisión Nacional deberá transmitirla a las fiscalías especiales de las entidades federativas dentro de los 90 días siguientes.

Por su parte, el Banco Nacional de Datos Forenses, los registros forenses (tanto el federal como los estatales) comenzarán a operar dentro del año siguiente a la entrada en vigor del decreto.

En un plazo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del decreto, deberán ser publicados en el DOF, los lineamientos para determinar las técnicas y procedimientos que deberán aplicarse en la conservación de cadáveres o restos de personas. Asimismo, en el mismo plazo, la Procuraduría General de la República deberá emitir los lineamientos tecnológicos necesarios para garantizar que los registros y el Banco Nacional de Datos Forenses cuenten con las características y el soporte tecnológico adecuado, a la par, en ese mismo plazo, deberá emitir los lineamientos para que las autoridades de los distintos órdenes de gobierno remitan la información que será integrada al Registro Nacional de Personas Fallecidas no Identificadas y no Reclamadas, así como al Banco Nacional de Datos Forenses.

También, dentro los 180 días siguientes a la publicación del decreto, la Comisión Nacional de Búsqueda deberá emitir los lineamientos para acceder sin restricciones a la información contenida en plataformas, bases de datos y registros a efecto de que realicen labores de búsqueda de personas.

Se especifica que el Protocolo Homologado de Investigación deberá ser expedido por parte de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del decreto.

En términos presupuestarios, queda fijado que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del decreto para las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, se cubrirán con los recursos que apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Por su parte, las legislaturas de las entidades federativas deberán destinar los recursos para el cumplimiento de las obligaciones que les competen.

Igualmente, a efecto de generar certeza jurídica respecto a eventuales omisiones de autoridades, se prevé

que cuando las entidades federativas no hayan creado y/u operen en sus territorios comisiones locales de víctimas, las instituciones que resulten competentes en dicho orden de gobierno serán las encargadas de brindar la atención a las víctimas conforme a lo previsto en el proyecto de ley. A la par, se enuncia que mientras en los Estados se estén integrando las comisiones locales de búsqueda, sus obligaciones serán asumidas por la Secretaría de Gobierno de la entidad de que se trate.

Estado: El proyecto de nueva ley fue aprobado al interior de las Comisiones de Justicia, y de Derechos Humanos y, posteriormente, por el pleno de esta soberanía. Actualmente se encuentra en vigor desde el pasado mes de enero de 2018.

6) Minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del artículo 123 Constitucional; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Agraria.

El proyecto tuvo su origen en el Senado, donde fue aprobado el 19 de abril de 2018 tras un proceso de diálogo y consulta con los colectivos de familiares de desaparecidos.

Igualmente, se realizaron reuniones de diálogo con representantes de los distintos movimientos de familiares de desaparecidos, así como con organismos internacionales de protección de los derechos humanos, concretamente, con la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (OHCHR), por ser los mismos quienes desde sus ámbitos de actuación lideraron y acompañaron el proceso legislativo desde su inicio en la colegisladora. A la vez se sostuvieron reuniones de trabajo con representantes del Poder Ejecutivo federal que estuvieron inmersos en el proceso de negociación y elaboración del proyecto de ley desde la primera fase del proceso legislativo liderada por la colegisladora.

En cuanto el contenido del proyecto de decreto, se destaca, de manera sintetizada, lo siguiente:

Se propone expedir la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas y reformar diversas disposiciones legales en materia de declaración especial de ausencia por desaparición.

En lo relativo a la expedición de la nueva ley, la misma se compone por un total de 33 artículos distribuidos en cuatro capítulos, siendo los mismos los que se enlistan a continuación:

Capítulo Primero. – De las Disposiciones Generales;

Capítulo Segundo. – De la Solicitud;

Capítulo Tercero. – Del Procedimiento;

Capítulo Cuarto. – De los Efectos.

Contempla como parte del objeto de la ley:

- Establecer el procedimiento federal para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia (no mayor a 6 meses);
- Reconocer, proteger y garantizar la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la persona desaparecida;
- Otorgar medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los familiares.

Señala que a falta de disposición se aplicará supletoriamente la legislación procesal civil aplicable.

Se establecen diversos principios que regirán las acciones, medidas y procedimientos previstos en la ley (gratuidad, inmediatez, interés superior de la niñez, celeridad, enfoque diferencial y especializado, máxima protección, perspectiva de género, presunción de vida, entre otros).

Se prevé que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de reconocer la validez y los efectos de la Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas (en adelante la Declaración Especial).

Se precisa que la validez y los efectos de la Declaración Especial serán exigibles ante cualquier autoridad federal, así como ante los particulares cuando realicen actos equivalentes a los de autoridad que afecten los derechos de las Personas Desaparecidas o sus familiares.

Se contempla que podrán solicitar la Declaración Especial: los familiares, las personas llegadas a la persona desaparecida, sus representantes legales, el Ministerio Público y el Asesor Jurídico de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV).

El procedimiento se podrá solicitar a partir de los tres meses de que se haya hecho la denuncia de desaparición o interpuesto queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Los órganos jurisdiccionales podrán ordenar las medidas necesarias para la protección de la persona desaparecida y de sus familiares.

Se contemplan los requisitos que deberá de contener la solicitud de Declaración Especial. Igualmente, se señala que el Órgano Jurisdiccional no podrá interpretar que los efectos de la Declaración Especial que se emitan sean exclusivamente en el sentido en que fue solicitado (es decir, la autoridad jurisdiccional podrá ir más allá, maximizar derechos).

Se prevé que cuando el procedimiento de Declaración Especial verse sobre una persona migrante, el Mecanismo de Apoyo Exterior garantizará a sus familiares el acceso a dicho procedimiento. Igualmente, el órgano jurisdiccional tendrá la obligación de informar sobre la solicitud presentada a la embajada, consulado o agregaduría del país de origen de la persona desaparecida (lo mismo hará una vez terminado el procedimiento, remitiéndoles copia de la resolución).

Con relación al trámite del procedimiento, se contempla:

- El órgano jurisdiccional que reciba la solicitud deberá admitirla en un lapso no mayor a cinco días naturales;

- Dicho órgano podrá requerir información a distintas autoridades (Ministerio Público, Comisión Nacional de Búsqueda, CEAV, entre otras) quienes de-

berán remitirle la misma en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir del requerimiento;

- Igualmente, el órgano jurisdiccional deberá dictar las medidas provisionales y cautelares necesarias en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de presentada la solicitud (como lo son, entre otras: guarda, alimentos, patria potestad, uso de la vivienda y otras);

- Transcurridos 15 días desde la última publicación de los edictos, y si no hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, el órgano jurisdiccional resolverá en forma definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia;

- Si hubiere noticias u oposición de alguna persona interesada, el órgano jurisdiccional no podrá resolver sin escucharla y hacerse llegar de la información o pruebas para tal efecto;

- La resolución que el órgano jurisdiccional dicte, en su caso, negando la Declaración Especial de Ausencia podrá ser impugnada mediante el recurso de apelación. También las personas con interés legítimo podrán impugnar la resolución cuando consideren que los efectos de la Declaración Especial no atienden plenamente a sus derechos o necesidades;

- La resolución que dicte del órgano jurisdiccional sobre la Declaración Especial incluirá los efectos y medidas definitivas para garantizar la máxima protección;

- El órgano jurisdiccional solicitará la inscripción en el Registro Civil correspondiente, en un plazo no mayor de 3 días hábiles y ordenará que la Declaratoria Especial de Ausencia se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la página electrónica del Poder Judicial de la Federación (PJF) y la CEAV.

Adicionalmente, se indica que los efectos de la Declaración Especial correrán a partir de la fecha de presentación de la denuncia o reporte sobre la desaparición de la persona de que se trate.

Se precisa que la Declaración Especial de Ausencia tiene por efectos: el reconocimiento de la ausencia de la persona desaparecida; la conservación de la patria po-

testad de la persona desaparecida y la protección de los derechos y bienes de las y los hijos menores de 18 años de edad; derechos de guarda y custodia de las personas menores de edad; proteger el patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentren vigentes, así como de los bienes sujetos a hipoteca; régimen de seguridad social; suspender de forma provisional los actos judiciales, mercantiles, civiles o administrativos en contra de los derechos o bienes de la persona desaparecida; declarar la inexigibilidad o la suspensión temporal de obligaciones o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo; lo relativo al nombramiento de un representante legal con facultad de ejercer actos de administración y dominio de la persona desaparecida; la disolución de la sociedad conyugal, así como la disolución del vínculo matrimonial a petición expresa de la persona cónyuge presente.

El proyecto de nueva ley prevé reglas para la designación del representante legal, así como para el desarrollo de sus funciones y terminación de las mismas. También se prevén efectos en materia laboral, entre ellos: se le tendrá en situación de permiso sin goce de sueldo a la persona desaparecida (hasta por cinco años); se prevé que, si la persona fuese localizada con vida, recuperará su posición, escalafón y derechos de antigüedad de conformidad con la legislación aplicable; se mantendrán los derechos de seguridad social y se suspenderán los pagos con motivo del crédito para la adquisición de viviendas.

Se prevén diversos casos particulares, como lo son los casos referentes a ejidatarios o comuneros; las personas que finjan su desaparición para evadir responsabilidades; y el caso de quienes cuentan o se encuentran tramitando una presunción de muerte.

Por lo que hace a las reformas planteadas en la minuta para otros ordenamientos legales, de manera muy sintetizada se detalla a continuación el contenido de los mismos:

Modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Armoniza la legislación laboral en materia de permisos sin goce de sueldo ante la Declaración Especial de

Ausencia; suspensión de créditos, e indemnización derivada de la desaparición “por acto delincencial”.

Reformas a en materia de seguridad social

Se prevé la conservación de los derechos de seguridad social ante la desaparición del trabajador, así como la conservación y traspase de sus recursos de cuenta individual para sus beneficiarios.

Reformas en materia crediticia

Se prevé como una excepción/defensa a las acciones derivadas de un título de crédito la declaración especial de ausencia, así como la entrega de créditos a los beneficiarios en caso de declaración especial del titular de los mismos.

Reformas a la Ley Agraria

Incluye los efectos de la declaración especial de ausencia tratándose de ejidatarios o avecindados.

Régimen Transitorio

El proyecto de ley prevé como inicio de su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Se contempla, igualmente, que el ejecutivo federal y los de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legales y reglamentarias a sus ordenamientos correspondientes dentro de un plazo de seis meses. Dicho plazo también correrá para las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social, las del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y demás instituciones de Seguridad Social, a efecto de que realicen las adecuaciones correspondientes a su normatividad interna.

Inclusión de las organizaciones sociales

Cabe precisar que el proceso legislativo de la minuta en mención en el Senado tomó cerca de seis meses de análisis e intensa negociación, contando con la participación del gobierno de la república, representantes de las organizaciones del Movimiento Nacional por Nuestros Desaparecidos en México, la Oficina en México del Alto Comisionado y legisladores de diversos grupos parlamentarios.

En la Cámara de Diputados, se agilizó el proceso de dictaminación del proyecto de decreto, dado que el mismo fue recibido en la recta final del período ordinario de sesiones, lográndose construir los consensos políticos pese a la premura del tiempo.

Estado: Tras ser aprobado el dictamen al interior de la Comisión de Derechos Humanos por unanimidad, el mismo fue aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados. Actualmente la ley se encuentra en vigor.

3.2 Dictámenes a iniciativas

1) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción III Bis al artículo 23 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El dictamen recayó a una iniciativa presentada por la legisladora Lía Limón García del Partido Verde Ecologista de México.

El Proyecto de decreto fue aprobado en sentido positivo, con modificaciones, y busca que se establezca como requisito para ser Visitador General de la CNDH, que los aspirantes a dicha posición cuenten con experiencia mínima de tres años en materia de derechos humanos.

La iniciativa fue dictaminada en sentido positivo en razón de que:

- Ser visitador general es una posición técnica que requiere especialización en la materia;
- Eleva el nivel de experiencia, así como la calidad y eficiencia de su labor;
- Es acorde a una democracia de méritos;
- Es similar a los requisitos que se requieren para cargos similares en otros órganos constitucionales (por ejemplo, en las materias de telecomunicaciones y radiodifusión, así como la energética y educativa, entre otras).

Estado: El proyecto de decreto fue remitido al Senado de la República, siendo aprobado por la Colegisladora. Posteriormente, la reforma entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2) Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 5, y los artículos 20 y 52 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

El dictamen recayó a una iniciativa presentada por el diputado Alejandro González Murillo del Partido Encuentro Social.

La iniciativa proponía actualizaciones a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, relacionadas con la extinta Secretaría de Seguridad Pública (SSP) que hoy en día sigue siendo contemplada como integrante de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección en la materia.

La iniciativa fue aprobada con cambios en razón de que:

- Desde inicios del actual sexenio fue extinta la SSP, siendo subsumida por la Segob.
- Derivado de una consulta al Mecanismo de Protección, se hizo del conocimiento de esta comisión que el Comisionado Nacional de Seguridad (CNS) ha desempeñado al interior de tal institución las funciones que, otrora, desempeñaba la SSP, brindando apoyo permanente.
- Por lo anterior, en lugar de solamente derogar la alusión a la SSP como integrante de la Junta Directiva del Mecanismo, se propuso que, en su lugar, sea CNS quien ocupe su posición, para lo cual se consideró oportuno sustituir las referencias que se contienen en la ley.

Estado: El proyecto de decreto fue remitido al Senado de la República, donde quedó pendiente de votación y discusión.

3) Dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

El dictamen recayó a diversas iniciativas presentadas por las y los legisladores: María Victoria Mercado Sánchez (MC); Kathia María Bolio Pinelo (PAN); y, Benjamín Medrano Quezada (PRI).

Los cambios normativos propuestos con el proyecto de decreto fueron los siguientes:

- Añadir una fracción en la que se establezca que constituirá un acto discriminatorio toda conducta mediante la cual se establezcan diferencias para la atención, recepción y resolución de cualquier trámite o solicitud de servicios y productos en instituciones públicas y privadas, e incluir que cada uno de los poderes públicos federales adoptarán las medidas que estén a su alcance para erradicar dichas prácticas.
- Precisar, también, que no constituirán actos discriminatorios aquellas conductas que permitan otorgar un trato o atención prioritaria en la recepción y resolución de cualquier trámite, solicitud, servicio y/o producto, en instituciones públicas y privadas, cuando las mismas sean objetivas, racionales y proporcionales y tengan como objetivo beneficiar a personas o grupos en atención a sus condiciones particulares como la edad, su estado de salud, discapacidad, embarazo u otras circunstancias análogas.
- Incluir a la promoción y realización de cualquier tipo de acoso como un acto discriminatorio.
- Incluir los términos “identidad de género”, “orientación sexual”, “expresión de género”, “características sexuales” y “transfobia” dentro del concepto legal de discriminación que proporciona la ley que se propone reformar.
- Priorizar el desarrollo de políticas contra la transfobia dentro de las medidas de inclusión que la ley en cita mandata realizar.

Estado: El proyecto de decreto fue remitido al Senado de la República, donde quedó pendiente de votación y discusión.

4) Dictamen con proyecto de decreto que reforma las fracciones XXIX y XXXII del artículo 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

Recayó a una iniciativa presentada por los diputados Gloria Himelda Félix Niebla y César Camacho Quiroz (PRI).

El dictamen propuso:

- Contemplar como atribuciones del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación las relativas a promover, prevenir y erradicar el discurso de odio, procurando la participación de las instituciones públicas, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Así como elaborar, difundir y promover que en los medios de comunicación se incorporen contenidos orientados a prevenir el discurso de odio.

Estado: El proyecto de decreto fue remitido al Senado de la República, siendo aprobado por la Colegisladora. Posteriormente, la reforma entró en vigor tras su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

3.3 Dictámenes a proposiciones con punto de acuerdo

1) Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas de las Entidades Federativas para que emprendan las medidas legislativas necesarias para incorporar, en su legislación civil y familiar, los más altos estándares en materia de derechos humanos, en especial aquellos señalados en los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como los establecidos en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Estado: Se aprobó el proyecto de dictamen en sentido positivo al interior de la Comisión y, posteriormente, por el Pleno de la Cámara de Diputados.

3.4 Opiniones elaboradas

1) Opinión al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016, en lo relativo al Ramo 35 correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

La opinión toma en cuenta la estrategia programática de la CNDH; el análisis administrativo económico; el análisis funcional programático económico; así como el resumen económico por destino del gasto; el contenido y el objeto de los diversos programas presupuestarios de dicho organismo.

Asimismo, fueron cotejados sus recursos en términos nominales y relativos –porcentuales– respecto a lo aprobado para dicho organismo en 2015.

Se especifica, la propuesta contenida en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 presentado por el Ejecutivo federal, en el cual se contempló para la CNDH recursos por un monto de un mil 546.9 millones de pesos, es decir; 80.9 millones de pesos, más que lo aprobado en 2015, lo cual representa un incremento de 5.5 por ciento.

Se da cuenta que dicho presupuesto se distribuye en 18 Unidades Responsables –entre ellas la Presidencia, las 6 visitadurías generales, las direcciones generales, la Oficialía Mayor, el Centro Nacional de Derechos Humanos, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo–, las cuales registran incrementos en sus presupuestos con relación al año anterior, salvo la Oficialía Mayor que registra decrementos en el rubro de gastos administrativos conforme a la propia estrategia programática elaborada por la CNDH y en la cual dicho organismo busco redistribuir dichos recursos a funciones sustantivas de la comisión.

Adicionalmente, en el proyecto de presupuesto 2016, se etiquetan recursos para 21 programas presupuestarios agrupados en 4 grandes acciones institucionales, los cuales también registran, en lo general, incrementos con relación a lo aprobado el año anterior, salvo el ya mencionado programa de gastos administrativos. Cabe mencionar que varios de estos programas fueron reubicados y otros fusionados a partir de una reingeniería propia que busca hacer más eficiente el destino de los recursos.

Finalmente, tras analizar diversos logros alcanzados por la CNDH durante el 2015, la comisión concluyó oportuno aprobar, en los términos propuestos, en el proyecto de Presupuesto, el monto total de los recursos destinados a la CNDH, con la inclusión de dos propuestas presentadas por legisladores que se ajustaron a los requisitos establecidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como al rubro sobre el que correspondió opinar a esta comisión:

Igualmente, fueron aprobadas también, como anexos, otras propuestas de modificación de recursos presentadas por legisladoras y legisladores, sin embargo las mismas no pudieron verse reflejadas en los resolutive de la opinión en razón de que las mismas sobrepasaban el rubro sobre el que correspondía enfocarse la opinión, de conformidad con lo establecido por la

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y conforme a los ámbitos de competencia sobre los que se pronunciaron las demás comisiones ordinarias en este proceso.

Estado: Se aprobó el proyecto de opinión al interior de la comisión, la cual fue remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su trámite parlamentario, así como los anexos de la misma a las Comisiones competentes respecto a su contenido.

2) Opinión a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presentada por legisladores de distintos grupos parlamentarios

La opinión considera viable la aprobación de la iniciativa que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), autoría del diputado Armando Luna Canales del GPPRI.

Las modificaciones planteadas en la iniciativa de mérito tienen como propósito reconocer en la ley señalada las “peores formas de trabajo infantil”, ello mediante la adición de un nuevo capítulo y, asimismo, establecer como una forma de violencia infantil la asistencia, trabajo o participación de los menores de edad en eventos taurinos.

Lo anterior, en virtud de que la iniciativa está dirigida a la protección de las menores y los menores de edad, tanto en su componente psicosocial como en el laboral ante la presencia de eventos de gran violencia y peligro que inciden en su plena integridad. En razón de ello, se propone prohibir el acceso de las y los menores de edad a los eventos taurinos y regular las peores formas de trabajo infantil, incluyendo dentro de las mismas, a los trabajos y actividades vinculadas con espectáculos taurinos.

Un argumento esgrimido es el relativo a que el 8 de junio de 2015, el Comité de los Derechos del Niño del Sistema de Naciones Unidas dirigió a nuestro país una serie de recomendaciones, dentro de las cuales se encuentra la concerniente a adoptar medidas para prohibir la participación de niñas y niños en el entrenamiento y actuaciones de corridas de toros, catalogándolas como “peores formas de trabajo infan-

til” y, de igual modo, instó al Estado mexicano a tomar conciencia sobre la violencia física y mental asociada con las corridas de toros y su impacto sobre los menores de edad.

Asimismo, el proponente alude a un informe temático titulado “El niño y la tauromaquia” presentado por la fundación Franz Weber ante el referido comité y que, en gran medida, influyó en la determinación del grupo de expertos que concluyeron la pertinencia de incluir dentro de las recomendaciones a México el tema de la tauromaquia. Agrega que el mismo comité ha realizado sendas recomendaciones para el caso de Portugal y Colombia. Todo ello, se indica, refuerza la convicción de que la tauromaquia es una actividad violenta y perjudicial para la sociedad.

Al mismo tiempo, señala que la tauromaquia es concebida en diversos lugares como una “práctica cultural”, pero indica que ninguna práctica cultural puede ser utilizada como argumento o excusa para no tutelar derechos de orden fundamental, esta afirmación encuentra fundamentación en instrumentos de orden internacional vinculantes para México, como lo es la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco, una disposición semejante puede encontrarse en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el sentido de que deben ser abolidas las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de los menores.

Sumado a lo anterior, se coincide con el proponente sobre los efectos que desde el plano psicológico puede tener la violencia de este orden para los niños y niñas, derivando un panorama de graves consecuencias traumáticas.

También se observa que en la actual Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes no existe referencia alguna al aspecto de las “peores formas de trabajo infantil” reconocidas desde el ámbito internacional y, en especial, por parte de la organización Internacional del Trabajo en su Convenio No. 182, firmada y ratificada por México.

Estado: La opinión fue aprobada por mayoría de votos al interior de la Comisión de Derechos Humanos y remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez para efectos de que fuera analizada y tomada en cuenta dentro del proceso de dictaminación a su cargo.

3) Opinión al proyecto de presupuesto contenido en el Ramo Autónomo 35 del PPEF de 2017, correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

La opinión toma en cuenta la Estrategia Programática de la CNDH; el análisis administrativo económico; el análisis funcional programático económico; así como el resumen económico por destino del gasto; el contenido y el objeto de los diversos programas presupuestarios de dicho organismo; el programa anual de trabajo de la CNDH, su informe de resultados y su plan estratégico nacional.

Asimismo, fueron cotejados sus recursos en términos nominales y relativos (porcentuales) respecto a lo aprobado para dicho organismo en el 2016.

Se especifica, la propuesta contenida en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017, presentado por el Ejecutivo federal, en el cual se contempló para la CNDH recursos por un monto de un mil 728.5 millones de pesos, es decir; 181.6 millones de pesos más que lo aprobado en 2016, lo cual representa un incremento del 11.74 por ciento.

Se da cuenta que dicho presupuesto se distribuye en los programas presupuestarios, los cuales están agrupados en cuatro grandes acciones institucionales, alineadas a los cuatro Ejes Rectores de la institución.

Igualmente, fueron aprobadas también, como anexos, otras propuestas de modificación de recursos presentadas por legisladoras y legisladores, consistentes en las propuestas remitidas por la diputada Maricela Contreras Julián (inclusión de un capítulo sobre “El enfoque de derechos humanos”); y la del diputado Armando Luna Canales (fondo de 32 millones para investigaciones de las comisiones de derechos humanos estatales).

Se adjuntó, también como anexo, la propuesta remitida por el comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en México, relativa a la creación de un fondo especial para las procuradurías estatales de protección de niñas, niños y adolescentes.

Estado: Se aprobó la opinión al interior de la comisión, la cual fue remitida a la Comisión de Presupuestos y Cuenta Pública para su trámite parlamentario, así como los anexos de la misma a las Comisiones competentes respecto a su contenido.

4) Opinión a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas

Mediante la opinión, se respalda la minuta remitida por el Senado de la República, la cual contiene, entre otras, las siguientes bondades:

Contempla la obligación para que los estados establezcan fondos estatales de ayuda, asistencia y reparación integral a víctimas.

Contiene la previsión de gastos de ayuda inmediata para las víctimas a cargo de la CEAV y las Comisiones estatales.

Prevé que las víctimas puedan acceder a gastos de ayuda inmediata.

Incluye que las víctimas puedan pedir que las medidas que se le otorguen sean proporcionadas por una institución distinta a la “victimizante” o por instituciones privadas (con cargo a los fondos de la comisión correspondiente).

Establece que la CEAV podrá cubrir, con cargo al fondo federal, las erogaciones derivadas por concepto de medidas de ayuda inmediata, cuando la comisión estatal correspondiente lo solicite por escrito en caso de no contar con disponibilidad de recursos, y siempre y cuando se comprometa a resarcirlos en términos de lo previsto en la propia LGV.

La CEAV y las comisiones estatales podrán otorgar medidas de ayuda provisional a las víctimas con cargo a sus recursos. Se prevé que las víctimas podrán comprobar dichos gastos en un período de 30 días (y no como reembolso). Igualmente, los lineamientos que se expidan deberán no causar mayores cargas de comprobación a las víctimas.

La CEAV podrá cubrir a las víctimas gastos de ayuda que corresponderían otorgar a las comisiones estatales,

pero estas últimas deberán solicitarlo por escrito y rembolsarlos a la CEAV.

Se adiciona que las entidades federativas, además de la federación y los municipios, donde se haya cometido el hecho victimizante, apoyarán a las víctimas indirectas con los gastos funerarios.

Igualmente, la CEAV podrá cubrir la compensación subsidiaria a la víctima, pero la comisión estatal deberá solicitarlo por escrito y rembolsarlo. En caso de que los recursos no sean resarcidos, la CEAV ejercerá el derecho de repetir contra la comisión estatal correspondiente y contra quienes hayan cometido el delito.

Se contempla el apoyo de gastos de traslado para las víctimas cuando tengan que trasladarse para realizar diligencias derivadas del hecho victimizante (transportación, hospedaje y alimentación). Cuando las comisiones estatales no hayan cubierto los gastos recién señalados, la CEAV podrá brindar la ayuda con cargo al Fondo, solicitando a las comisiones locales el reintegro de los gastos y, cuando no se realice, deberá cubrirse el monto actualizado más los intereses.

Se prevé que, aun en casos de competencia local, las víctimas podrán acudir directamente a la CEAV, cuando no reciban respuesta (en 30 días) por la comisión local, cuando la atención brindada sea deficiente o se les hubiere negado.

Se incluye como derecho de las víctimas el acceso ágil, eficaz y transparente a los fondos de ayuda federal y locales.

Se adiciona a diversos grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos, como lo son: niñas, niños y adolescentes; mujeres; adultos mayores; personas con discapacidad; migrantes; indígenas; personas defensoras de derechos humanos; periodistas y personas en situación de desplazamiento interno, como sujetos de prioridad y enfoque diferencial de atención.

Se contempla la celebración de convenios de coordinación entre la CEAV y las comisiones estatales para establecer las reglas de reintegración de los recursos erogados por la primera a través de su fondo.

Instituciones u organizaciones, sociales o privadas, colectivos o grupos de víctimas, y demás instituciones nacionales o extranjeras, participarán como invitados a las sesiones del Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV).

Especifica que la CEAV, para su administración contará con una Junta de Gobierno y un Comisionado Ejecutivo. También con una Asamblea Consultiva que fungirá como órgano de consulta y vinculación con las víctimas y la sociedad.

Establece que la organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno se regirá por lo dispuesto en la LGV y demás disposiciones aplicables. Igualmente, prevé que dicho órgano se integrará de la siguiente forma: por el titular de la Comisión Ejecutiva; un representante de las siguientes secretarías de Estado: Gobernación, quien la presidirá, Hacienda y Crédito Público; Desarrollo Social; Educación Pública, y Salud; cuatro representantes de la Asamblea Consultiva, adicionalmente contará con un secretario técnico.

Define que la Asamblea Consultiva es un órgano de opinión y asesoría de las acciones, políticas públicas, programas y proyectos que desarrolle la Comisión Ejecutiva. Se integrará por nueve representantes de colectivos de víctimas, organizaciones de la sociedad civil y académicos que durarán en su cargo cuatro años, pudiendo ser ratificadas por un período igual. Se prevén requisitos de elección y de la convocatoria para su designación.

Establece que la Comisión Ejecutiva estará a cargo de un comisionado ejecutivo, nombrado por el Presidente de la República y ratificado por el Senado, previa consulta pública entre colectivos de víctimas, especialistas y expertos.

Faculta al comisionado ejecutivo para designar las personas responsables del Fondo, la Asesoría Jurídica y el Registro Nacional de Víctimas.

Incluye, dentro de las atribuciones de la CEAV, las relativas a atender, asistir y reparar aquellos casos de víctimas de delitos del fuero común; así como hacer públicos los informes anuales sobre el funcionamiento del Fondo. Igualmente, se añade la relativa a administrar y vigilar el adecuado ejercicio del Fondo de reparación integral.

Se prevé que los recursos erogados por la CEAV, cuando atienda casos del ámbito local, deberán ser reintegrados al Fondo federal por la comisión local de víctimas con cargo a su fondo local correspondiente, en cuanto esta última cuente con los recursos para tal efecto, o, en su caso, por la entidad federativa con cargo a su presupuesto, cuando en dicho estado no exista comisión de víctimas local o no se haya constituido el fondo local.

Señala que el Registro Nacional de Víctimas es una unidad administrativa de la CEAV encargada de llevar y salvaguardar el padrón de víctimas, a nivel nacional y, por excepción, del orden local, en los supuestos previstos por la LGV.

Adiciona que las entidades federativas contarán con sus propios registros y estarán obligadas a intercambiar, sistematizar, analizar y actualizar la información que se genere en la materia.

Se incluye que el reconocimiento de la calidad de víctimas podrá ser realizado por: los organismos públicos de protección de derechos humanos, los organismos internacionales en la materia, la autoridad responsable de violaciones a estos derechos, cuando lo reconozca, la CEAV y el Ministerio Público.

Se precisa que el Fondo no podrá ser disminuido.

Se añade que se podrá crear un fondo de emergencia para el otorgamiento de recursos (medidas) de ayuda.

Se establece que la Comisión Ejecutiva deberá emitir las reglas de operación para el funcionamiento del Fondo.

Se adiciona un Capítulo “De los Fondos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en cada entidad federativa”, el cual establece que el Fondo Estatal se conformará con los recursos que destinen las entidades federativas; se prevé que la suma de las asignaciones anuales que cada entidad federativa aporte a su fondo estatal será igual al 50 por ciento de la asignación que se destine al fondo federal, la cual se calculará con base en un factor poblacional con respecto del total nacional.

Se prevé que se deberá mantener una reserva del 20 por ciento de los recursos que constituyan el patrimonio de Fondos Estatales.

Se contempla que las víctimas tendrán derecho a solicitar a la Comisión Ejecutiva, o a sus equivalentes estatales, que le proporcionen un Asesor Jurídico en caso de que no quiera o no pueda contratar un abogado particular.

Se establece que la Asesoría Jurídica se integrará por los abogados, peritos, profesionales y técnicos de las diversas disciplinas que se requieren para la defensa de los derechos previstos en la LGV. Para ello, se prevé que contará con un servicio civil de carrera.

Estado: La opinión fue aprobada por mayoría de votos y remitida a la Comisión de Justicia a efecto de que fuera tomada en consideración dentro del proceso de dictaminación a su cargo.

5) Opinión a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el titular del Poder Ejecutivo federal

La iniciativa presentada por el presidente de la república planteaba reformar el primer párrafo del artículo 4o. constitucional a fin de que su contenido quedaría establecido de la siguiente manera:

“Artículo 4. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona mayor de dieciocho años tiene derecho a contraer matrimonio y no podrá ser discriminada por origen étnico o nacional, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, preferencias sexuales, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.”

En términos de lo expresado por el titular del Poder Ejecutivo federal la iniciativa tenía por objeto establecer expresamente la protección constitucional para evitar restricciones injustificadas al ejercicio del derecho que corresponde a todas las personas mayores de edad para contraer matrimonio.

Estado: Fue elaborado un proyecto de opinión en sentido positivo, el cual no fue discutido en el pleno de la Comisión por falta de consenso político.

6) Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación en lo concerniente al Ramo Autó-

nomo 35, relativo a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Conforme a los acuerdos emitidos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos Humanos emitió opinión respecto a los recursos proyectados para la CNDH en el ejercicio fiscal 2018.

En términos generales, se coincidió con la propuesta del Ejecutivo federal (concertada previamente con la propia CNDH), la cual contempló \$2,033,004,229 (dos mil treinta y tres millones, cuatro mil doscientos veintinueve pesos), lo cual representa 17.61 por ciento más respecto a lo aprobado para 2017 (304.4 millones de pesos más).

Para sustentar la opinión se hizo mención de los objetivos delineados por la CNDH; el contenido de los diversos programas presupuestarios a su cargo, así como un desglose de los recursos asignados a los mismos; se destacaron, también, diversos logros alcanzados por la CNDH.

Si bien, la opinión en un principio correspondía a lo previsto para el Ramo 35, se incluyó una propuesta de solicitud de recursos adicionales presentada por las Presidencias de las Comisiones de Justicia y de Derechos Humanos, a fin de que se asignen recursos a las instituciones y políticas que habrán de instrumentarse con la entrada en vigor de la nueva Ley General en materia de Desapariciones.

En la opinión se señaló que, en un principio, el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados proyectó un impacto presupuestario de 441.6 millones de pesos para la implementación de la ley referida en el párrafo anterior. Sin embargo, la solicitud de las Presidencias se realizó por 751.5 millones de pesos (186.3 millones de pesos para la Federación y 565.1 millones de pesos a distribuir a los estados). Lo anterior en virtud de una consulta realizada con instituciones de la administración pública federal que tendrán incidencia directa en la aplicación de la ley señalada.

Estado: Se aprobó el proyecto de opinión al interior de la comisión, la cual fue remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su trámite parlamentario.

3.5 Relación de otros documentos, opiniones, publicaciones e informes generados

1) Programa anual de trabajo de la comisión para el primer año de ejercicio legislativo

Al mismo, se incluyeron diversas propuestas presentadas por diversas legisladoras y legisladores miembros de la comisión.

En el programa aprobado, se asume el compromiso de realizar todas las medidas legislativas necesarias para adecuar el orden jurídico nacional con la reforma constitucional de junio de 2011, en materia de derechos humanos, así como con los compromisos contraídos por México ante la Comunidad Internacional y con el derecho convencional en la materia.

A la vez, se propone impulsar, dentro de nuestro ámbito competencial, un cúmulo de acciones que posibiliten promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los más altos estándares desarrollados por las instancias protectoras de los mismos en los planos local, nacional, regional e internacional.

Se reconoce que el diálogo y la interacción constantes con los interlocutores de la sociedad civil, con los representantes de organismos nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos, con los servidores públicos de los distintos poderes y órdenes de gobierno, así como con la ciudadanía en general, tendrán un papel prioritario en las labores de esta comisión.

De manera concreta el programa se compone por los siguientes apartados:

Fundamento, introducción, misión y visión, objetivos generales, acciones específicas –las cuales fueron clasificadas en cuatro grandes rubros–, y ejes transversales de acción.

Asimismo, por lo que hace a las acciones específicas, estas se clasifican en los siguientes rubros:

- 1) Desarrollo de la agenda legislativa en materia de derechos humanos. En este apartado, concretamente, se identifican las temáticas que se plantea abordar en la agenda legislativa.

- 2) Actividades conjuntas con otras instituciones y con organizaciones de la sociedad civil. En el mismo, se enuncian un cúmulo de acciones que se pretende realizar en conjunto con otras instituciones de los distintos órdenes de gobierno, organismos autónomos protectores de los derechos humanos, organizaciones sociales, organismos internacionales, entre otros, a fin de realizar actividades de distinta índole que redunden a favor de los derechos fundamentales.

- 3) Gestión social e institucional. Se señalan una serie de labores que emprenderán los integrantes de esta Comisión para atender las solicitudes y gestiones ciudadanas que se reciban, así como las solicitudes de organizaciones sociales y las de información y colaboración que sean giradas por otras instituciones públicas.

- 4) Actividades académicas y de difusión. Se plantea realizar una serie de actividades de capacitación y formación permanente, como foros, seminarios, encuentros y conferencias; presentaciones de libros, informes y documentos; eventos conmemorativos; publicación de memorias, investigaciones, diagnósticos, informes y artículos, entre otras actividades, que posibiliten difundir los trabajos de esta comisión y la cultura de los derechos humanos.

- 5) Ejes transversales de acción. Mediante los mismos, se busca que esta comisión delimite, en todas y cada una de sus acciones, el contenido y el proceder permanente que habrá de guiar la función legislativa.

Estado: Se aprobó el programa anual de trabajo presentado por la Presidencia de la comisión, incluyendo las propuestas presentadas por distintas legisladoras y legisladores integrantes de la comisión. El programa fue remitido a la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

2) Programa anual de trabajo de la comisión para el segundo año de ejercicio legislativo

En el programa aprobado, se asume el compromiso de realizar todas las medidas legislativas necesarias para adecuar el orden jurídico nacional con la reforma

constitucional de junio de 2011, en materia de derechos humanos, así como con los compromisos contraídos por México ante la comunidad internacional y con el derecho convencional en la materia.

A la vez, se propone impulsar, dentro de nuestro ámbito competencial, un cúmulo de acciones que posibiliten promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los más altos estándares desarrollados por las instancias protectoras de los mismos en los planos local, nacional, regional e internacional.

Se reconoce que el diálogo y la interacción constantes con los interlocutores de la sociedad civil, con los representantes de organismos nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos, con los servidores públicos de los distintos poderes y órdenes de gobierno, así como con la ciudadanía en general, tendrán un papel prioritario en las labores de esta comisión.

De manera concreta el programa se compone por los siguientes apartados:

Fundamento, Introducción, Misión y Visión, Objetivos Generales, Acciones Específicas y Ejes Transversales de Acción.

Por lo que hace a las Acciones Específicas, éstas se clasifican en los siguientes rubros:

Desarrollo de la agenda legislativa en materia de derechos humanos. En este apartado, concretamente, se identifican las temáticas que se plantea abordar en la agenda legislativa.

Actividades conjuntas con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil. En el mismo, se enuncian un cúmulo de acciones que se pretende realizar en conjunto con otras instituciones de los distintos órdenes de gobierno, organismos autónomos protectores de los derechos humanos, organizaciones sociales, organismos internacionales, entre otros, a fin de realizar actividades de distinta índole que redunden a favor de los derechos fundamentales.

Gestión Social e Institucional. Se señalan una serie de labores que emprenderán los integrantes de esta

Comisión para atender las solicitudes y gestiones ciudadanas que se reciban, así como las solicitudes de organizaciones sociales y las de información y colaboración que sean giradas por otras instituciones públicas.

Actividades académicas y de difusión. Se plantea realizar una serie de actividades de capacitación y formación permanente, como foros, seminarios, encuentros y conferencias; presentaciones de libros, informes y documentos; eventos conmemorativos; publicación de memorias, investigaciones, diagnósticos, informes y artículos, entre otras actividades, que posibiliten difundir los trabajos de esta Comisión y la cultura de los derechos humanos.

Ejes Transversales de Acción. Mediante los mismos, se busca que esta Comisión delimite, en todas y cada una de sus acciones, el contenido y el proceder permanente que habrá de guiar la función legislativa.

Estado: fue aprobada la propuesta presentada por la presidencia de la Comisión, incluyendo en la misma las propuestas de inclusión presentadas por algunos legisladores de la comisión (diputado Manuel Jesús Clouthier Carrillo). El programa fue remitido a la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

3) Programa anual de trabajo de la comisión para el tercer año de ejercicio legislativo

En el programa aprobado, se asume el compromiso de realizar todas las medidas legislativas necesarias para adecuar el orden jurídico nacional con la reforma constitucional de junio de 2011, en materia de derechos humanos, así como con los compromisos contraídos por México ante la comunidad internacional y con el derecho convencional en la materia.

A la vez, se propone impulsar, dentro de nuestro ámbito competencial, un cúmulo de acciones que posibiliten promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los más altos estándares desarrollados por las instancias protectoras de los mismos en los planos local, nacional, regional e internacional.

Se reconoce que el diálogo y la interacción constantes con los interlocutores de la sociedad civil, con los representantes de organismos nacionales, regionales e internacionales en materia de derechos humanos, con los servidores públicos de los distintos poderes y órdenes de gobierno, así como con la ciudadanía en general, tendrán un papel prioritario en las labores de esta comisión.

De manera concreta el programa se compone por los siguientes apartados:

Fundamento, Introducción, Misión y Visión, Objetivos Generales, Acciones Específicas y Ejes Transversales de Acción.

Por lo que hace a las Acciones Específicas, éstas se clasifican en los siguientes rubros:

Desarrollo de la agenda legislativa en materia de derechos humanos; actividades conjuntas con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil; gestión social e institucional; actividades académicas y de difusión; y, ejes transversales de acción.

Estado: Fue aprobada la propuesta presentada por la presidencia de la comisión. El programa fue remitido a la Conferencia para la Programación y Dirección de los Trabajos Legislativos, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara de Diputados.

4. Listado y resúmenes de reuniones y eventos de la comisión

4.1 De Junta Directiva

- **Primera.** Celebrada el miércoles 21 de octubre de 2015, en el salón A, del edificio G.

Se aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la reunión, así como el orden del día a desarrollarse en la primera reunión ordinaria.

Se sostuvo un diálogo con el maestro Marco Alejandro Hernández Legaspi, director de Vinculación Interinstitucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el propósito de concertar acciones conjuntas que puedan ser emprendidas entre esa institución y esta comisión legislativa.

Asimismo, fue designada la diputada Yolanda de la Torre Valdez, como la legisladora integrante de esta comisión que participaría como parte del jurado del Premio Nacional de Derechos Humanos 2015; se autorizó a la Presidencia de la comisión para que por su conducto se realicen los trámites administrativos y financieros de la comisión; se acordó que en fechas próximas la junta directiva elaboraría una propuesta de subcomisiones; y, se presentó la relación de asuntos turnados a la comisión.

- **Segunda.** Celebrada el martes 24 de noviembre de 2015, en el salón F del edificio G.

Se aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la reunión, así como el orden del día a desarrollarse en la segunda reunión ordinaria y el acta correspondiente a la primera reunión de junta directiva de la comisión.

Asimismo, fueron presentadas y aprobadas diversas propuestas, de las y los diputados secretarios, para crear subcomisiones de trabajo.

La presidencia de la comisión dio una explicación sobre los antecedentes y el contenido de la minuta en materia de trata de personas que, eventualmente, pudiera llegar a la comisión. A la par de lo anterior, fueron esbozadas propuestas sobre el trámite a desarrollarse para su desahogo.

Por último, la presidencia expuso una serie de actividades a desarrollar con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, siendo respaldada la propuesta por los miembros de la junta directiva.

- **Tercera.** Celebrada el martes 16 de febrero de 2016, en el salón F del edificio G.

Se aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la reunión, así como el orden del día a desarrollarse en la segunda reunión ordinaria, que fue pospuesta con antelación, así como el acta correspondiente a la segunda reunión de junta directiva de la comisión.

Se sostuvo un diálogo con el maestro Pablo Andrés Ramírez Sepúlveda, especialista en marcos institucionales de la Organización de las Naciones Unidas para

la Alimentación y la Agricultura (FAO), a fin de compartir diversos aspectos sobre el derecho humano a la alimentación, así como temas que han sido detectados por dicha organización y que pudieran ser impulsados en la agenda legislativa y gubernamental.

- **Cuarta.** Celebrada el 30 de marzo de 2016, en el salón E del Edificio G.

Tema tratado: se delinearon los temas a tratar en la siguiente reunión ordinaria de trabajo del pleno de la comisión.

- **Quinta.** Celebrada el 22 de junio de 2016 en el salón A del edificio G.

Tema tratado: se esbozaron distintos asuntos turnados a la comisión, entre ellos, los relativos a las iniciativas presentadas por el titular del Poder Ejecutivo federal en materia de matrimonio igualitario, así como la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la nueva Ley General en materia de Tortura y por el que se modifican diversos ordenamientos legales.

- **Sexta.** Celebrada el 21 de septiembre de 2016 en la Sala de Juntas de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se delinearon los temas a tratar en la siguiente reunión ordinaria de trabajo del pleno de la comisión.

- **Séptima.** Celebrada el 3 de noviembre de 2016 en el mezanine ala norte del edificio A.

Se delinearon los temas a tratar en la siguiente reunión ordinaria de trabajo del pleno de la comisión.

- **Reunión Extraordinaria.** Celebrada el 8 de noviembre de 2016 en el mezanine ala norte del edificio A.

Se aprobó el único tema a tratar en la siguiente reunión extraordinaria de trabajo del pleno de la comisión, concerniente a la votación de la opinión a la iniciativa constitucional presentada por el Ejecutivo federal en materia de matrimonio igualitario. La reunión plenaria extraordinaria no se llevó a cabo por falta de quórum.

- **Reunión de Junta Directiva.** Celebrada el 1 de marzo de 2017 en el mezanine ala norte del edificio A.

Se aprobó el orden del día a tratar en la siguiente reunión extraordinaria de trabajo del pleno de la comisión

- **Reunión Extraordinaria.** Celebrada el 4 de octubre de 2017 en la Sala de Juntas de la Comisión de Derechos Humanos.

Se aprobó el único tema a tratar en la siguiente reunión extraordinaria de trabajo del pleno de las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, concerniente a la votación del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la ley general en materia de desaparición de personas y por el que se reforman diversos ordenamientos legales.

4.2 Plenarias

- **De instalación.** Celebrada el jueves 8 de octubre de 2015, en la zona C del edificio G.

El diputado Armando Luna Canales declaró formalmente instalada la Comisión de Derechos Humanos y esbozó parte de los objetivos y metas que vislumbra sean alcanzados con los trabajos de esta instancia.

Acto seguido, las legisladoras y los legisladores integrantes hicieron uso de la palabra para exponer sus consideraciones en torno a la situación de los derechos humanos en el país, así como sus expectativas respecto a los trabajos que se impulsen desde esta comisión.

- **Primera ordinaria.** Celebrada el miércoles 28 de octubre de 2015, en el salón E del edificio G.

Se aprobó por unanimidad el orden del día propuesto para la reunión, así como el acta de la reunión de instalación de la comisión.

Igualmente, fueron aprobados el programa anual de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos para el primer año de ejercicio legislativo, y la opinión al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016 en lo referente al Ramo 35, correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

- **Segunda ordinaria.** Celebrada el miércoles 24 de febrero de 2016, en el mezanine, ala norte, del edificio A.

Se aprobó por unanimidad el orden del día propuesto para la reunión, así como el acta de la correspondiente a la primera reunión ordinaria de la comisión.

Acto seguido, la presidencia expuso el contenido de las minutas que expiden las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales, en materia de suspensión de derechos y expulsión de extranjeros, respectivamente. Igualmente, delineó de manera sucinta el proceso y los tiempos a seguir para su dictamen.

A la vez, las legisladoras y legisladores integrantes expusieron diversas consideraciones en torno a los proyectos de ley contenidos en las minutas señaladas.

Posteriormente, el presidente presentó ante el pleno de la comisión las propuestas de subcomisiones que fueron aprobadas por la junta directiva y solicitó a las y los legisladores que comunicarán por escrito a que subcomisiones deseaban integrarse, así como las propuestas que, en su caso, tuvieran para conformar subcomisiones adicionales.

Se aprobó el proyecto de dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, a fin de que incluyan en su legislación civil y familiar, los más altos estándares en materia de derechos humanos señalados en los precedentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los instrumentos internacionales de los que México es parte.

Por último, la presidencia dio cuenta de que el 15 de marzo se realizaría un foro sobre “Matrimonio Igualitario” en conjunto con el diputado Vidal Llerenas Morales y, el 17 de marzo, un foro sobre Comunidades Afrodescendientes en México con motivo de la conmemoración del Día Internacional para Eliminar la Discriminación Racial.

- **Tercera ordinaria.** Celebrada el 31 de marzo de 2016 en el salón de protocolo del edificio A.

Tema tratado: se aprobó el primer informe semestral de actividades del primer año legislativo y se pospuso la votación de los dictámenes por los que se expiden las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales.

- **Cuarta ordinaria.** Celebrada el 21 de septiembre de 2016 en la sala de juntas de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Se presentó el segundo informe semestral de actividades del primer año legislativo, algunos dictámenes y se abordaron los pormenores del primer Concurso de Ensayo Universitario sobre Derechos Humanos.

- **Quinta Ordinaria.** Celebrada el 3 de noviembre de 2016 en el mezanine ala norte del edificio A.

Se abordó el análisis, discusión y votación de los siguientes proyectos: a) De Opinión al proyecto de presupuesto contenido en el Ramo Autónomo 35 del PPEF 2017, correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; b) De Programa Anual de Trabajo correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo. Al final de la sesión se abordaron distintos asuntos generales.

- **Reunión extraordinaria.** Celebrada el 8 de noviembre de 2016 en el mezanine ala norte del edificio A.

No hubo quórum reglamentario para sesionar, por lo que se levantó y dio por clausurada la reunión.

- **Reunión extraordinaria.** Celebrada el 24 de noviembre de 2016 en el salón B del edificio G.

El propósito de dicha reunión fue someter a discusión y votación el proyecto de opinión a la minuta con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Víctimas, remitida por el Senado de la República. Dicho dictamen fue aprobado por mayoría.

- **Reunión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.** Celebrada el 13 de diciembre de 2016 en el salón protocolo del edificio C y salón protocolo del edificio A.

Se votaron y aprobaron diversos proyectos de dictamen.

- **Reunión extraordinaria.** Convocada el 1 de marzo de 2017 en el mezanine ala norte del edificio A.

Por falta de quórum fue levantada y clausurada la reunión de comisión.

- **Reunión de Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia.** Celebrada el 12 de octubre de 2017 en el salón protocolo del edificio C.

Se votó y aprobó el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General en materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud.

- **Reunión ordinaria.** Celebrada el 26 de octubre de 2017 en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobernación.

Se votaron y aprobaron los siguientes asuntos: dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona una fracción III Bis al artículo 23 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; dictamen con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; la opinión al proyecto de presupuesto contenido en el Ramo Autónomo 35 del PPEF 2018, correspondiente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; el programa anual de trabajo para el tercer año de ejercicio legislativo; y el informe semestral de actividades correspondiente al periodo marzo-agosto de 2017.

- **Reunión ordinaria.** Celebrada el 7 de diciembre de 2017 en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobernación.

Se votaron y aprobaron los siguientes asuntos: dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; y el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones XXIX y XXXII del artículo de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

4.3 Otras actividades

• **De la junta directiva con legisladores alemanes, celebrada el martes 20 de octubre de 2015, en la zona C del edificio G.**

Realizada a solicitud de la Embajada de la República Federal de Alemania, la reunión tuvo como objetivo

dialogar sobre distintos temas de la agenda legislativa de la comisión y, del Congreso mexicano en general, en materia de derechos humanos.

En concreto, la delegación de legisladores alemanes formuló diversas preguntas a los integrantes de la junta directiva de esta comisión concernientes a temas como: prioridades y puntos de enfoque en la agenda legislativa en materia de derechos humanos; implantación del nuevo Código de Procedimientos Penales; especialización de temáticas en los trabajos de la comisión; interacción con organizaciones de la sociedad civil; vinculación con las áreas de derechos humanos de las fuerzas policiales; mecanismos de protección de personas defensoras de derechos humano y periodistas, así como de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Travestis, Transgénero e Intersexuales (LGBTTTI); análisis del proceso de renovación del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, entre otros temas.

• **De las Comisiones de Derechos de la Niñez, y de Derechos Humanos con el licenciado Ricardo Bucio Mújica, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2015, en el mezanine, ala norte, del edificio A.**

El encuentro tuvo como objetivo que las y los legisladores conocieran de primera mano las atribuciones de este organismo, de reciente creación, a fin de poder articular actividades a favor de las personas menores de 18 años en el país.

Durante la reunión, el licenciado Ricardo Bucio externó a los diputados la necesidad de que al organismo se le destinen mayores recursos a fin de poder cumplir con todas sus encomiendas, además señaló a los legisladores que les haría llegar el listado de recomendaciones y observaciones generales que han sido formuladas a nuestro país en materia de protección de la niñez y adolescencia por parte del Sistema de Naciones Unidas desde el año de 1994, a fin de que puedan emprender acciones desde su ámbito competencial.

Las legisladoras y los legisladores, de los diferentes grupos parlamentarios, señalaron que pondrán especial énfasis en analizar, durante la discusión del presupuesto de egresos, los recursos asignados al rubro de niñez y, ante las observaciones en materia legislativa

formuladas desde el ámbito internacional, externaron que adoptaran acciones para que nuestras leyes se sigan actualizando y estén a la vanguardia mundial.

• **Exposición de pinturas *Matices del corazón, reflejos del alma*, del artista José Érick Calvillo Borja, becario de la Asociación de Artistas que pintan con la Boca y con el Pie**

Fecha: inauguración martes 1 de diciembre, 11:10 horas.

Lugar: vestíbulo principal lado norte del edificio A.

Duración: lunes 30 de noviembre al viernes 4 de diciembre de 2015.

• **Exposición y venta de productos artesanales elaborados por personas con discapacidad**

Se exhibieron y ofertaron al público, entre otros productos, artesanías, pinturas, prendas de vestir, alimentos y diversos artículos artesanales.

Fecha: inauguración martes 1 de diciembre de 2015, 11:30 horas.

Lugar: explanada posterior al edificio G, lado oriente.

Duración: lunes 30 de noviembre al viernes 4 de diciembre de 2015.

• **Acto conmemorativo del Día Internacional de las Personas con Discapacidad**

Durante el evento se firmó un convenio de colaboración entre la Comisión de Derechos Humanos y el Movimiento Nacional por la Inclusión y Democracia de y para Personas con Discapacidad, AC.

Asimismo, se entregó, por parte de dicha asociación, una propuesta de agenda legislativa en materia de discapacidad.

Se realizó un breve taller sobre terminología y trato adecuado hacia las personas con discapacidad, a cargo del licenciado Germán Bautista Hernández, visitador adjunto de la Dirección de Atención a Discapacidad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

También fue presentado el libro *Hablemos sobre discapacidad y derechos humanos*, del doctor Jorge Alfonso Victoria Maldonado.

Por último, se llevó a cabo una dinámica titulada *Ponte en mi lugar*, consistente en que las y los legisladores vivenciarán, durante algunos minutos, un tipo de discapacidad.

Fecha: jueves 3 de diciembre de 2015, 9:00 horas.

Lugar: zona C del edificio G.

• **Transmisión de la sesión del pleno de la Cámara de Diputados en lengua de señas mexicana, a instancia y solicitud de la Comisión de Derechos Humanos**

Igualmente, durante la conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Comisión de Derechos Humanos distribuyó entre los 500 legisladores un breve glosario de terminología correcta en materia de discapacidad.

Fecha: sesión plenaria del jueves 3 de diciembre de 2015.

• **Reunión de las juntas directivas de la Comisiones de Derechos Humanos y de Derechos de la Niñez con la Red Mexicana de Ciudades Amigas de la Niñez**

Lugar y fecha: salón A del edificio G, 9 de marzo de 2016.

Tema tratado: se entabló un diálogo con el propósito de conocer las labores en beneficio de la niñez emprendidas desde la Red Mexicana y esbozar acciones que puedan ser desarrolladas conjuntamente.

• **Realización del foro *Hacia una armonización legal del matrimonio igualitario***

Lugar y fecha: salón B del edificio G, 15 de marzo de 2016.

Organizado en conjunto con el diputado Vidal Llerenas Morales, del Grupo Parlamentario de Morena, el evento contó con la participación de diversos legisladores federales, así como de actores del ámbi-

to académico y de la investigación sociopolítica y jurídica.

Tema tratado: en el evento fueron abordados diversos aspectos jurídicos y políticos que se han observado en las pocas entidades federativas donde ya se ha legislado sobre el matrimonio igualitario. Asimismo, se hizo mención de diversos obstáculos que los analistas consideraron todavía deben ser superados a nivel local y federal.

• **Realización del foro *Comunidades afrodescendientes en México***

Lugar y fecha: zona C del edificio G, 17 de marzo de 2016.

Dicho evento fue organizado en el marco del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, y abordó la situación de las comunidades afrodescendientes en nuestro país, así como cuestiones de discriminación que enfrentan.

En el evento se contó con la participación de legisladores federales, miembros de la Academia, integrantes de comunidades afrodescendientes, así como servidores públicos de instancias de otros poderes y órdenes de gobierno.

• **Realización del foro *Embarazo adolescente y mortalidad materna, en el marco de los derechos humanos***

Lugar y fecha: zona C del edificio G, 14 de abril de 2016.

Organizado en el marco del Día Mundial de la Salud, el evento tuvo como propósito generar un espacio de reflexión respecto a la problemática del embarazo adolescente en México, su relación con la mortalidad materna y con la salud sexual en nuestro país desde la perspectiva de los derechos humanos.

Tema tratado: se contó con la participación de diversos legisladores federales de las Comisiones de Salud y de Derechos Humanos, así como con expertos de la Academia y del Sector Salud.

• **Realización del foro *Diálogo sobre el ejercicio de los derechos humanos en México a 5 años de la reforma constitucional de 2011***

Lugar y fecha: auditorio Jesús Reyes Heróles, de la Secretaría de Gobernación, 17 de mayo de 2016.

Realizado en conjunto con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Senado de la República y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (Segob), el evento tuvo como intención conocer las opiniones y propuestas de la sociedad civil en el marco del quinto aniversario de la reforma constitucional de derechos humanos.

Tema tratado: un ejercicio de reflexión sobre la realidad del país respecto de la protección, respeto y garantía de los derechos humanos bajo un enfoque ciudadano, generando espacios de participación social para la construcción de soluciones de interés general.

Asimismo, el evento tuvo un propósito adicional que fue el de poder evaluar, por parte de las instituciones nacionales participantes, el proceso de implementación de la reforma de derechos humanos, siendo el insumo principal para ese informe el contenido de las ponencias obtenidas en las mesas de diálogo y las aportaciones del público asistente a través de sus comentarios.

• **Reunión de las presidencias de las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia con los señores Emilio Ginés y Enrique Font, integrantes del Subcomité de Prevención de la Tortura del Sistema de Naciones Unidas**

Lugar y fecha: Comisión de Justicia, 13 de julio de 2016.

La reunión fue realizada a instancia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México y tuvo como propósito dialogar sobre la minuta en materia de tortura que fue turnada a las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Tema tratado: entre los puntos que se abordaron en la reunión destacan, entre otros, los siguientes: ruta del proceso de dictamen; temas que, en su caso, están siendo objeto de consideración para ser modificados por parte de la Cámara de Diputados; consideraciones de parte de los integrantes del Subcomité de la Tortura en torno a la minuta apro-

bada por el Senado; perspectivas políticas de su aprobación en el siguiente periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados.

• **Reunión de miembros de las juntas directivas de las Comisiones de Derechos Humanos con el señor Juan Méndez, relator especial sobre la Tortura y otros Tratos y Penas Crueles, inhumanos o degradantes**

Lugar y fecha: Comisión de Relaciones Exteriores, 26 de agosto de 2016.

La reunión fue realizada a instancia de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México y tuvo como propósito dialogar sobre la minuta en materia de tortura que fue turnada a las Comisiones de Derechos Humanos y de Justicia.

Tema tratado: en el acto el señor Juan Méndez expuso su beneplácito ante el proyecto de nueva ley remitido por la legisladora e instó a su pronto dictamen. Igualmente, compartió diversas consideraciones técnicas con relación a puntos específicos de la minuta.

• **Primer Concurso de Ensayo Universitario sobre Derechos Humanos**

Lugar y fecha: la convocatoria estuvo abierta hasta el 16 de septiembre 2016.

El concurso tuvo como propósito recibir estudios inéditos, en los ejes temáticos que se señalan a continuación, por parte de estudiantes de nivel licenciatura: juventud como sujetos de derechos; género e identidad; y discapacidad e inclusión.

• **Reunión de la presidencia de la comisión con el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Lugar y fecha: Secretaría de Relaciones Exteriores, 5 de septiembre de 2016.

Se entabló un dialogo con el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU con el objetivo de promover la divulgación y aplicación efectiva de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humana-

nos. Además, identificar y promover buenas prácticas. En la reunión se formularon recomendaciones sobre la elaboración de leyes y políticas nacionales relativas a las empresas y los derechos humanos con el propósito de conocer las labores desde la Red Mexicana y esbozar acciones que puedan ser desarrolladas conjuntamente.

• **Reunión con el Grupo de Trabajo sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas**

Lugar y fecha: sala de juntas de la Comisión de Relaciones Exteriores, edificio D, 5 de septiembre de 2016.

Reunión con presidentes de algunas comisiones, a fin de conocer los avances, retos y acciones del estado, así como del sector privado en materia de empresas y derechos humanos. A su vez, se conversó sobre la situación nacional en aras de emitir observaciones que contribuyan a los esfuerzos para avanzar en el tema.

• **Participación de la presidencia en la Convención Nacional de la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (Canieti)**

Lugar y fecha: instalaciones de la Canieti, 6 de septiembre, 2016.

Se abordaron diferentes perspectivas sobre la equidad y la inclusión de las mujeres en el desarrollo tecnológico nacional, específicamente en las tecnologías de la información y la comunicación.

• **Reunión informativa de la comisión**

Lugar y fecha: sala de juntas de la Comisión de Gobernación, 28 septiembre de 2016.

En la reunión se informó sobre algunos asuntos futuros a tratar en la comisión, entre los que destacaron: 1) Minuta en materia de tortura; 2) Iniciativas en materia de matrimonio igualitario; 3) Proceso de opinión al Presupuesto de Egresos de 2017; 4) Programa anual de trabajo de la comisión; 5) Invitación al Premio Nacional de Derechos Humanos de la CNDH; y, 6) Dictámenes de las leyes reglamentarias de los artículos 29 y 33 constitucionales.

• **Foro *La explotación sexual: violación de derechos humanos***

Lugar y fecha: auditorio Aurora Jiménez de Palacios, salón protocolo del edificio C, y zona C del edificio G, 4, 5 y 6 de octubre, 2016.

Evento organizado por la Comisión de Derechos Humanos en conjunto con la Comisión Unidos vs Trata y otras instancias públicas. En dicho evento se analizaron los aspectos éticos, socio-económicos y jurídicos de la trata y la explotación sexual de mujeres y niñas.

• *Foro Nacional de derechos humanos y empresa; análisis, perspectivas y retos de los derechos humanos en la industria y los sectores productivos*

Lugar y fecha: sede nacional de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), 26 de octubre de 2016.

Evento organizado por la comisión en conjunto con la Canacintra. El objetivo del foro fue impulsar la adopción de acciones concretas, tanto en la agenda pública como privada, desde la perspectiva de los derechos humanos y las empresas, promovida desde el ámbito internacional por la Organización de las Naciones Unidas.

• **Presentación del Concurso Nacional de Fotografía de Derechos Humanos 2016**

Lugar y fecha: sala de prensa Miguel Razo Reyes de la Cámara de Diputados, 3 de noviembre de 2016.

Presentación en conjunto con la Secretaría de Cultura del gobierno de Coahuila de Zaragoza y la Agencia fotográfica y revista *Cuartoscuro*. Dicho concurso estuvo motivado por tres ejes principales: promover el conocimiento y respeto de los derechos humanos; estimular la producción de fotografía de calidad técnica y conceptual, y hacer partícipes a los ciudadanos en las temáticas que les conciernen, a través de la difusión de las fotografías.

• **Reunión con el licenciado Luis Raúl González Pérez, presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Lugar y fecha: sede de la CNDH, edificio Héctor Fix Zamudio, 9 de noviembre de 2016.

El objetivo de dicha reunión fue conocer las apreciaciones que la CNDH tiene respecto a los temas de matrimonio igualitario y el proyecto de Ley General de Tortura remitido por el Senado de la República, por lo que la reunión se enfocó solamente en torno a ambas temáticas. En dicha reunión acudieron diversos legisladores y legisladoras de la comisión.

• **Reunión de comisiones unidas con padres de los 43 alumnos desaparecidos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos**

Lugar y fecha: Salón Legisladores de la República, edificio A, 23 de noviembre de 2016.

Reunión producto del acuerdo de la Junta de Coordinación Política donde se citó a las Comisiones Unidas de Gobernación, de Justicia, de Derechos Humanos, de Asuntos Indígenas y la Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interamericano de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa Raúl Isidro Burgos, con los padres de familia de los 43 normalistas desaparecidos.

En dicha reunión se contó con la intervención de los padres de familia de los 43 normalistas desaparecidos y de representantes de los grupos parlamentarios.

• **Reunión con el señor Michel Forst, relator especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos del Sistema de Naciones Unidas.**

Lugar y fecha: Secretaría de Relaciones Exteriores, 17 de enero de 2016.

El propósito de la reunión, fue recabar información concerniente que permitiera al relator especial identificar tendencias generales, abordar casos emblemáticos y hacer recomendaciones específicas para garantizar que estas personas realicen libremente su labor. Adicionalmente, como resultado de la visita,

el relator presentará ante el Consejo de Derechos Humanos sus conclusiones y recomendaciones. En dicha reunión estuvieron presentes legisladores de las Comisiones de Derechos Humanos del Senado de la República y de la Cámara de Diputados.

• **Reunión de trabajo con el subsecretario de Relaciones Exteriores, Miguel Ruiz Cabañas**

Lugar y fecha: Secretaría de Relaciones Exteriores, 7 de marzo de 2017.

La reunión tuvo como objetivo compartir avances en la agenda legislativa en materia de derechos humanos. Además de intercambiar experiencias, herramientas y buenas prácticas internacionales que pudieran ser de utilidad en México.

• **Reunión con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Lugar y fecha: Comisión Nacional de los Derechos, 16 de marzo de 2017.

Con la idea de dar seguimiento al trabajo de una agenda interinstitucional de derechos humanos, durante la reunión se abordaron algunos temas pendientes en materia legislativa que demandan la coordinación constante entre ambas instancias.

• **Mesa Nacional de Armonización Legislativa sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos**

Lugar y fecha: auditorio Aurora Jiménez de Palacios, edificio E, 19 de abril de 2017.

Instalación de la Mesa Nacional de Armonización Legislativa sobre la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, el Senado de la República y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual se llevó a cabo una reunión de trabajo con las diputadas y diputados de los congresos de los estados, donde se presentó la Plataforma de Seguimiento a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos realizada por la CNDH, con el objetivo de que las diputadas y los diputados de los diferentes congresos locales planeen nuevas rutas y

agendas de trabajo en la materia, y a fin de que contribuya a la armonización de las legislaciones estatales, según lo establecido por la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011.

• **Participación en la visita oficial del señor Leo Heller, relator especial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos al Agua y el Saneamiento**

Lugar y fecha: salón Gilberto Bosques Saldívar, de la Comisión de Relaciones Exteriores, 4 de mayo de 2017.

Durante la reunión, el diputado Armando Luna compartió los avances y retos legislativos que tiene México en la materia, además agradeció la oportunidad al relator especial en esta visita que sin duda sienta un precedente, ya que fija el comienzo de una agenda de trabajo con una perspectiva de derechos humanos que obliga estar al pendiente del proceso legislativo que ha de desembocar en nuevos marcos jurídicos que den certeza sobre los derechos humanos al agua y saneamiento.

• **Conmemoración del décimo aniversario del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Lugar y fecha: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 21 de junio de 2017.

En el evento se hizo un recuento de las distintas acciones que el Mecanismo Nacional de prevención ha realizado a lo largo de estos diez años y se precisó sobre su labor en la aplicación de distintos instrumentos internacionales como lo es el Protocolo de Estambul en materia de peritajes médicos y las visitas que realiza a distintos lugares donde se teme o sospecha que pudieran ocurrir actos de tortura.

• **Foro de reflexión y diálogo *El fenómeno de los linchamientos en México (2010-2017), incidencias, causas y alternativas***

Lugar y fecha: auditorio Maestro Ricardo Torres Gaitán, Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, 21 de noviembre de 2017.

El evento tuvo como objetivo generar un espacio de diálogo y reflexión en torno a distintos tópicos aso-

ciadas al fenómeno de los linchamientos, como lo son sus causas y orígenes; la violencia colectiva punitiva y la influencia del sistema mediático en los hechos; el debate en torno a la tipificación penal del linchamiento y las propuestas de políticas públicas para frenar el fenómeno; los grupos sociales y la justicia por propia mano.

• **Reunión con los señores David Kaye y Edison Lanza, relatores sobre la Libertad de Expresión de los Sistemas Universal e Interamericano de Derechos Humanos**

Lugar y fecha: Secretaría de Relaciones Exteriores, 27 de noviembre de 2017.

El encuentro tuvo como propósito proporcionar a los relatores información referente a las medidas legislativas que han sido impulsadas por el Congreso de la Unión en materia de protección a periodistas. En ese sentido, se proporcionó información referente a las medidas adoptadas al interior del Poder Legislativo federal, así como los decretos de reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación.

• **Reunión con el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

Lugar y fecha: Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 13 de diciembre de 2017.

Con la idea de dar seguimiento al trabajo de una agenda interinstitucional de derechos humanos, así como dialogar sobre diversos tópicos en materia de derechos fundamentales en el país, durante la reunión se abordaron algunos temas pendientes en materia legislativa que demandan la coordinación constante entre ambas instancias.

• **Asistencia de la presidencia de la comisión a la primera parte de la sesión ordinaria 2018 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa**

Lugar y fecha: Consejo de Europa, Estrasburgo, Francia, del 22 a 26 de enero de 2018.

Durante las sesiones del consejo, los integrantes de la delegación del Congreso de la Unión asistieron a diversos debates y votaciones en torno a distintos problemas políticos y sociales que se han suscitado

dentro de la Unión Europea y que tienen relación directa en materia de derechos humanos. Asimismo, se dio testimonio de los acuerdos sometidos a consideración del consejo y se sostuvieron diálogos con parlamentarios europeos.

• **Organización de la sesión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FO-PREL)**

Lugar y fecha: salón de protocolo del edificio C de la Cámara de Diputados, 19 de abril de 2018.

El evento contó con la asistencia de legisladores de diez países de América Central y el Caribe y tiene como propósito generar un espacio de diálogo y reflexión en temas comunes que afectan a nuestra región, como lo son: derecho a la alimentación y soberanía alimentaria, migración, así como respeto a los derechos humanos de las mujeres.

• **Organización de la exposición pictográfica *El Jaguar***

Lugar y fecha: vestíbulo, ala norte del edificio A, Cámara de Diputados, del 21 al 25 de mayo de 2018.

Durante la exposición se presentaron las obras pictóricas del pintor Arturo Camacho García.

4.4 Participación de la presidencia de la comisión en las reuniones de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Por disposición legal, la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos tiene participación con voz, pero sin voto, en las sesiones de la Junta de Gobierno del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, celebradas una vez por mes en las instalaciones de la Secretaría de Gobernación.

En ese sentido se precisa que la información tratada en las sesiones de este órgano, relativa a los datos de cada uno de los casos abordados ante tal instancia, se considera reservada y confidencial en términos de los

artículos 13, fracción IV; 14, fracción I y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el precepto 63, segundo párrafo de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En virtud de lo anterior, este informe se limita a hacer referencia, únicamente, a que durante las reuniones de referencia se ha dado atención y se han resuelto diversos asuntos promovidos por periodistas y defensores de derechos humanos que solicitaron el otorgamiento de medidas de protección por parte del Mecanismo.

Adicionalmente, se han tomado distintos acuerdos concernientes al funcionamiento del mecanismo.

Las sesiones convocadas por el Mecanismo de Protección durante el lapso de tiempo que comprende el presente informe, fueron las siguientes:

- Séptima sesión extraordinaria, 27 octubre de 2015.
- Vigésima novena sesión ordinaria, 30 octubre de 2015.
- Trigésima sesión ordinaria, 30 noviembre de 2015.
- Trigésima primera sesión ordinaria, 18 diciembre de 2015.
- Trigésima segunda sesión ordinaria, 29 enero de 2016.
- Trigésima tercera sesión ordinaria, 29 febrero de 2016.
- Trigésima cuarta sesión ordinaria, 31 de marzo de 2016.
- Trigésima quinta sesión ordinaria, 29 de abril de 2016.
- Trigésima sexta sesión ordinaria, 31 de mayo de 2016.
- Trigésima séptima sesión ordinaria, 30 de junio de 2016.
- Trigésima octava sesión ordinaria, 29 de julio de 2016.
- Trigésima novena sesión ordinaria, 31 de agosto de 2016.
- Cuadragésima sesión ordinaria, 30 de septiembre de 2016.
- Cuadragésima primera sesión ordinaria, 28 de octubre de 2016.
- Cuadragésima segunda sesión ordinaria, 29 y 30 de noviembre de 2016.
- Presentación del informe del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas. 2012-2016, 7 de diciembre de 2016.
- Cuadragésima tercera sesión ordinaria, 16 de diciembre de 2016.
- Cuadragésima cuarta sesión ordinaria, 30 y 31 de enero de 2017.
- Cuadragésima quinta sesión ordinaria, 27 y 28 de febrero de 2017.
- Octava sesión extraordinaria, 1 de marzo de 2017.
- Novena sesión extraordinaria, 21 de marzo de 2017.
- Cuadragésima sexta sesión ordinaria, 29 y 30 de marzo de 2017.
- Cuadragésima séptima sesión ordinaria, 27 y 28 de abril de 2017.
- Cuadragésima octava sesión ordinaria, 30 y 31 de mayo de 2017.
- Cuadragésima novena sesión ordinaria, 29 y 30 de junio de 2017.
- Quincuagésima sesión ordinaria, 27 y 28 de julio de 2017.
- Quincuagésima primera sesión ordinaria, 30 y 31 de agosto de 2017.

- Quincuagésima segunda y quincuagésima tercera sesiones ordinarias, 30 y 31 de octubre de 2017.
- Quincuagésima cuarta sesión ordinaria, 29 y 30 de noviembre de 2017.
- Quincuagésima quinta sesión ordinaria, 14 de diciembre de 2017.
- Quincuagésima sexta sesión ordinaria, 30 y 31 de enero de 2018.
- Quincuagésima séptima sesión ordinaria, 6 y 7 de marzo de marzo de 2017.
- Quincuagésima octava sesión ordinaria, 22 y 23 de marzo de 2018.
- Quincuagésima novena sesión ordinaria, 26 y 27 de abril de 2018.
- Sexagésima reunión ordinaria, 30 y 31 de mayo de 2018.
- Sexagésima primera reunión ordinaria, 28 y 29 de junio de 2018
- Sexagésima segunda reunión ordinaria, 31 de julio y 1 de agosto de 2018.

5. Relación de asistencias

5.1 Reuniones de junta directiva

NOMBRE	CARGO	GPO PARL.	REUNIONES JUNTA DIRECTIVA			
			A	I	IJ	A+IJ
Armando Luna Canales	Presidente	PRI	12	0	0	12
Erika Lorena Arroyo Bello	Secretaría	PRI	10	1	1	11
Sara Latife Ruiz Chávez	Secretaría	PRI	8	1	0	8
Maria Isabel Maya Pineda	Secretaría	PRI	10	1	1	11
Benjamin Medrano Quezada	Secretario	PRI	4	2	0	4
Emma Margarita Alemán Olvera	Secretaría	PAN	8	3	1	9
José Antonio Salas Valencia	Secretario	PAN	7	4	1	8
Karina Sánchez Ruiz	Secretaría	NA	10	2	0	10
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Secretario	IND	10	0	0	10
Jorge Álvarez López	Secretario	PVEM	4	7	1	5
Maria Concepción Valdés Ramirez	Secretario	PRD	8	2	2	10
Yolanda de la Torre Valdez	Secretaría	PRI	2	0	0	2
Ángel Rojas Ángeles	Secretario	PRI	1	0	0	1

A.- Asistencia
I.- Inasistencia
IJ.- Inasistencia Justificada

5.2 Reuniones plenarias

LEGISLADOR(A)	CARGO	GPO PARL.	REUNIONES PLENARIAS			
			A	I	IJ	A+IJ
Armando Luna Canales	Presidente	PRI	13	0	0	13
Erika Lorena Arroyo Bello	Secretaría	PRI	11	2	0	11
Sara Latife Ruiz Chávez	Secretaría	PRI	9	2	0	9
Maria Isabel Maya Pineda	Secretaría	PRI	12	1	0	12
Benjamin Medrano Quezada	Secretario	PRI	6	3	0	6
Jorge Álvarez López	Secretario	PVEM	9	4	0	9
Emma Margarita Alemán Olvera	Secretaría	PAN	7	5	1	8
José Antonio Salas Valencia	Secretario	PAN	10	2	1	11
Maria Concepción Valdés Ramirez	Secretaría	PRD	12	1	0	12
Karina Sánchez Ruiz	Secretaría	NA	13	0	0	13
Manuel Jesús Clouthier Carrillo	Secretario	IND	10	0	1	11
Sylvana Beltrones Sánchez	Integrante	PRI	7	2	4	11
Marco Antonio García Ayala	Integrante	PRI	7	6	0	7
Alma Lilia Luna Munguía	Integrante	PRI	12	1	0	12
Liliana Ivette Madrigal Méndez	Integrante	PRI	10	3	0	10
Erika Rodríguez Hernández	Integrante	PRI	11	2	0	11
Alberto Silva Ramos	Integrante	PRI	4	6	0	4
Maria Gloria Hernández Madrid	Integrante	PRI	3	0	0	3
Lia Limón García	Integrante	PVEM	8	1	0	8
Lorena del Carmen Alfaro García	Integrante	PAN	9	3	1	10
Luis de León Martínez Sánchez	Integrante	PAN	5	8	0	5
Juan Pablo Piña Kurczyn	Integrante	PAN	10	3	0	10
Enrique Zamora Morlet	Integrante	PVEM	7	6	0	7
Maricela Contreras Julián	Integrante	Morena	8	3	0	8
Cristina Ismene Gaydán Hernández	Integrante	PRD	9	4	0	9
Roberto Alejandro Cañedo Jiménez	Integrante	Morena	11	2	0	11
Cuitláhuac García Jiménez	Integrante	Morena	8	4	0	8
Maria Candelaria Ochoa Avalos	Integrante	MC	13	0	0	13
Enrique Pérez Rodríguez	Integrante	PAN	6	2	0	6
Miguel Ángel Yunes Linares	Integrante	PAN	1	1	0	1
Alfredo Basurto Román	Integrante	Morena	3	0	1	3
Alberto Martínez Urincho	Integrante	Morena	8	1	0	8
Ana Leticia Carrera Hernández	Integrante	Morena	6	3	0	6
Ángel Rojas Ángeles	Integrante	PRI	2	0	0	2

A.- Asistencia
I.- Inasistencia
IJ.- Inasistencia Justificada

6. Otras actividades

La presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, paralelamente del trabajo correspondiente al ámbito parlamentario, atiende con frecuencia gestiones provenientes de particulares y/o dependencias gubernamentales, locales o federales, turnados por los órganos de gobierno de esta Cámara para su atención, así como de ciudadanos, quienes, de *motu proprio*, acuden personalmente a este órgano legislativo a efecto de solicitar orientación y ayuda sobre asuntos personales.

En el periodo comprendido durante la LXIII Legislatura, fueron recibidas un total de 458 gestiones en la Comisión, siendo atendidas en su totalidad.

7. Administración

Se han ejercido los recursos asignados, de acuerdo a los criterios de gasto autorizados conforme a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, encontrándose debidamente comprobados en apego a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

En ese sentido, con relación a los recursos económicos, la Comisión de Derechos Humanos ha cumplido con sus respectivas comprobaciones ante la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados.

A la vez, han sido devueltos, en tiempo y forma, cada uno de los recursos materiales que fueron provistos por el Comité de Administración.

Notas

1 En suplencia del legislador Manuel Jesús Clouthier Carrillo.

2 Legislador con licencia.

3 En suplencia del legislador Jorge Álvarez López.

4 En suplencia del legislador Cuitláhuac García Jiménez.

5 La diferencia en el número de asistencias de las y los diputados es debido a que, en diversos casos, los mismos fueron dados de alta y de baja, en una o múltiples ocasiones, como miembros de la Comisión. En consecuencia, su número de asistencias fue directamente proporcional a los periodos en los que estuvieron adscritos como integrantes de la comisión.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 25 de julio de 2018.

Diputado Armando Luna Canales (rúbrica)
Presidente

DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO AL FEDERALISMO, FINAL DE ACTIVIDADES DE LA LXIII LEGISLATURA

Con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 164 y 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo presenta ante los órganos de gobierno y legislativos de la Cámara de Diputados y a la ciudadanía en general el informe final correspondiente al ejercicio de la LXIII Legislatura, por el periodo 13 de octubre de 2015-31 de julio de 2018.

1. De la integración de la comisión

La junta directiva de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo y el pleno de ésta al 31 de julio de 2018 se encontraban formados de la siguiente manera: Juan Pablo Piña Kurczyn, presidente; Mariana Benítez Tiburcio, María Ilda del Socorro Espinoza Meraz, Salomón Fernando Rosales Reyes, Óscar Valencia García, Carlos Alberto Palomeque Archila, Candelario Pérez Alvarado, Arturo Álvarez Angli, secretarios; Sergio René Cancino Barffusón, Manuel de Jesús Espino, Marisol González Martínez, José Armando Jasso Silva, María Isabel Maya Pineda, Virgilio Mendoza Amezcua, Armando Soto Espino.

2. Reuniones ordinarias y de junta directiva

2.1. De junta directiva

Primera	21 de octubre de 2015
Segunda	19 de noviembre de 2015
Tercera	9 de diciembre de 2015
Cuarta	8 de marzo de 2016
Quinta	19 de abril de 2016
Sexta	26 de abril de 2016
Séptima	14 de septiembre de 2016
Octava	27 de octubre de 2016

2.2. Ordinarias

De instalación	13 de octubre de 2015
Primera	29 de octubre de 2015
Segunda	24 de noviembre de 2015
Tercera	10 de diciembre de 2015
Cuarta	11 de febrero de 2016
Quinta	11 de febrero de 2016
Sexta	29 de marzo de 2016

Séptima	28 de abril de 2016
Octava	29 de septiembre de 2016
Novena	3 de noviembre de 2016
Décima	13 de diciembre de 2016
Undécimo	28 de febrero de 2017
Duodécimo	5 de abril de 2017
Decimotercera	27 de septiembre de 2017
Decimocuarta	31 de octubre de 2017
Decimoquinta	30 de noviembre de 2017
Decimosexta	22 de marzo de 2018

2.3. Síntesis de las reuniones ordinarias efectuadas durante el primer periodo del primer año de la LXIII Legislatura

- Reunión de instalación, celebrada el martes 13 de octubre de 2015 en el mezanine, lado sur, del edificio A, de la Cámara de Diputados
- Primera reunión ordinaria, celebrada el jueves 29 de octubre de 2015 en la sala de juntas de la Comisión de Relaciones Exteriores, planta baja del edificio D de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de instalación.
4. Análisis y, en su caso, aprobación de la opinión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016.
- 5 Análisis y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo 2015-2016.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Durante dicha reunión, se discutió y aprobó por unanimidad el acta de la reunión de instalación celebrada el 13 de octubre de 2015.

De acuerdo con el siguiente punto del Orden del Día, el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, presidente, puso

a consideración la opinión respecto al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2016.

La diputada Delfina Gómez manifestó que dicha opinión fortalecía la seguridad pública.

El diputado Juan Alberto Blanco solicitó que se aclarara el tema del Fondo Fronterizo, ya que por parte del Ejecutivo existía un compromiso de aumentar dicho fondo.

El diputado Juan Pablo Piña aclaró el tema del Fondo Fronterizo, explicando que existen comisiones específicas para tratar los temas de los asuntos fronterizos, comentando que la comisión no necesariamente tiene competencia para hacer una opinión específica del asunto.

Expuesto lo anterior, el presidente, solicitó a la diputada Secretaria se sometiera a consideración de la comisión se incluya en la Opinión el punto tratado por el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La diputada María García Pérez, sometió a votación al pleno de la Comisión si era de incluirse el punto tratado por el diputado Juan Alberto Blanco Zaldívar, siendo aprobada por unanimidad por los diputados asistentes.

De acuerdo con el penúltimo punto del orden del día, el presidente informó que la junta directiva de la comisión y por petición del diputado Óscar Valencia García, acordó la formación de subcomisiones de trabajo.

Expuesto lo anterior, el presidente, Juan Pablo Piña Kurczyn, se sometiera a votación la conformación de las Subcomisiones de Trabajo de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo. Acto seguido, la Diputado María García Pérez sometió a votación al pleno de la Comisión si era de aprobarse las Subcomisiones de Trabajo, siendo aprobada por unanimidad por los diputados asistentes.

- Segunda reunión ordinaria, celebrada el martes 24 de noviembre de 2015 en el mezanine del ala norte del edificio A de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de la primera reunión ordinaria.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la opinión sobre la iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el diputado Carlos Lomelí Bolaños.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Durante dicha reunión, se discutió y aprobó por unanimidad el acta de la primera reunión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2015.

De acuerdo con el siguiente punto del orden del día el diputado Juan Pablo Piña Kurczyn, puso a consideración la Opinión de la Comisión a la Iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto al Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y las demarcaciones territoriales y dio una breve explicación del mismo.

Acto seguido, la diputada María García Pérez informó al presidente que no existía diputado que quisiera hacer uso de la palabra. Por lo anterior, el Presidente solicitó a la Secretaria se sometiera a votación la Opinión de la Comisión a la Iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, siendo aprobada por unanimidad.

- Tercera reunión ordinaria, celebrada el jueves 10 de diciembre de 2015, en el mezanine del ala sur del edificio A de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la segunda reunión ordinaria.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la opinión

de la comisión de la iniciativa que reforma el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el diputado Carlos Lomelí Bolaños.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Durante dicha reunión, se discutió y aprobó por unanimidad el acta de la segunda reunión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2015.

El presidente dio una breve explicación de la iniciativa, así como los argumentos y razonamientos que llevaron a la opinión de la comisión.

El diputado Óscar Valencia comentó que en los estados o en la Secretaría de Finanzas se tienen recursos destinados a los municipios, tanto del ramo 28 como del 33, pero que al momento en que se presenta un conflicto estos recursos son detenidos. Dijo también que en este caso en la ley de coordinación fiscal los coordinadores fiscales no tienen la facultad para decir que lo retienen.

Finalmente, dijo que avalaría el proyecto de dictamen que fue presentado por el presidente, pero que es necesario analizar esta situación de no repartición de recursos cuando se presenta un conflicto que perjudica la adecuada administración municipal.

Sin que hubiese más oradores, el diputado Piña pidió a la secretaria que sometiera a votación la opinión de la Comisión con la adenda que propuso el diputado Oscar Valencia. La diputada María García preguntó al pleno de la comisión si era de aprobarse la opinión de la comisión de fortalecimiento al federalismo a la iniciativa de reforma del artículo 6 de la ley de coordinación fiscal presentada por el diputado Julio Saldaña Morán. La opinión fue aprobada por la mayoría.

2.4. Síntesis de las reuniones ordinarias efectuadas durante el segundo periodo del primer año de la LXIII Legislatura

- Cuarta reunión ordinaria, celebrada el jueves 11 de febrero de 2016 en el mezanine del ala norte del edificio A de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la tercera reunión ordinaria.
4. Presentación de acciones por realizar en el segundo periodo ordinario de sesiones.
5. Presentación de plan de trabajo de las subcomisiones.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Durante dicha reunión, se discutió y aprobó por unanimidad el acta de la tercera reunión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2015.

Asimismo, se hizo una breve presentación por parte del presidente en la que expuso las acciones a realizar para el segundo periodo ordinario de sesiones del primer año legislativo de la LXIII Legislatura, siendo las siguientes:

1. Incorporar las figuras jurídicas de la Conago y el Conamm a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. La participación municipal en el ISR.
3. El cobro de derechos de uso de vía pública.
4. El cobro de predial y derechos a puertos, aeropuertos, terminales de autobuses y ferroviarias que se encuentren concesionadas.
5. La elaboración de un foro.

Por último, cada coordinador presentó el plan de trabajo de la subcomisión respectiva.

• Quinta reunión ordinaria, celebrada el martes 29 de marzo de 2016 en el salón E del edificio G de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al primer semestre del primer año de ejercicio de la comisión.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Durante dicha reunión, el presidente presentó una breve sinopsis del informe semestral de la comisión. Una vez escuchados todos los diputados integrantes de la comisión, que pidieron el uso de la palabra, se procedió a la votación del Informe, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

• Sexta reunión ordinaria, celebrada el 28 de abril de 2016 en la sala de juntas de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la cuarta y quinta reuniones ordinarias.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Iniciativa que reforma los artículos 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa que reforma los artículos 2 y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Una vez aprobado el orden del día, se sometieron a consideración las actas de la cuarta y quinta reuniones ordinarias, celebradas el 11 de febrero de 2016 y 29 de

marzo de 2016, respectivamente. Se aprobaron por unanimidad.

Asimismo, durante dicha reunión se pusieron a consideración dos iniciativas trabajadas en el seno de la comisión a través de varias reuniones de trabajo de la junta directiva.

La primera iniciativa pretendía reformar los artículos 26, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de incorporar a la Conferencia Nacional de Gobernadores y a la Conferencia Nacional de Municipios de México como figuras de derecho público, ya que actualmente éstas son solamente parte del derecho privado, puesto que están constituidas como asociaciones civiles; con ello, se brindara a ambas intuiciones una base constitucional explícita, permitiendo un mayor dinamismo y certeza jurídica en la instrumentación de planes de desarrollo o bien de planes de acción gubernamental conjuntos e incluso el acceso a recursos públicos para el cumplimiento de sus funciones.

La segunda iniciativa buscaba reformar los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal con objeto de elevar hasta en 25 por ciento el porcentaje de participación que corresponde a los estados del Fondo General de Participaciones. Ello se alcanzará aumentando anualmente un punto porcentual hasta alcanzar 25; con ello se busca que los estados y municipios obtengan más recursos para cumplir con las obligaciones que la sociedad demanda.

Una vez presentadas las iniciativas y escuchadas las intervenciones de los diputados integrantes de la comisión, se procedió a circular las iniciativas para que los diputados presentes que así lo desearan pudieran suscribir las mismas.

- Séptima reunión ordinaria, celebrada el 15 de junio de 2016, a las 10:00 horas, en el salón de usos múltiples número 3 del edificio I de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión respecto a las siguientes iniciativas:

- a) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Desarrollo Social, y de Coordinación Fiscal.

4. Asuntos generales.

5. Clausura.

Una vez aprobado el orden del día, el presidente puso a disposición una presentación respecto de la opinión de dos iniciativas:

- a) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 73, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y
- b) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Coordinación Fiscal.

Expuesto el contenido de las iniciativas, así como las consideraciones por las que se emitieron opiniones favorables y escuchadas las intervenciones de los diputados que solicitaron la palabra, se procedió a la votación de las mismas, siendo aprobadas por unanimidad.

2.5. Síntesis de las reuniones ordinarias efectuadas durante el primer periodo del segundo año de la LXIII Legislatura

- Octava reunión ordinaria, celebrada el jueves 29 de septiembre de 2016 en el salón E del Edificio G de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas derivadas de la sexta y séptima reuniones ordinarias.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe correspondiente al segundo semestre del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa de trabajo correspondiente al segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

6. Asuntos generales.

7. Clausura.

En la reunión se discutieron y aprobaron por unanimidad las actas de la sexta y séptima reuniones ordinarias, celebradas el 28 de abril y el 15 de junio de 2016, respectivamente.

El presidente hizo una breve presentación sobre las acciones realizadas por la comisión en el segundo semestre del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura. Se aprobó por unanimidad el documento.

- Novena reunión ordinaria, celebrada el martes 3 de noviembre de 2016 en el salón A del edificio G de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la octava reunión ordinaria.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa que reforma el artículo 60. de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por la diputada María Candelaria Ochoa Ávalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Una vez aprobado el orden del día y discutido y aprobado por unanimidad de los presentes el acta de la octava reunión celebrada el 29 de septiembre de 2016, se procedió a analizar la opinión a la iniciativa que reforma el artículo 60. de la Ley de Coordinación Fiscal.

El presidente, hizo una breve explicó al pleno de la comisión del objeto de la iniciativa el cual era establecer que las entidades federativas, así como los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México entregaren a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el destino y el monto en el que fueron utilizados los recursos federales recibidos.

Explicada la misma, describió de manera breve el sentido de la misma, siendo esta en sentido negativo toda vez que los recursos federales otorgados a los Estados y estos a su vez a los municipios, contemplados tanto en el Ramo 28 como en el 33, para este último, las entidades federativas como los municipios tienen la obligación de reportar de forma trimestral a la Secretaria de Desarrollo Social y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe sobre los recursos ejercidos.

El ramo 28, este constituye la principal fuente de financiamiento de los estados, ya que contiene recursos de uso irrestricto, constituido por transferencias no condicionadas en su uso y destino, por lo que son de libre administración para los gobiernos locales conforme a las necesidades que cada entidad considere prioritaria, respetando así la representación más pura de la autonomía fiscal contemplada en el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Una vez explicada la iniciativa como la opinión y escuchadas las intervenciones de los diputados integrantes de la comisión, se procedió a la votación. Aprobada por mayoría.

- Décima reunión ordinaria, celebrada el 13 de diciembre de 2016 en el salón de protocolo del edificio A de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión de la comisión respecto a la iniciativa que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Asuntos generales.

5. Clausura.

Una vez aprobado el orden del día, se sometió a la consideración de los diputados presentes el proyecto de opinión de la comisión respecto a la iniciativa que reforma los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro; para ello, el presidente, dio una breve reseña de la iniciativa, la cual tenía por objeto agregar la denominación *metropolitano* en la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos haciendo referencia a la formulación de planes de desarrollo a efecto de hacer una clara distinción entre planes de desarrollo regionales y planes de desarrollo metropolitanos. En segundo lugar, propone que se modifique la fracción VII, segundo párrafo del artículo 116 con el objetivo de que los estados y los municipios, tengan facultad de constituir organismos de gestión y coordinación intergubernamental para el desarrollo metropolitano, en términos de una ley de zonas metropolitanas que deberá expedir el Congreso de la Unión.

Asimismo, explicó las consideraciones de emitir una opinión en sentido positivo, siendo alguna de estas, que la reforma que se propuso fortalecerá a los municipios al hacer obligatorio que la federación y las entidades federativas tomen en cuenta a los municipios en la elaboración e implantación de los proyectos de carácter metropolitano.

De igual forma se señaló que se requiere de un sustento legal que permita a los municipios de nuestro país celebrar convenios o contratos con los gobiernos estatales, así como opinar respecto a aquellas decisiones que afecten directa o indirectamente a sus respectivos municipios, sin alterar el pacto federal, por lo que consideró pertinente las modificaciones planteados.

Agotada la lista de oradores, el presidente puso a votación la opinión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Sin otro asunto, el presidente declaró formalmente concluida la reunión.

• Undécima reunión ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2017, a las 9:30 horas, en el mezanine norte del edificio A de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la novena reunión ordinaria.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de opinión de la comisión respecto a la Iniciativa que Reforma el Artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a modificar la forma de distribución del Fondo General de Participaciones para que se tome en cuenta el factor de la población migrante, a cargo del diputado Francisco Escobedo Villegas, del Partido Revolucionario Institucional.
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de opinión de la comisión respecto a la iniciativa que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, con relación a incrementar el Fondo General de Participaciones, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Una vez aprobado el orden del día, así como el acta de la novena reunión ordinaria de la comisión, el presidente dio una breve reseña respecto a la opinión de dos iniciativas:

- a) Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a modificar la forma de distribución del Fondo General de Participaciones

para que se tome en cuenta el factor de la población migrante; y

b) Que reforma el artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a incrementar el Fondo General de Participaciones.

Respecto a la primera opinión, fue emitida en sentido favorable, ya que se consideró que favorecerá a las entidades que cuentan con el fenómeno de migración, por lo que podrán obtener un poco más de recursos para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y con ello evitar su migración a otros países.

Asimismo, se exhortó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público a establecer con toda claridad el criterio que se tomará en cuenta para establecer a la población migrante en la fórmula de distribución de los recursos, pues cifras emitidas por el Inegi establecen que la población emigrante internacional del país es de 1 millón 112 mil 273. Sin embargo, la Enadid emite una cifra totalmente distinta: 719 mil 242; y el Conapo señala que sólo en EUA hay 11.5 millones de mexicanos. Ello demuestra que resulta complicado contar con un dato exacto, debido a las personas carentes de documentos para residir en otro país.

De igual forma, con respecto a la segunda opinión, esta fue emitida en sentido positivo toda vez que mejorará el flujo de los recursos con el fin último de garantizar el bien común y el desarrollo sustentable, además de que pueda reducir las brechas de desigualdad y garantizar a los ciudadanos una mejor calidad de vida, ya que los gobiernos locales dependen del gasto federalizado en 80 por ciento, por lo que la labor de satisfacer las necesidades de sus habitantes, se ve reducida y en muchos casos escasa, debido al financiamiento y la insuficiencia presupuestal, por lo que es necesario ajustar el monto que reciben de la federación.

Escuchadas las intervenciones de los diputados que solicitaron la palabra, se procedió a la votación de las mismas, siendo aprobadas por unanimidad.

2.6. Síntesis de las reuniones ordinarias de la comisión durante el segundo periodo del segundo año de la LXIII Legislatura

- Duodécima reunión ordinaria, celebrada el miércoles 5 de abril de 2017 en la sala de juntas de la Comisión

de Relaciones Exteriores, en la planta baja del edificio D de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décima reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la undécima reunión ordinaria;
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades correspondientes al primer semestre del segundo año de labores de esta LXIII Legislatura.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de opinión respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, el Congreso y la Auditoría Superior de Puebla a cesar en la ejecución de actos que tienen por objeto fiscalizar recursos federales que son ejercidos y administrados por dicho estado y sus municipios, presentado por el diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
7. Asuntos generales.
8. Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día se pusieron a discusión y se aprobaron por unanimidad las actas de la décima, de la undécima reunión ordinaria y el informe de actividades correspondiente al primer semestre del segundo año de labores de la LXIII Legislatura.

Por otro lado, se discutió y se consideró cambiar el sentido de la opinión al punto de acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo, el Congreso y la Auditoría Superior de Puebla a cesar en la ejecución de actos que tienen por objeto fiscalizar recursos federales que son ejercidos y administrados por dicho estado y sus municipios, presentado por el diputado Alejandro Armenta

ta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el cual se había emitido en sentido negativo.

Lo anterior derivó en una discusión ordenada y constructiva, en el que se solicitó por parte del diputado Álvarez Angli, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, un receso por considerar de suma importancia la presencia del promovente para poder conocer más de los motivos que originaron la suscripción del punto de acuerdo.

Después de someter a votación la declaratoria de receso, se suspendió la reunión, volviéndose a reanudar los trabajos el mismo día en diferente horario.

Reanudada la reunión ordinaria, el presidente otorgó el uso de la palabra al diputado Alejandro Armenta Mier, promovente del punto de acuerdo, para que diera una breve explicación del mismo, por el cual debería de cambiarse el sentido de la opinión.

Hecho lo anterior, se otorgó el uso de la palabra a distintos integrantes de la comisión para que expusieran su punto de vista, habiendo mayoría para que se cambiara el sentido de la opinión.

Sin embargo, antes de someter a votación la opinión al punto de acuerdo, el presidente, expuso los motivos por los cuales se consideró emitir la opinión en sentido negativo.

Habiendo escuchado a todos los grupos parlamentarios representados en la comisión, se realizó la votación correspondiente siendo votado por la mayoría de los diputados presentes por la negativa, por lo que se solicitó el cambio del sentido de la opinión.

Por todo lo anterior, la comisión llegó a los siguientes acuerdos:

Primero. En relación con el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo, el Congreso y la Auditoría Superior de Puebla, a cargo del diputado Alejandro Armenta Mier, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se considera conveniente dictaminarlo en sentido positivo por las razones expuestas en la presente opinión.

Segundo. Se consideren los puntos tomados por la Auditoría Superior de Puebla respecto al Informe de la Cuenta Pública, presentado por el maestro Eduardo Rivera Pérez.

Tercero. Se elimine del exhorto al Poder Ejecutivo de Puebla, toda vez que él no tiene facultad de realizar acción, ya que le corresponde al Congreso y la Auditoría Superior del estado.

2.7. Síntesis de las reuniones ordinarias de la comisión durante el primer periodo del tercer año de la LXIII Legislatura

- Decimotercera reunión ordinaria, celebrada el miércoles 27 de septiembre, en la sala de juntas de la comisión, cuarto piso del edificio F de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la duodécima reunión ordinaria.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades correspondientes al segundo semestre del segundo año de labores de la LXIII Legislatura.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del programa anual de trabajo 2017-2018.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día se puso a discusión el acta de la décima segunda reunión ordinaria, el informe de actividades correspondiente al segundo semestre del segundo año de labores de la LXIII Legislatura y el programa anual de trabajo 2017-2018.

El presidente explicó al pleno de la comisión el informe de actividades y el programa anual de trabajo, que

habían sido enviados con anterioridad a los demás integrantes de la comisión y de la misma manera les concedió el uso de la palabra a aquellos legisladores que quisieran hacer uso de ella.

Escuchadas las intervenciones de los diputados que solicitaron la palabra, se procedió a la votación de las mismas, siendo aprobadas por unanimidad.

- Decimocuarta reunión ordinaria, celebrada el martes 31 de octubre de 2017, en la sala de juntas de la comisión, en el cuarto piso del edificio F de la Cámara de Diputados.

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta correspondiente a la decimotercera reunión ordinaria.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

Aprobado el orden del día se puso a discusión el acta de la decimotercera reunión ordinaria; aprobada por mayoría. De igual manera se puso a discusión la opinión respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.

Hecho lo anterior, se dio el uso de la palabra a distintos integrantes para que expusieran su punto de vista. Lo anterior, derivó en una discusión ordenada y constructiva, en la que por parte de la diputada Delfina Gómez se comentó que debía elaborarse un exhorto o iniciativa de reforma al ejecutivo federal para encontrar los recursos destinados a los municipios y que de alguna manera no aparecen. Por parte del diputado Salomón Fernando Rosales, este argumentó que era necesario pedir un aumento de recursos para los municipios. Por otro lado, el diputado panista, Pedro Garza

hizo énfasis en la importancia que tenía el darles mayor libertad a los alcaldes para que estos desempeñaran sus funciones de una mejor manera. Por último, la diputada por el partido revolucionario institucional, María del Rocío Rebollo manifestó de igual manera que era importante buscar mayor autonomía y mayores recursos para los municipios.

Escuchadas las intervenciones de los diputados que solicitaron la palabra, se procedió a la votación, siendo aprobado por la mayoría.

- Decimoquinta reunión ordinaria, celebrada el jueves 30 de noviembre de 2017, en la sala de juntas de la comisión, en el cuarto piso del edificio F de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimotercera reunión ordinaria.
4. Presentación del análisis de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Aprobado el orden del día se puso a discusión y se aprobó por unanimidad el acta de la decimocuarta reunión ordinaria. Acto seguido, el presidente puso a disposición de los integrantes el análisis de la comisión sobre el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y concedió el uso de la palabra a los legisladores.

No habiendo legisladores que quisieran hacer uso de la palabra ni asuntos generales por tratar, el presidente agradeció la presencia y colaboración de todos los presentes y procedió a declarar formalmente clausurada la decimoquinta reunión ordinaria de la comisión.

2.8. Síntesis de las reuniones ordinarias de la comisión durante el segundo periodo del tercer año de la LXIII Legislatura

Decimosexta reunión ordinaria, celebrada el jueves 22 de marzo de 2018, en la sala de juntas de la comisión, en el cuarto piso del edificio F de la Cámara de Diputados

Se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la decimoquinta reunión ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del informe de actividades correspondiente al primer semestre del tercer año de labores de la LXIII Legislatura.
5. Presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o.-C a la Ley De Coordinación Fiscal.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Aprobado el orden del día se pusieron a discusión y se aprobó el acta de la décima quinta reunión ordinaria, así como el informe de actividades correspondiente al primer semestre del tercer año de labores de la LXIII Legislatura.

Por último, se puso a disposición de las y los diputados integrantes la presentación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o.-C a la Ley de Coordinación Fiscal, sobre la cual el presidente dio una breve explicación de la misma y no habiendo legisladores que quisieran hacer uso de la palabra, el presidente puso a disposición la iniciativa en cuestión para que quien así lo deseara, suscribiera la misma.

Se adjunta copia de las actas de las reuniones celebradas, así como la lista de asistencia, las opiniones

aprobadas en cada una de ellas y la lista de votación al presente documento como anexo 1.

3. Asuntos turnados a la comisión

1. Diputado: No aplica.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2016.

Resumen: Se turnó a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo para estudio, análisis y opinión de los ramos 28 y 33.

Turno: Comisión de Fortalecimiento al Federalismo

Emisión de dictamen u opinión: 29 de octubre de 2015.

2. Diputado: Carlos Lomelí Bolaños.

Reforma del artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resumen: Modificar la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que se realice con base a la tasa de crecimiento medio anual de la población de éstos.

Turno: Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 24 de noviembre de 2015.

3. Diputado: Julio Saldaña Morán.

Reforma del artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resumen: Adicionar el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal para que, en caso de incumplimiento de los estados en cuanto a la entrega de las participaciones de los municipios, la federación podrá hacer la entrega directa a los municipios descontando la participación del monto que corresponda al estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

Turno: Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 10 de diciembre de 2015.

4. Diputado: Carlos Alberto Flores de la Fuente.

Reforma de los artículos 73, 115 y 116 de la CPEUM

Resumen: Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia metropolitana, establecer de manera explícita la participación de los municipios que integran zonas metropolitanas en la planeación del desarrollo regional y para que los estados y municipios coadyuven para que las entidades de gestión metropolitana cumplan sus funciones.

Turno: Comisiones de Puntos Constitucionales, para dictamen; y Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 15 de junio de 2016.

5. Diputado: Juan Pablo Piña Kurczyn.

Reforma diversas disposiciones de las Leyes Generales de Desarrollo Social, y de Coordinación Fiscal.

Resumen: Eliminar las incongruencias en la medición de la pobreza y brindar mayor autonomía a los municipios del país en la operación de los recursos designados al combate de la pobreza.

Turno: Comisiones Unidas de Desarrollo Social, y de Hacienda y Crédito Público para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 15 de junio de 2016.

6. Diputada: Candelaria Ochoa Ávalos.

Reforma del artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resumen: Obligar a los estados y municipios a que informen sobre el destino y los montos de las participaciones federales que fueron utilizados a la SHCP.

Turno: Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 3 de noviembre de 2016.

7. Diputado: No aplica.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Se turnó a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo para estudio, análisis y opinión de los ramos 28 y 33.

Turno: Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Emisión de dictamen u opinión: 3 de noviembre de 2016.

8. Diputados: Ingrid Krasopani Schemelensky Castro y Ulises Ramírez Núñez.

Reforma de la fracción V, inciso c), del artículo 115 y el segundo párrafo del artículo 116 de la CPEUM.

Resumen: Agregar la palabra *metropolitano* para clarificar entre planes de desarrollo regional y metropolitanos y que los estados y los municipios tengan la facultad de constituir organismos de gestión y coordinación gubernamental para el desarrollo metropolitano, en términos de la ley que deberá expedir el Congreso de la Unión.

Turno: Comisiones de Puntos Constitucionales, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 13 de diciembre de 2016.

9. Diputado: Francisco Escobedo Villegas.

Reforma del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resumen: Modificar la forma de distribución del Fondo General de Participaciones para que se tome en cuenta el factor de la población migrante.

Turno: Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 28 de febrero de 2017.

10. Diputado: Sergio López Sánchez.

Reforma del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

Resumen: Incrementar de 20 a 30 por ciento el Fondo General de Participaciones.

Turno: Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 28 de febrero de 2017.

11. Diputado: Alejandro Armenta Mier.

Punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo, el Congreso y la Auditoría Superior de Puebla a cesar en la ejecución de actos que tienen por objeto fiscalizar recursos federales que son ejercidos o administrados por dicho estado y sus municipios.

Turno: Comisiones de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y de Fortalecimiento al Federalismo, para opinión.

Emisión de dictamen u opinión: 5 de abril de 2017.

12. Diputado: No aplica.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2018.

Se turnó a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo para estudio, análisis y opinión de los ramos 28 y 33.

Turno: Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

Emisión de dictamen u opinión: 31 de octubre de 2018.

Se adjunta copia de las opiniones realizadas por la comisión, así como de los planes anuales de trabajo y los informes semestrales al presente documento como anexo 2.

4. Subcomisiones o grupos de trabajo integrados

4.1. Subcomisión de Fortalecimiento Hacendario

Coordinador: Diputado Jorge Ramos.

Agenda:

- Reformas de la legislación en materia de vivienda para asegurar el pago del impuesto predial en los proyectos financiados con recursos federales.
- Iniciativa de ley para la compensación de contribuciones entre órdenes de gobierno.
- Reformas de la Ley General de Bienes Nacionales para clarificar los casos de excepción al pago de contribuciones municipales.
- Reformas de la Ley de Coordinación Fiscal para regular la vinculación y desvinculación de los Municipios respecto del régimen de coordinación fiscal de su entidad federativa.
- Reformas de la Ley del Impuesto al Valor Agregado para que 0.25 por ciento del IVA se transfiera íntegramente al ayuntamiento del municipio donde haya sido recaudado, esta propuesta debería llegar gradualmente a 1 por ciento.
- Reformas de la Ley de Coordinación Fiscal para regular participación de los gobiernos municipales en los órganos del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

4.2. Subcomisión de Asuntos Municipales

Coordinadora: Diputada María García Pérez.

Agenda:

- Analizar el marco jurídico institucional.
- Conocer y evaluar el desarrollo de los municipios.
- Contribuir a la mejora de los procesos de planificación de programas sociales.
- Analizar y flexibilizar los programas federales para beneficiar a los municipios.
- Fortalecer los mecanismos para la integración de proyectos y programas de asuntos municipales.
- Realizar reuniones de trabajo con el objetivo de mantener una constante comunicación y atención con los diversos actores del sector municipal, asimismo se realizarán reuniones de trabajo o conferencias con la participación de asociaciones municipales y funcionarios de los sectores federal, estatal y municipal.

4.3. Subcomisión de Programas Sociales y su Gasto

Coordinador: Diputado Salomón Rosales Reyes.

Agenda:

- Vigilar y dar seguimiento periódicamente sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas de desarrollo social.
- Promover la transparencia y rendición de cuentas e imparcialidad en la aplicación de los programas sociales.
- Mantener comunicación con las autoridades encargadas de la aplicación de los programas.
- Solicitar, en su caso, a quienes intervengan en la ejecución de los programas sociales, la información necesaria que se requiera para su análisis.
- Llevar a cabo reuniones con los titulares de las dependencias federales, con el objetivo de verificar los avances sobre el manejo, medición y aplicación de los diferentes programas sociales.
- Programar sesiones periódicas con los integrantes de la subcomisión.

- Realizar reuniones con el titular de la Auditoría Superior de la Federación.

4.4. Subcomisión de Vinculación Gubernamental

Coordinador: Diputado Candelario Pérez Alvarado.

Agenda:

- Analizar el marco jurídico e institucional.
- Conocer y evaluar el desarrollo de los municipios.
- Contribuir a la mejora de los procesos de planificación de programas sociales.
- Analizar y flexibilizar los programas federales para beneficiar a los municipios.
- Fortalecer los mecanismos para la integración de proyectos y programas de asuntos municipales.

4.5. Subcomisión de Transparencia y Fiscalización de Cuentas

Coordinadora: Diputada Delfina Gómez Álvarez.

Agenda:

- Realización de foros tendientes a incrementar la participación ciudadana, así como brindar información sobre transparencia y rendición de cuentas y fortalecer el diálogo dirigido a servidores públicos y ciudadanía en general.
- Capacitar a todo el personal gubernamental y a la sociedad en su conjunto, mediante cursos, talleres o jornadas especiales en temas de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información pública, participación ciudadana y responsabilidades administrativas.
- Crear junto con los órdenes de gobierno o instituciones alternativas o mecanismos de información para los ciudadanos, que sean de fácil acceso y operatividad, así como la relación entre valores organizacionales y formales con los expresados y los que se practican, logrando con ello la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace.

- Publicación de documentos o trípticos informativos sobre transparencia y rendición de cuentas.
- Realizar reuniones de trabajo con el Osfem y todas y cada una de las instituciones relacionadas con la transparencia y rendición de cuentas con la finalidad de hacer un trabajo conjunto.
- Analizar la fundamentación legal en torno a la temática de transparencia y rendición de cuentas y hacer las propuestas o iniciativas legislativas necesarias para una mejor aplicación de leyes.
- Propiciar o fortalecer la profesionalización de las áreas de transparencia municipales y los que integran los aparatos gubernamentales a través de la capacitación eficiente en cuanto al marco jurídico, los mecanismos y herramientas en materia de transparencia.
- Dar mayor funcionalidad al aprovechamiento de la tecnología de la información para promover la información relacionada con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, estableciendo portales de gobierno que faciliten el acceso a la información pública y automatizando trámites y servicios gubernamentales.
- Establecer códigos de ética e integridad en los servidores públicos fortaleciendo la cultura del buen gobierno y los valores del servicio público.
- Promover la cultura de la denuncia ciudadana con la finalidad de fomentar la rendición de cuentas, la transparencia, la participación ciudadana y combatir a la corrupción.
- Cumplir cabalmente la normatividad en la materia de transparencia y ejercer la ley en lo que al desempeño y responsabilidades administrativas de los servidores públicos se refiere.

4.6. Subcomisión de Desarrollo Regional

Coordinadora: Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza.

Agenda:

- Abrir espacios de reflexión y análisis con especialistas nacionales e internacionales en la materia, au-

toridades gubernamentales locales y nacionales, así como instituciones académicas, asociaciones civiles y organismos nacionales e internacionales.

- Contribuir a la gestión de proyectos con los diferentes órdenes de gobierno y poderes del Estado, así como organismos nacionales e internacionales en la materia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las competencias que se establecen en el marco jurídico constitucional.
- Promover espacios de discusión sobre asuntos y problemáticas que requieran coordinación interregional, facilitando la interlocución entre autoridades municipales.
- Crear una agenda priorizada y suficiente consensuada con todos los actores estratégicos a efecto de sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos planteados en ella.
- Formular propuestas que permitan el establecimiento de un marco legal adecuado para un auténtico fortalecimiento en las regiones prioritarias en México, analizado el marco jurídico que rige actualmente, implicando con ello evaluar la necesidad de contar con un proyecto de reforma legislativa, así como la revisión de las reglas de distribución de fondos públicos de apoyo o fortalecimiento regional.
- Abrir los espacios permanentes de participación para los gobiernos estatales y municipales, académicos, organismos sociales e internacionales y sociedad en general, para la formulación y aplicación conjunta de las tareas necesarias para el fortalecimiento regional.
- Instaurar procesos de consulta pública a través de foros temáticos y regionales, como consecuencia de dichos ejercicios se diseñarán una serie de iniciativas legislativas promovidas por las comisiones, con el acompañamiento del resto de acotes en coordinación.

4.7. Subcomisión por la Unidad y Desarrollo de los Municipios Indígenas

Coordinador: Diputado Óscar Valencia García.

Agenda:

- Promover en los municipios la difusión de los derechos indígenas y el contenido del artículo 2o. constitucional.
- Facilitar la gestión entre los municipios indígenas y dependencias gubernamentales.
- Organizar reuniones de trabajo con ayuntamientos y gobiernos estatales para formular líneas de trabajo legislativo.
- Desarrollar exposiciones con especialistas y expertos de instituciones y universidades de educación superior para estudios y proyectos.

Con el seguimiento y cumplimiento de dichas líneas de acción, la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo sostuvo diversas reuniones internas y recibió propuestas de entes públicos representantes de municipios de todo el país, las cuales guiaron gran parte de la estructura de trabajo de la comisión durante la legislatura.

Asimismo, la comisión estuvo en permanente análisis del cuerpo normativo que rige al federalismo en México, con la intención de mejorar, subsanar y actualizar la norma en beneficio de los tres niveles de poder y en aras de armonizar las facultades y competencias que les son inherentes. En este sentido, se estudiaron las iniciativas presentadas ante el pleno de la Cámara de Diputados, para que, de así considerarlo, fueran turnadas a la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo por ser competente para conocer de los asuntos relativos.

5. Asuntos generales resueltos o atendidos

En las reuniones de la comisión celebradas a lo largo de la LXIII Legislatura se atendieron y resolvieron los siguientes asuntos:

- En la reunión de instalación de la comisión se tuvo la presencia del alcalde de Atizapán de Zaragoza y vicepresidente de la Asociación Nacional de Alcaldes, el licenciado Pedro David Rodríguez Villegas, quien solicitó a los integrantes de la comisión se realizara un rediseño de los ramos 28 y 33 del PEF, así como que se considerara a la Conamm como un ente de derecho

público, eliminar exenciones en el pago del impuesto predial y del agua por parte de las dependencias del gobierno federal y de los gobiernos de los estados, crear un ramo municipalista y aumentar a 30 por ciento el Fondo General de Participaciones. Lo anterior, para replantear un nuevo acuerdo federalista.

- En la quinta reunión ordinaria, a petición del diputado Daniel Ignacio Olivas Gutiérrez, se revisó el micrositio de la comisión, pues había ciertos errores en las fechas.

6. Documentos diversos y publicaciones generados

Durante la LXIII Legislatura, la comisión realizó los siguientes trabajos:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar los artículos 26, 115, y 116 de la CPEUM, con el objetivo de reconocer a la Conamm como un mecanismo de relaciones intergubernamentales.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se propone reformar los artículos 2o. y 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, para que los estados y municipios reciban 25 por ciento de la recaudación federal participable, en lugar de recibir únicamente 20 por ciento de la recaudación que recibe la federación.
- Publicación del libro *Análisis de los ingresos municipales en México: consideraciones y propuestas*, así como la segunda edición de éste, el cual tiene por objeto analizar los tres Órdenes de Gobierno en materia de finanzas públicas, a través del presente trabajo se analizó la conformación de la Hacienda Nacional, Estatal y Municipal. Así como un análisis comparativo de los Presupuestos de Egresos de la Federación de los últimos años.
- Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 9 de noviembre de 2017, con respecto al Proyecto enviado en septiembre del mismo año y con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Lo anterior, a fin de establecer con claridad los aumentos o decrementos que se establecieron en el

documento final que entró en vigor en 2018, así como observar las consideraciones que tomó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la opinión que esta comisión emitió en tiempo y forma.

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 30.-C a la Ley de Coordinación Fiscal que tiene por objeto que los municipios participen con 60 por ciento de la recaudación del impuesto sobre la renta correspondiente a las personas que se integren al régimen de incorporación fiscal, única y exclusivamente de los que se integren por motivo de diligencias de verificación que efectúen las autoridades municipales.

Se adjunta copia de los documentos mencionados al presente como anexo 3.

7. Otras actividades desarrolladas por la comisión

7.1. Foro *Invertir para movernos: impulso a la movilidad urbana desde los tres órdenes de gobierno*

El 9 de diciembre de 2015 tuvo lugar el foro denominado *Invertir para movernos: Impulso a la movilidad urbana desde los tres órdenes de gobierno*, el cual tuvo la siguiente visión, misión y objetivo:

Visión: Consolidar una política nacional de movilidad urbana sustentable común entre el Poder Legislativo y los tres órdenes de gobierno, en aras de crear las condiciones propicias para la implementación ciudades humanas y sustentables.

Misión: La elaboración y promoción de políticas públicas que propicien buenas prácticas en materia de desarrollo sustentable para las ciudades mexicanas.

Objetivos: Profesionalizar a las autoridades municipales bajo un esquema de capacitaciones a nivel nacional que fomenten más y mejores proyectos en materia de movilidad urbana sustentable. Reforzar la rectoría del municipio sobre el espacio público con perspectiva en el desarrollo urbano sustentable.

7.2. Foro *Desarrollo e impulso de los municipios insulares*

El 20 de abril de 2016, en la Cámara de Diputados tuvo lugar el foro *Desarrollo e impulso de los municipios*

insulares, con el auspicio de la comisión, el cual se fijó entre otros objetivos sentar las bases para la construcción de una agenda legislativa que impulse y fortalezca a los municipios insulares, estableciendo el diálogo con las diferentes instituciones que tienen incidencia en ellos para su inclusión en las políticas públicas, así como promover sistemas integrales de gestión ambiental municipal con el fin de incorporar a estos territorios y sus actividades humanas al entorno natural de una forma sostenible propiciando con ello un desarrollo económico sustentable.

El presidente dio la bienvenida a los que participaron y atendieron a la invitación, estableciendo que es un tema importante el atender a estas regiones para lograr un mejor desarrollo en las comunidades que habitan tan peculiar y especial región que compone el país.

Durante el foro, tuvieron intervenciones especialistas en el tema, como autoridades del gobierno federal y local, para explicar la importancia de esta región y para diseñar una plataforma multisectorial, interinstitucional y transversal que promueva el progreso económico y social a través de un desarrollo humano equilibrado y sostenible.

Como resultado, el foro logró crear un espacio de diálogo que permitió a los municipios insulares de nuestro país exponer las principales problemáticas que enfrentan en la actualidad, así como detectar las áreas de oportunidad que promuevan su desarrollo integral.

7.3. Foro *Agenda para el desarrollo municipal*

El 21 de septiembre de 2016, el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal realizó con la comisión una reunión a público abierto en la que mostró por conducto de su entonces titular, maestro Alejandro Nieto, la Agenda para el Desarrollo Municipal, la cual tiene por objeto fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de calidad de vida de la población.

8. Movimientos de personal

En la LXIII Legislatura, la comisión contó con el siguiente personal operativo: un secretario técnico, dos

asesores tipo A, un asistente parlamentario y un chofer; asimismo, cada secretario de la junta directiva contó con un asesor tipo B para el cumplimiento de las actividades legislativas propias de la comisión.

De igual forma, la comisión se hizo llegar de personal administrativo para el apoyo de las tareas y trabajo legislativo a realizar por la misma.

Durante la legislatura hubo 28 movimientos de baja de personal: un cambio de secretario técnico, tres cambios de asesores tipo A, 16 cambios de asesores tipo B, un cambio de chofer y dos de personal administrativo, todos por así convenir a sus intereses.

9. Información relativa a la asignación, custodia y condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles, entre otros, recursos materiales que entregó el Comité de Administración

Para el cumplimiento de objetivos y metas considerados en cada uno de los tres planes anuales de trabajo, así como para el cumplimiento de las obligaciones y trabajos legislativos de la comisión, el Comité de Administración de la Cámara de Diputados asignó los siguientes recursos materiales:

I. Espacio físico. Para el despacho y realización de sus actividades, durante la LXIII Legislatura la comisión tuvo sus oficinas en el edificio F, cuarto piso, de este recinto legislativo, asignadas desde su instalación, las cuales cuentan con seis despachos privados, recepción y sala de juntas.

II. Vehículo. A la comisión fue asignado un vehículo marca Toyota, submarca Prius, modelo 2016, el cual se encuentra en buenas condiciones para su uso.

III. Bienes muebles. La comisión cuenta con un inventario mobiliario, el cual se adjunta al presente informe como **anexo 4**.

10. Información sobre la aplicación y el destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración

El Comité de Administración de la Cámara de Diputados asignó los siguientes recursos económicos a la co-

misión para el cumplimiento de sus obligaciones y trabajos legislativos durante la LXIII Legislatura:

I. Vales de alimentos. Mensualmente fueron proporcionados por la Secretaría de Finanzas vales de alimentos para la adquisición de consumibles necesarios para la realización de sus actividades legislativas.

En el primer año de la LXIII Legislatura y hasta el primer periodo del segundo año legislativo de esta legislatura fueron proporcionados dichos vales de alimentos por la cantidad de 5 mil 500 pesos.

A partir del segundo periodo del segundo año legislativo a la conclusión de esta legislatura fueron proporcionados mensualmente los vales de alimentos por la cantidad de 4 mil 125 pesos.

II. Recursos económicos. El Consejo de Administración de la Cámara de Diputados asignó a la comisión un fondo revolvente designado para gastos de operación inherentes a este órgano legislativo, tales como la realización de eventos diversos, consultoría, estudios e investigaciones, entre otros, siempre y cuando sean de carácter legislativo.

Al respecto, en el primer año de la legislatura la comisión ejerció 51 mil 631.60 pesos por concepto de gastos de operación del material utilizado para realizar el foro *Invertir para movernos: impulso a la movilidad desde los tres órdenes de gobierno*, celebrado el 9 de diciembre de 2015 en el auditorio norte de la Cámara de Diputados; el cual tuvo por objeto profesionalizar a las autoridades municipales bajo un esquema de capacitaciones a nivel nacional que fomenten más y mejores proyectos en materia de movilidad urbana sustentable, así como reforzar la rectoría del municipio sobre el espacio público con perspectiva en el desarrollo urbano sustentable.

Asimismo, se ejercieron 40 mil 68 pesos por concepto de una reunión de trabajo que se realizó el 10 de diciembre de 2015 con integrantes de diferentes organizaciones, donde se ventilaron los asuntos relacionados con el plan de trabajo de la comisión para el ejercicio de 2016.

De igual forma, se ejercieron 33 mil 176 pesos para realizar el foro *Desarrollo e impulso de los municipios*

insulares, a fin de construir una agenda legislativa que los fortalezca, por lo que se requirió recursos para la impresión de lonas e invitaciones con objeto de darle publicidad, así como material para el buen desarrollo y control del foro, tales como gafetes de acceso, listas de asistencia y otros con el objetivo de que el mismo fuera de provecho para los asistentes.

En el primer año legislativo se ejercieron 116 mil pesos por concepto de asesoría para el análisis y la elaboración de propuesta de modificación de los lineamientos, métodos y mecanismos de la distribución del ramo 23 a estados y municipios en materia de proyectos de desarrollo regional.

Respecto al segundo año de la LXIII Legislatura, la comisión ejerció 251 mil 778 pesos por concepto de diseño e impresión de ejemplares del libro *Análisis de ingresos municipales en México: consideraciones y propuestas*, el cual fue un análisis elaborado por la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo que requería como producto final una publicación para que la misma fuera de conocimiento de los integrantes, así como de autoridades implicadas en el tema y de la sociedad en general, que tuvo por objeto estudiar los ingresos y los egresos de la hacienda municipal, realizando propuestas para una solución de la problemática actual.

Asimismo, se ejerció parte de dicho recurso la cantidad de 19 mil 500 pesos por concepto de consumo de alimentos en la reunión de trabajo de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo con representantes de diferentes organizaciones municipales, en la que se discutieron distintas iniciativas que se encontraban pendientes de emitir opinión, así como para escuchar propuestas que mejoren el federalismo en el país. Lo anterior, en cumplimiento del plan anual de trabajo de la comisión.

Finalmente, en el tercer año de la LXIII Legislatura la comisión ejerció 302 mil 133.60 pesos por la elaboración e impresión de la segunda edición del libro *Análisis de ingresos municipales en México: consideraciones y propuestas*, el cual tuvo por objeto actualizar las estadísticas utilizadas, a fin de contar con información reciente y que la misma sea de mayor utilidad para el lector; asimismo, se consideró la reimpresión para que dicho análisis fuera de conocimiento de un número mayor de personas.

Asimismo, se ejerció un gasto por 120 mil pesos por concepto de la asesoría y elaboración de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 3o.-C a la Ley de Coordinación Fiscal que tiene por objeto que los municipios participen con 60 por ciento de la recaudación del impuesto sobre la renta correspondiente a las personas que se integren al Régimen de Incorporación Fiscal; única y exclusivamente de aquellos que se integren por motivo de diligencias de verificación que efectúen las autoridades municipales.

Por último, respecto al fondo fijo, el cual corresponde a la cantidad asignada mensualmente a la comisión por el Consejo de Administración la cual asciende a la cantidad de 9 mil 500 pesos que, de manera enunciativa mas no limitativa, se ejerció para la compra de papelería, consumibles, y materiales diversos y por sus características particulares, no exista disposición en el almacén.

La cantidad total de los recursos asignados, se han ejercido con irrestricto apego a las normas administrativas y financieras de la Cámara de Diputados, encontrándose debidamente comprobados en apego a lo establecido en la norma que regula los presupuestos operativos de comisiones o comités.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro
el 31 de julio de 2018.

Atentamente
Diputado Juan Pablo Piña Kurczyn
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, FINAL DE ACTIVIDADES, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE DE 2015-JULIO DE 2018, DE LA LXIII LEGISLATURA

I. Presentación

La seguridad pública es uno de los temas que más preocupa a nuestra sociedad, es por ello que estamos conscientes de que únicamente cumpliendo con nuestras funciones como legisladores, se lograrán cambios sustanciales al respecto. Tenemos claro y presente que recuperar la seguridad pública requiere una suma de esfuerzos, así como de una visión y concepción integral.

La sociedad mexicana es víctima de una u otra forma del actuar de la delincuencia, por lo que nuestra obligación como representantes de la federación y de la población, es dotar a los tres órdenes de gobierno de los instrumentos jurídicos, que permitan realizar de la manera más eficiente, aquellas acciones inherentes y necesarias en la prevención y persecución del delito, para con ello, disminuir la incidencia delictiva que tanto ha lacerado a nuestro país.

Para mejorar la seguridad pública se deben crear las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales que aseguren a los individuos la debida protección física y patrimonial, así como garantizar un ambiente propicio para su desarrollo, lo anterior implica emprender un esfuerzo sin precedentes en materia de prevención del delito, así como una reestructuración a fondo del sistema de seguridad pública, de manera que los ciudadanos encuentren una respuesta profesional, honesta y expedita a sus demandas de seguridad. Las diputadas y diputados comprometidos con nuestro quehacer legislativo impulsamos desde la Comisión de Seguridad Pública las reformas que se requieren para el México libre y seguro que todos anhelamos y que deseamos heredar a nuestros hijos.

En mi calidad de presidente de la Comisión, estoy convencido que los temas de seguridad pública deben abordarse con seriedad y vocación en aras de reintegrar una cultura cimentada en valores que nos devuelvan la tranquilidad en las calles, en los centros de trabajo y principalmente en nuestros hogares y como resultado de los tres años de ejercicio correspondientes a la LXIII Legislatura, en el presente informe se

consideran las actividades de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados durante los tres años que corresponden a esta legislatura, cuyo propósito es:

-Cumplir con el artículo 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados, que establece, entre otras disposiciones, presentar un informe final de actividades.

-Atender las disposiciones que en materia de transparencia se establecen en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Diputado César Augusto Rendón García

II. Introducción

Con estricto apego a la normatividad aplicable y como práctica de una responsabilidad en la transparencia y rendición de cuentas, se presenta el Informe Final de Actividades de la Comisión de Seguridad Pública correspondiente al periodo septiembre 2015 a julio de 2018, de la LXIII Legislatura.

El presente Informe de Actividades tiene como propósito dar a conocer las acciones realizadas por la Comisión de Seguridad Pública durante la LXIII legislatura para dar cumplimiento a los objetivos y estrategias establecidos en sus planes de trabajo.

Se da cuenta de los integrantes, la conformación de los grupos parlamentarios y los movimientos que ha sufrido la Comisión, así como de las iniciativas y puntos de acuerdo turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión. Asimismo, informa sobre el trabajo legislativo de las reuniones de la Junta Directiva y reuniones plenarias desarrolladas para el análisis y discusión de los dictámenes presentados; de las reuniones de trabajo que se han efectuado con funcionarios públicos; Lo anterior, en términos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

En igual sentido se enlistan todos los trabajos realizados y asuntos que fueron turnados a la Comisión de Seguridad Pública.

Queda de manifiesto que las tareas legislativas siempre se han desarrollado en un ambiente de respeto, armonía y solidez de las discusiones.

Los integrantes de la Comisión han manifestado en todo momento su disposición a trabajar y cumplir con la responsabilidad legislativa encomendada.

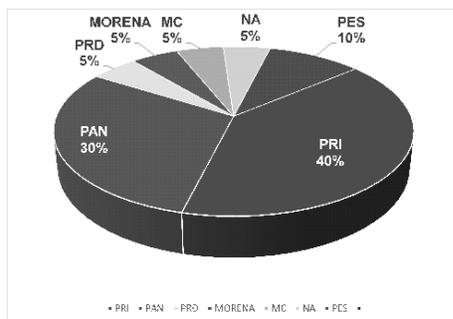
III. Marco Jurídico

De conformidad a lo que dispone el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y particularmente a lo establecido en los artículos 166 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 53 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados, se presenta el informe final de actividades del tercer año de ejercicio de la LXIII Legislatura, por el período comprendido del 1 de septiembre de 2015 y el 31 de julio de 2018.

IV. Integrantes

Con base en el acuerdo celebrado por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados el 29 de septiembre de 2015, se constituyeron cincuenta y seis comisiones ordinarias en la LXIII Legislatura, entre las cuales se encuentra la Comisión de Seguridad Pública, instalada el 14 de octubre de 2015, actualmente está integrada por 20 diputados, siendo la distribución de sus integrantes por grupo parlamentario, de la siguiente manera: 8 diputados del Partido Revolucionario Institucional (PRI), 6 diputados del Partido Acción Nacional (PAN), 1 diputado del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1 diputado de Morena, 1 diputado del Partido Movimiento Ciudadano, 1 diputado del Partido Nueva Alianza y 2 diputados del Partido Encuentro Social (PES).

Gráfica 1.-Porcentaje de Integrantes por Grupo Parlamentario que Integran la Comisión de Seguridad Pública



Fuente: Elaboración por parte de la CSP.

IV.1 Plantilla de integrantes de la Comisión de Seguridad Pública

Presidente diputado César Augusto Rendón García (PAN).

Junta Directiva

Diputados: Francisco Escobedo Villegas (PRI), Lilitiana Ivette Madrigal Méndez, Zacil Leonor Moguel Manzur y Abel Murrieta Gutiérrez (PRI); Óscar Daniel Hernández Morales y José Everardo López Córdova (PAN, licencia); Eduardo Villafuerte García (PRD), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) y José Alfredo Ferreiro Velazco (PES).

Integrantes

Diputados: María Elena Castro Terrazas, Alba María Milán Lara y Santiago Taboada Cortina (licencia, PAN); Braulio Mario Guerra Urbiola, Luis Alejandro Guevara Cobos, Alberto Silva Ramos y Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI); Mirna Isabel Saldívar Paz (NA), Adriana Sarur Torre (PES) y Sara Paola Galico Félix Díaz (Morena).

V. Movimientos en la plantilla de integrantes

Durante el periodo septiembre 2015 a julio 2018, tuvieron verificativo los siguientes cambios en la integración de la Comisión de Seguridad Pública:

V.1. Primer Año Legislativo

Alta:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Fecha	Cargo
Dip. Lilitiana Ivette Madrigal Méndez.	PRI	ALTA	17/03/2016	Secretaria
Dip. Paulino Alberto Vázquez Villalobos	PRI	ALTA	14/04/2016	Integrante

V.2. Segundo Año Legislativo

Baja:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Fecha	Oficio	Cargo
Dip. Delfina Gómez Álvarez	MORENA	BAJA	7/02/2017	D.G.P.L. 63-II-8-3009	Integrante
Dip. Jorge Tello López	MORENA	BAJA	9/03/2017	D.G.P.L. 63-II-8-3302	Integrante
Dip. Manuel de Jesús Espino Barrientos	MC	BAJA	23/03/17	D.G.P.L. 63-II-8-3400	Secretario
Dip. Marcela González Salas y Petricoli	PRI	BAJA	30/03/17	D.G.P.L. 63-II-8-3450	Secretario
Dip. María Gloria Hernández Madrid	PRI	BAJA	25/04/17	D.G.P.L. 63-II-8-3576	Integrante
Dip. Abel Murieta Gutiérrez	PRI	BAJA	25/04/17	D.G.P.L. 63-II-8-3608	Integrante
Dip. Melissa Torres Sandoval	PES	BAJA	28/04/17	D.G.P.L. 63-II-8-3631	Secretario
Dip. Mayra Angélica Enriquez Vanderkam	PAN	BAJA	17/07/17	D.G.P.L. 63-II-8-4220	Secretario
Dip. Elías Ojeda Aquino	MORENA	BAJA	22/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4239	Integrante
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	PRI	BAJA	19/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4237	Integrante
Dip. Armando Luna Canales	PRI	BAJA	22/05/2017	D.G.P.L. 63-II-8-4239	Integrante
Dip. Ma. Cristina Teresa García Bravo	PRD	BAJA	31/08/17	D.G.P.L. 63-II-8-4143	Secretario

Alta:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Fecha	Oficio	Cargo
Dip. Magdalena Moreno Vega	MORENA	ALTA	7/02/2017	D.G.P.L. 63-II-8-3009	Integrante
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	PRI	ALTA	9/02/2017	D.G.P.L. 63-II-8-3052	Integrante
Dip. Elías Ojeda Aquino	MORENA	ALTA	9/03/2017	D.G.P.L. 63-II-8-3302	Integrante
Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo	MC	ALTA	23/03/17	D.G.P.L. 63-II-8-3400	Secretario
Dip. Abel Murieta Gutiérrez	PRI	ALTA	25/04/17	D.G.P.L. 63-II-8-3608	Secretario
Dip. José Alfredo Ferreiro Velasco	PES	ALTA	28/04/17	D.G.P.L. 63-II-8-3631	Secretario
Dip. Ma. Bárbara Botello Santibáñez	PRI	ALTA	22/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4237	Integrante
Dip. Sara Paola Galco Félix Díaz	MORENA	ALTA	22/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4239	Integrante
Dip. Armando Luna Canales	PRI	ALTA	19/05/2017	D.G.P.L. 63-II-8-4237	Integrante
Dip. Braulio Mato Guerra Urbicla	PRI	ALTA	19/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4237	Integrante
Dip. Yúlma Rocha Aguilar	PRI	ALTA	19/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4237	Integrante
Dip. Irma Isabel Saldívar Paz	NA	ALTA	22/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4239	Integrante
Dip. Martha Sofía Tamayo Morales	PRI	ALTA	22/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4237	Integrante
Dip. Santiago Taboada Cortina	PAN	ALTA	17/07/17	D.G.P.L. 63-II-8-4220	Integrante
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	PRI	ALTA	22/05/17	D.G.P.L. 63-II-8-4239	Integrante
Dip. José Santiago López	PRD	ALTA	31/08/17	D.G.P.L. 63-II-8-4143	Secretario

V.3. Tercer Año Legislativo

Baja:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Fecha	Oficio	Cargo
Dip. Jesús Gerardo Izquierdo Rojas	PVEM	BAJA	05/10/2017	D.G.P.L. 63-II-8-4425	Integrante
Dip. Lorena Corona Valdés	PVEM	BAJA	12/12/2017	D.G.P.L. 63-II-8-4943	Integrante
Dip. Martha Tamayo Morales	PRI	BAJA	08/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5504	Integrante
Dip. Jisela Paes Martínez	PAN	BAJA	13/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5539	Integrante
Dip. Angélica Moya Marín	PAN	BAJA	13/02/2017	D.G.P.L. 63-II-8-5539	Integrante
Dip. María Bárbara Botello Santibáñez	PRI	BAJA	13/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5545	Integrante
Dip. Jorge Ramos Hernández	PAN	BAJA	13/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5530	Presidencia
Dip. Carlos Inarte Mercado	PRI	BAJA	08/03/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5887	Secretario
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	PRI	BAJA	08/03/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5887	Integrante
Dip. Federico Döring Casar	PAN	BAJA	05/04/2018	D.G.P.L. 63-II-8-6339	Integrante
Dip. Federico Döring Casar	PAN	BAJA	30/04/2018	D.G.P.L. 63-II-8-6769	Secretario

Alta:

Diputado	Grupo Parlamentario	Movimiento	Fecha	Oficio	Cargo
Dip. Delfina Gómez Álvarez	MORENA	ALTA	05/10/2017	D.G.P.L. 63-II-8-4425	Integrante
Dip. Lorena Corona Valdés	PVEM	ALTA	28/11/2017	D.G.P.L. 63-II-8-4850	Integrante
Dip. María Elena Castro Terrazas	PAN	ALTA	13/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5539	Integrante
Dip. Alba María Mián Lara	PAN	ALTA	13/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5539	Integrante
Dip. Cesar Augusto Rendón García	PAN	ALTA	13/02/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5530	Presidencia
Dip. Zacil Leonor Moguel Manzur	PRI	ALTA	08/03/2018	D.G.P.L. 63-II-8-5887	Secretario
Dip. Federico Döring Casar	PAN	ALTA	05/04/2018	D.G.P.L. 63-II-8-6339	Secretario
Dip. Eduardo Villafuerte García	PRD	ALTA	12/04/2018	D.G.P.L. 63-II-8-6550	Secretario
Dip. Oscar Daniel Hernández Morales	PAN	ALTA	30/04/2018	D.G.P.L. 63-II-8-6769	Secretario

VI. Avances en el cumplimiento del Programa Anual de trabajo del Tercer Año Legislativo 2017-2018

La Comisión de Seguridad Pública aprobó su Programa Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo el 28 de septiembre de 2017.

Objetivo General

-Contribuir y fortalecer, a través de la elaboración y atención de iniciativas, minutas, proposiciones con puntos de acuerdo, dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a que el Poder Legislativo cumpla con sus atribuciones para:

Objetivos Específicos

-Procurar que el estudio, análisis y dictamen de las iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo, que sean turnados a ésta Comisión, siempre se resuelvan bajo criterios técnicos y objetivos.

-Que en el estudio y seguimiento de los temas, se haga uso del derecho comparado y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de seguridad pública.

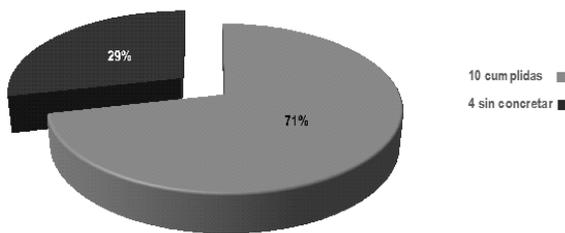
-Trabajar coordinadamente y mantener comunicación con los tres órdenes de gobierno en esta materia.

-Mantener una vinculación estrecha con la ciudadanía, sociedad civil organizada y las instituciones académicas.

-Que en la realización de toda actividad deberá tenerse en cuenta siempre el concepto de rendición de cuentas y transparencia.

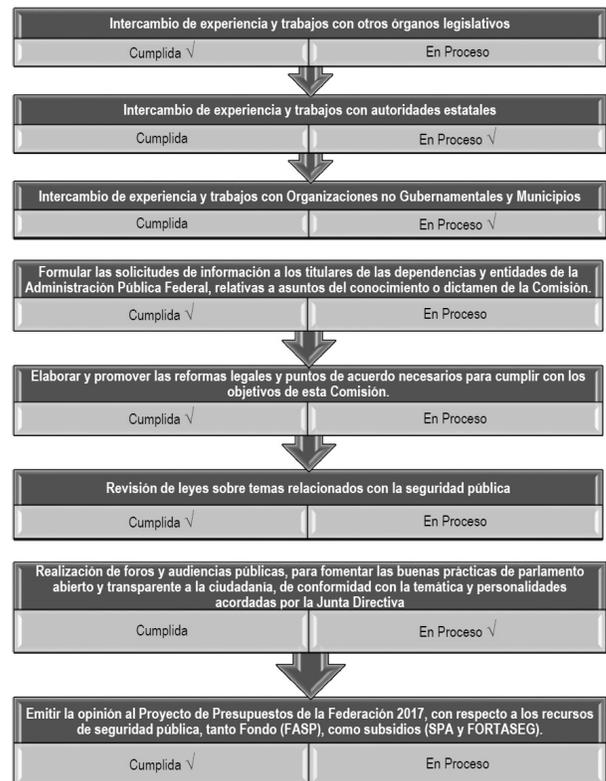
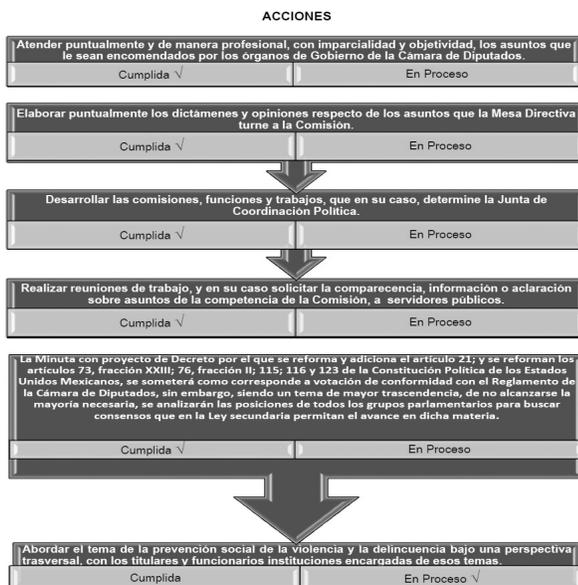
Conforme al objetivo general y los objetivos específicos del Plan de Trabajo, esta Comisión durante el periodo de marzo a mayo de 2018 ha dado cumplimiento a diez de catorce acciones, las cuales se presentan a continuación. Las acciones que se encuentran en proceso, son actividades recurrentes que la Comisión realiza, por lo que no tienen una fecha o periodo de vigencia..

Gráfica 2.-Avance en el Cumplimiento de las acciones del Programa Anual de Trabajo del Segundo Año Legislativo



Fuente: Elaboración por parte de la CSP

Acciones



VII. Reuniones Ordinarias

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2018, la Comisión de Seguridad Pública realizó una reunión de instalación y 12 reuniones de carácter ordinario.

VII.1 Primer Año Legislativo

Reunión de Instalación

El día 14 de octubre de 2015, en el salón Protocolo A del edificio A, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 21 diputados.

Los diputados asistentes fueron: Miguel Ángel Yunes Linares (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES), Carlos Barragán Amador (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), Luis Alejandro Guevara Co-

bos (PRI), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Cándido Ocho Rojas (PVEM); Adriana Sarur Torres (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Único. Se instaló la Comisión de Seguridad Pública.

Primera reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El día 27 de octubre de 2015, en el salón Protocolo A del edificio A, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 17 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Miguel Ángel Yunes Linares (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), Melissa Torres Sandoval (PES), Carlos Barragán Amador (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Adriana Sarur Torres (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Único. Se aprobó la Opinión al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

Segunda reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El día 28 de octubre de 2015, en el salón C del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 17 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Miguel Ángel Yunes Linares (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), Melissa Torres Sandoval (PES), Carlos Barragán Amador (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Adriana Sarur Torres (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Único. Se aprobaron los siguientes dictámenes:

-Dictamen con proyecto de acuerdo que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional.

-Dictamen con proyecto de acuerdo que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

-Dictamen con punto de acuerdo, relativos a formular, emitir e intensificar políticas públicas destinadas a prevenir y erradicar la violación de los derechos humanos de las personas internas en los centros de reinserción social del país

-Dictamen para para disminuir el número de accidentes automovilísticos.

-Dictamen tendiente a prevenir y atender las diferentes problemáticas preexistentes en el estado de Oaxaca, en materia de seguridad pública.

-Dictamen con punto de acuerdo, relativos al atentado con explosivos registrados en la línea dos del Mexibús.

Tercera reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El día 15 de diciembre de 2015, en el salón C del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 18 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Miguel Ángel Yunes Linares (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), Melissa Torres Sandoval (PES), Carlos Barragán Amador (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Jisela Paes Martínez, Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Adriana Sarur Torres (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Único. Se aprobaron los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley general del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

-Dictamen en sentido negativa de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El día 15 de marzo de 2016, en el salón C del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 18 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ochoa Pérez (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES), Federico Döring Casar (PAN), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya

Marín (PAN), Adriana Sarur Torres (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Único. Se aprobaron los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el diputado Sergio López Sánchez.

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas.

Quinta reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El día 14 de abril de 2016, en el salón de Protocolo del edificio A, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 19 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ochoa Pérez (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES), Federico Döring Casar (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Adriana Sarur Torres (PVEM) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Único. Se aprobaron los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo

107 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley de la Policía Federal.

-Dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que acuerden, instrumenten y emprendan positiva una campaña de difusión, a fin de dar a conocer el 911 como nuevo número armonizado a nivel nacional de los servicios de emergencia.

-Dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente municipal de Acapulco, para que transparente la elección del titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

-Dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y al secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a aplicar los criterios de selección de los municipios como beneficiarios del Programa Fortalecimiento para la Seguridad, (Fortaseg), y analizar nuevamente el caso de Taxco de Alarcón, Guerrero.

-Dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, a fin de implementar acciones de coordinación entre la federación, los estados y municipios para reforzar y garantizar la seguridad pública en el servicio público de transporte ferroviario del país.

-Dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, a la Comisión Nacional de Seguridad, a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Procuraduría Federal del Consumidor y a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, y a sus homólogos en las entidades federativas, a promover, difundir y fortalecer las estrategias transversales contra el robo de identidad derivada de la sustracción de datos personales a través

del correo electrónico, redes sociales y banca electrónica.

-Dictamen del punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación (Segob) a que se lleven a cabo las acciones necesarias para reforzar la seguridad interna dentro de los penales que se encuentran bajo su jurisdicción, respetando los estándares y tratados internacionales en la materia, a fin de asegurar el bienestar y respeto a los derechos de los internos, generando una apropiada rehabilitación para su exitosa reinserción social.

Sexta reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El 6 de julio de 2016, en la sala de juntas de la Comisión de Gobernación del edificio D, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 23 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ochoa Pérez (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES), Federico Döring Casar (PAN), Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Gisela Paes Martínez (PAN), Adriana Sarur Torres (PVEM), Jorge Tello López (Morena) y Paulino Alberto Vázquez Villalobos (PRI).

Acuerdos

1. Único. Se proporcionó información sobre la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 115; 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública.

VII.2 Segundo Año Legislativo

Séptima Reunión Ordinaria.

El 20 de septiembre de 2016, en el salón B del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 19 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ocho Rojas (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES); Federico Döring Casar (PAN), Delfina Gómez Álvarez (Morena), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Paulino Alberto Vázquez Villalobos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Primero. Se aprobó por mayoría el acta de la reunión ordinaria de fecha 6 de julio de 2016

Segundo. Se aprobaron en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del diputado José Máximo García López (Aprobado con 18 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 y 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, de la diputada Martha Lorena Covarrubias Anaya (Aprobado con 19 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el

artículo 11 de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, del diputado Ángel Rojas Ángeles (Aprobado con 19 votos a favor).

Tercero. Se aprobó en lo general y en lo particular el Programa Anual de Trabajo del Segundo Año Legislativo. (Aprobado con 19 votos a favor).

Cuarto. Se aprobó en lo general y en lo particular el Segundo Informe Semestral del Primer Año Legislativo, correspondiente al periodo marzo-agosto 2016 (Aprobado con 19 votos a favor).

Octava Reunión Ordinaria

El 22 de noviembre de 2016, en el mezanine, ala Norte del edificio A, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 20 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ocho Rojas (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES); Delfina Gómez Álvarez (Morena), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Adriana Sarur Torre (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Primero. Se aprobó por mayoría el acta de la reunión ordinaria de fecha 20 de septiembre de 2016.

Segundo. Se aprobaron en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción IV del artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada

por la diputada Claudia Sofía Corichi García, perteneciente al Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano (Aprobado con 20 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción IX del artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la diputada Claudia Sofía Corichi García, perteneciente al Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano (Aprobado con 18 votos a favor y 1 en contra).

-Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 73, 88 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de evaluación de controles de confianza, a cargo de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional (Aprobado con 17 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención).

-Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas, presentada por el diputado J. Jesús Zúñiga Mendoza, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (Aprobado con 19 votos a favor y 1 abstención).

Novena Reunión Ordinaria

El 9 de febrero de 2017, en el salón B del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 22 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ocho Rojas (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES); Federico Döring Casar (PAN), Luis Alejandro Guevara

Cobos (PRI), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Magdalena Moreno Vega (Morena), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Jisela Paes Martínez (PAN), Adriana Sarur Torre (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

Acuerdos

Primero. Se aprobó por mayoría el acta de la reunión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2016

Segundo. Se aprobaron en lo general y lo particular las opiniones a las siguientes iniciativas:

-Iniciativa con proyecto de decreto por la que se expide la Ley de Seguridad Interior, propuesta por la diputada Martha Sofía Tamayo Morales y diputado César Octavio Camacho Quiroz, del Grupo Parlamentario del PRI (Aprobada con 17 votos a favor y 3 en contra).

-Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad Nacional, propuesta por el diputado Manuel de Jesús Espino Barrientos, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano (Aprobada con 17 votos a favor y 3 en contra)

VII.3. Tercer Año Legislativo

Décima reunión ordinaria

El 28 de septiembre de 2017, en el salón E del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 19 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), José Everardo López Córdova (PAN), José Santiago López (PRD), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC), María Bárbara Botello Santibáñez (PRI), Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Zacil Leonor Moguel Manzur

(PRI), Magdalena Moreno Vega (Morena), Angélica Moya Marín (PAN), Yulma Rocha Aguilar (PRI), Mirna Isabel Saldívar Paz (NA), Adriana Sarur Torre (PVEM), Santiago Taboada Cortina (PAN) y Martha Sofía Tamayo Morales (PRI).

Acuerdos

Primero. Se aprobó por mayoría el acta de la reunión ordinaria de fecha 6 de julio de 2017

Segundo. Se aprobaron en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley de la Policía Federal, en materia de fortalecimiento de la Policía Federal en el ámbito del respeto a los derechos humanos, presentada por el la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de MC, y el diputado Armando Luna Canales, del Grupo Parlamentario del PRI. (Aprobado con 19 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 18, 22, 108 y 110 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por el Congreso del Estado Jalisco. (Aprobado con 19 votos a favor).

Tercero. Se aprobó en lo general y en lo particular el Programa Anual de Trabajo del Tercer Año Legislativo. (Aprobado con 19 votos a favor).

Cuarto. Se aprobó en lo general y en lo particular el Segundo Informe Semestral del Segundo Año Legislativo, correspondiente al periodo marzo-agosto 2017. (Aprobado con 19 votos a favor).

Undécima reunión ordinaria

El 14 de diciembre de 2017, en el salón B del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, con la finalidad de llevar a cabo la undécima reunión ordinaria de la Comisión asistieron 7 de los 26 integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, sin embargo, de conformidad con el artículo 167 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, no se reunió el quórum requerido para llevar a cabo la reunión.

Duodécima reunión ordinaria

El 13 de marzo de 2018, en el salón F del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 17 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

César Augusto Rendón García (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Zacil Leonor Moguel Manzur (PRI), Abel Murrrieta Gutiérrez (PRI), José Everardo López Córdova (PAN), José Santiago López (PRD), Cándido Ochoa Rojas (PVEM), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC), José Alfredo Ferreiro Velazco (PES), Delfina Gómez Álvarez (Morena), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Alba María Milán Lara (PAN), Mirna Isabel Saldívar Paz (NA), Adriana Sarur Torre (PVEM), Alberto Silva Ramos (PRI) y Santiago Taboada Cortina (PAN).

Acuerdos

Primero. Se aprobó por mayoría el acta de la reunión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2017. (Aprobado con 15 votos a favor).

Segundo. Se aprobaron en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido positivo a la iniciativa que reforma el artículo 8 de la Ley de la Policía Federal, presentada por el diputado Álvaro Ibarra Hinojosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 14 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la iniciativa que reforma el artículo 7 de la Ley del Registro Público Vehicular, presentada por el diputado Eugenio Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentada por la diputada Lilian Zepahua García, del Grupo Par-

lamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 8 y el artículo 37 de la Ley General para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido negativo a la iniciativa que adiciona el artículo 14 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública en materia de seguridad turística, presentada por el diputado José Luis Toledo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a la capacitación del personal del Sistema Penitenciario, presentado por la diputada Lorena Corona Valdés y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo relativo a la problemática que existe en los centros penitenciarios del país, presentado por la diputada Delfina Gómez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional. (Aprobado con 14 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y las cámaras empresariales correspondientes, establezcan protocolos de actuación dirigidos a empresas dedicadas a la transportación de personas, a efecto de identificar casos de trata de personas, presentado por la diputada María Gloria Hernández Madrid, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la SCT a que, en coordinación con la Policía Federal, establezca y difunda protocolos de actuación ante el extravío de personas menores de edad o incapaces de valerse por sí mismas, en los aeropuertos del país, presentado por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad a que, a través de la Policía Federal, incremente las acciones de prevención y combate a la delincuencia en las carreteras del país, particularmente el tramo carretero que comprende la Esperanza –Córdoba en el estado de Veracruz, presentado por el diputado Marco Antonio Aguilar Yunes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Aprobado con 15 votos a favor).

-Dictamen en sentido positivo a la proposición con punto de acuerdo, por el cual se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca a reforzar la seguridad pública desde el ámbito civil mediante un plan de contingencia ante el incremento de la violencia y atienda los casos de homicidio doloso, presentada por el diputado Francisco Martínez Neri, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Aprobado con 15 votos a favor).

Tercero. Se aprobó en lo general y en lo particular el Primer Informe Semestral de Actividades del Tercer Año de la LXIII Legislatura de la Comisión de Seguridad Pública. (Aprobado con 15 votos a favor).

VIII. Reuniones Extraordinarias

Durante el periodo referido, la Comisión de Seguridad Pública realizó dos reuniones extraordinarias.

VIII.1. Primer Año Legislativo

Primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Seguridad Pública

El 28 de abril de 2016, en el salón D del edificio G, ubicado en la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, con la asistencia de 23 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ochoa Pérez (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES), Federico Döring Casar (PAN), Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Gisela Paes Martínez (PAN), Adriana Sarur Torres (PVEM), Jorge Tello López (Morena) y Paulino Alberto Vázquez Villalobos (PRI).

Acuerdos

Único. Se aprobaron en lo general y lo particular los siguientes dictámenes:

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-Dictamen en sentido positivo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

-Dictamen en sentido negativo de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

-Dictamen en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) para

que, en coordinación con el gobierno estatal y municipales de Tamaulipas, así mismo con las demás entidades federativas que presenten la misma problemática de inseguridad se refuercen las acciones de vigilancia en todos los caminos del estado, con la finalidad de evitar que continúen siendo zonas de influencia para las organizaciones criminales.

VIII.2. Segundo Año Legislativo

Segunda Reunión Extraordinaria

El 4 de noviembre de 2016, en la sala de juntas de la Comisión de Seguridad Pública, ubicada en el edificio D de la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública con la asistencia de 16 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES); Federico Döring Casar (PAN), Delfina Gómez Álvarez (Morena), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Angélica Moya Marín (PAN), Gisela Paes Martínez (PAN) y Adriana Sarur Torre (PVEM).

Acuerdos

Único. Se aprobó en lo general y en lo particular la Opinión al Proyecto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017. (Aprobada con 16 votos a favor).

IX Reuniones de Trabajo

IX.1. Primer Año Legislativo

Se efectuaron reuniones informales con servidores públicos de la administración pública federal con el fin de reforzar la opinión al Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y en el marco de la segunda reunión ordinaria se invitó al doctor Ricardo Corral Luna, representante del Secretariado Ejecutivo del Sistema

Nacional de Seguridad Pública, y a la doctora María de los Ángeles Fromow Rangel, titular de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal. En su participación, el doctor Ricardo Corral enfatizó en tres puntos: el primero, la reestructuración de los programas con prioridad nacional; el segundo tema que abordó fue sobre el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública; y por último se refirió sobre los dos subsidios en materia de Seguridad Pública.

Por su parte, la doctora María de los Ángeles Fromow Rangel hizo referencia a la situación sistema penal acusatorio, cómo se ha distribuido los recursos, cuáles son las presiones económicas que tienen las entidades federativas y finalmente al esquema de capacitación y formación de los policías.

Asimismo, el 15 de marzo del 2016, se contó con la presencia del maestro Álvaro Vizcaíno Zamora, secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, quien realizó una breve explicación sobre la administración de los recursos federales en materia de seguridad pública, sobre la propuesta de reforma al sistema de seguridad pública del país presentada por el Ejecutivo federal, haciendo mención de la apertura del gobierno a las diferentes propuestas. Asimismo, el maestro tuvo la oportunidad de resolver las inquietudes de los integrantes de la Comisión.

IX.2 Segundo Año Legislativo

Durante el periodo de referencia y con el objetivo de establecer permanente contacto con instituciones especializadas en el tema de Seguridad Pública, la Comisión de Seguridad Pública celebró una reunión de trabajo con el maestro Renato Sales Heredia, comisionado Nacional de Seguridad.

Desarrollo de la Reunión

El 22 de noviembre de 2016, en el mezanine, ala norte del edificio A, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en el marco de la octava reunión ordinaria de trabajo, se reunieron con el maestro Renato Sales Heredia, con la finalidad de realizar un ejercicio democrático que permitiera rendir cuentas y externar las voces inquietantes de los legisladores en materia de seguridad.

En la reunión se destacó por parte del comisionado que urge regular las tareas de los elementos militares en cuestiones de seguridad, a través de una Ley General; agregó que es preciso romper el “círculo perverso” de desconfianza hacia el policía y mejorar sustancialmente sus condiciones de trabajo, porque la amenaza de destitución si no pasan los exámenes de permanencia y si tienen obesidad, los coloca permanentemente bajo la “espada de Damocles”.

Manifestó que, si hay policías o agentes del Ministerio Público presuntamente vinculados con la delincuencia organizada, no pueden ser simplemente cesados y enviados a la calle, sino que deben ser investigados y puestos a disposición de un juez.

Indicó que de 2013 a 2015, el índice de secuestros logró reducirse en un 35 por ciento, y aunque sigue habiendo “muchos secuestros”, las acciones para frenar ese fenómeno han sido correctas.

En cuanto al impacto de recorte en materia de seguridad, Sales Heredia indicó que esas medidas de austeridad afectarán a todos los órdenes y áreas de gobierno, por lo que se debe vincular los presupuestos asignados a las tareas de seguridad, con los de otras dependencias.

Calificó como muy lamentable que al aprobar el presupuesto del 2017 se hayan reducido en 67 por ciento los recursos destinados a la Plataforma México, aunque ello, apuntó, no generará una crisis de inseguridad en el territorio nacional.

Asimismo, el comisionado rechazó que el gobierno federal pretenda promover la desaparición de las policías municipales, en el marco de la discusión del mando mixto en materia de seguridad. Como ejemplo de las acciones implementadas, expuso que se determinó focalizar acciones en los 50 municipios del país con mayor número de homicidios dolosos, para detener a quienes están generando violencia, a través de la actuación de corporaciones en los tres niveles de gobierno sin sustituir a fuerzas de seguridad locales.

Sobre el tema de las armas de fuego, lamentó que el nuevo sistema de justicia esté generando “efectos perversos”, en tanto que las personas en la “detención oficiosa” por portar armas de alto calibre y de uso exclusivo de las fuerzas armadas, están siendo liberadas.

IX.3. Tercer Año Legislativo

Reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.

Con fecha 29 de noviembre de 2017, en la zona C del edificio G de la Cámara de Diputados, se reunieron los integrantes de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública con la asistencia de 39 diputados.

Los diputados asistentes fueron:

Jorge Ramos Hernández (PAN), Guadalupe Acosta Naranjo (PRD), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), José Everardo López Córdova (PAN), José Santiago López (PRD), Cándido Ochoa Rojas (PVEM), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC), José Alfredo Ferreira Velasco (PES), José Hernán Cortes Berumen (PAN), Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC), María Bárbara Botello Santibáñez (PRI), Lorena Corona Valdés (PVEM), Federico Döring Casar (PAN), Sara Paola Gállico Félix (Morena), Braulio Mario Guerra Urbola (PRI), Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Zacil Leonor Moguel Manzur (PRI), Angélica Moya Marín (PAN), Yulma Rocha Aguilar (PRI), Alberto Silva Ramos (PRI), Martha Sofía Tamayo Morales (PRI), Rodrigo Abdala Dartigues (Morena), Agustín Francisco de Asís Basabe Benítez (PRD), Virgilio Dante Caballero Pedraza (Morena), Armando Luna Canales (PRI), Benjamín Medrano Quezada (PRI), María Guadalupe Murguía Gutiérrez (PAN), Evelyn Parra Álvarez (PRD), Ricardo Ramírez Nieto (PRI), David Sánchez Isidoro (PRI), Javier Antonio Neblina Vega (PAN), Ángel II Alanís Pedraza (PRD), Omar Ortega Álvarez (PRD) y Daniela de los Santos Torres (PVEM)

Acuerdos

Único. Se aprobó en lo general y en lo particular el dictamen de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Seguridad Pública por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21; 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115; 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, se llevaron a cabo diversos tra-

bajos entre las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública. La votación fue la siguiente:

Aprobada con 12 votos a favor, 7 en contra y 2 abstenciones en la Comisión de Puntos Constitucionales.

Aprobada con 11 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención en la Comisión de Seguridad Pública.

X. Comparecencias

X.1. Primer Año Legislativo

Conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de los funcionarios de la administración pública federal, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República, la Comisión de Seguridad Pública, en coordinación con la Comisión de Gobernación, efectuó la comparecencia del licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, con motivo del análisis del Tercer Informe de Gobierno del presidente de la República.

Los diputados asistentes fueron: Miguel Ángel Yunes Linares (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (PAN), Manuel de Jesús Espino (MC), Cándido Ochoa Rojas (PVEM), Carlos Barragán Amador (PRI), Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Alberto Silva Ramos (PRI), Angélica Moya Marín (PAN), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Adriana Sarur Torre (PVEM), Delfina Gómez Álvarez (Morena) y Jorge Tello López (Morena).

X.2. Segundo Año Legislativo

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de los funcionarios de la administración pública federal, con motivo del análisis del Cuarto Infor-

me de Gobierno del presidente de la República, la Comisión de Seguridad Pública, en coordinación con la Comisión de Gobernación, efectuó la comparecencia del licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República.

Los diputados asistentes fueron: Jorge Ramos Hernández (PAN), Francisco Escobedo Villegas (PRI), Marcela González Salas y Petricioli (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), José Everardo López Córdova (PAN), María Cristina Teresa García Bravo (PRD), Cándido Ocho Rojas (PVEM), Manuel de Jesús Espino (MC), Melissa Torres Sandoval (PES); Federico Döring Casar (PAN), Delfina Gómez Álvarez (Morena), Luis Alejandro Guevara Cobos (PRI), María Gloria Hernández Madrid (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Jesús Gerardo Izquierdo Rojas (PVEM), Angélica Moya Marín (PAN), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), Adriana Sarur Torre (PVEM), Paulino Alberto Vázquez Villalobos (PRI) y Jorge Tello López (Morena).

X.3. Tercer Año Legislativo

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueba el calendario y el formato de las comparecencias ante comisiones de los funcionarios de la administración pública federal, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República, la Comisión de Seguridad Pública, en coordinación con la Comisión de Gobernación, efectuó la comparecencia del licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, secretario de Gobernación, con motivo del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente de la República.

Los diputados asistentes fueron: Federico Döring Casar, Francisco Escobedo Villegas (PRI), Carlos Iriarte Mercado (PRI), Liliana Ivette Madrigal Méndez (PRI), Abel Murrieta Gutiérrez (PRI), José Santiago López (PRD), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC), José Alfredo Ferreiro Velazco (PES), Sara Paola Galico Félix Díaz (Morena), Braulio Mario Guerra Urbiola (PRI), Álvaro Ibarra Hinojosa (PRI), Delfina Gómez Álvarez (Morena), Angélica Moya Marín (PAN), Yulma Rocha Aguilar (PRI) Adriana Sarur Torre (PVEM) y Santiago Taboada Cortina (PAN).

XI. Trabajos realizados por parte de la Comisión de Seguridad Pública en materia de mando mixto

Con el objetivo de desahogar la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21; 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115; 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública, se llevaron a cabo diversos trabajos entre las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública:

-El 23 de junio de 2016 se recibió en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, **minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII, 76, fracción II; 115; 116; y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública**, misma que les fue turnada para dictamen.

-En la novena reunión ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 9 de febrero de 2017, uno de los puntos del orden del día consistió en explicar el proceso legislativo de la minuta de referencia, para posteriormente convocar a una reunión específica para el desahogo de la misma.

-El 14 de febrero de 2017, en reunión de Junta Directiva de la Comisión de Seguridad Pública se dio a conocer el proceso legislativo, así como el anteproyecto de dictamen a la minuta de referencia, y se acordó apresurar su dictaminación y de ser posible que ésta se aprobara antes que la Ley de Seguridad Interior.

-Con fecha 22 de marzo de 2017, se llevó a cabo la primera reunión de Juntas Directivas de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, en la que se explicó el contenido de la minuta y se estableció como acuerdo que cada grupo parlamentario enviara su posicionamiento.

-En atención al acuerdo establecido en la reunión de Juntas Directivas del 22 de marzo de 2017, se recibió posicionamiento del Grupo Parlamentario del PRD enviado con fecha 23 de marzo de 2017 con oficio CGB/038/2017, mediante el cual la diputada María Cristina García Bravo se pronuncia para que la minuta con proyecto de decreto por el que se re-

forma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII, 76, fracción II; 115; 116; y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, se vote lo más pronto posible en Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, y más adelante en el pleno de la Cámara de Diputados, en los términos remitidos por el Senado de la República.

-Mediante oficio CSP/LXIII/065/17, de fecha 6 de abril de 2017, se solicitó la colaboración de los grupos parlamentarios para que manifestaran su posición al respecto.

-Con fecha 20 de abril de 2017, se recibió oficio de la coordinación del Grupo Parlamentario del PRD para reiterar el posicionamiento de la diputada María Cristina García Bravo y para enviar también el posicionamiento enviado en el mismo sentido por parte de la misma coordinación al Senado de la República el 25 de febrero de 2016.

-El 26 de abril de 2017, los grupos parlamentarios del PAN y PRD, representados por los diputados Jorge Ramos Hernández, Guadalupe Acosta Naranjo, María Cristina García Bravo y Jesús Zambrano Grijalva expresaron públicamente su disposición para aprobar la minuta del Senado sobre el mando mixto policial de los estados, y urgieron a las demás bancadas a avalarla en sus términos, a fin de no retrasar su puesta en marcha.

Los diputados mostraron la plena disposición y voluntad política de sus grupos parlamentarios para aprobar dicha minuta, convencidos de que establecerá instrumentos adecuados para encarar los problemas de seguridad que los ciudadanos sufren en distintas zonas del país.

Los legisladores urgieron la aprobación de la minuta en sus términos, para no retrasar la puesta en marcha, y, en todo caso, detallar en la legislación secundaria todos sus aspectos operativos.

-El 26 de abril de 2017 se llevó a cabo la segunda reunión de Juntas Directivas de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, para dar a conocer las posturas del PAN y PRD sobre la minuta, y preguntarle a la bancada del

PRI cuándo se recibirá una postura formal respecto del dictamen, y así poder acordar un procedimiento a seguir.

-Con fecha 27 de abril de 2017 se recibió en la Comisión de Seguridad Pública los posicionamientos de los Grupos Parlamentarios del PRI y del PVEM; en dichos posicionamientos se hace el pronunciamiento en contra de la minuta enviada por el Senado y se manifiesta que sea retomada la iniciativa presentada por el titular del Poder Ejecutivo Federal, presentada el 1 de diciembre de 2014 en materia de mando único en seguridad pública en la cual se reforman los artículos 21, 73, 104, 105, 115, 116, y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

-Con fecha 9 de mayo de 2017, se distribuyó de manera física el dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115; 116; y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad pública, a todos los integrantes de la Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública.

-El 24 de mayo de 2017 se convocó mediante oficio CSP/LXIII/093/17 a los integrantes de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública a la reunión que se llevaría a cabo el 1 de junio del presente, a las 12:00, horas para presentar, discutir y, en su caso, aprobar el dictamen antes referido.

-La reunión antes mencionada se canceló por falta de quórum, ya que únicamente asistieron 13 de los 58 diputados que integran ambas comisiones, por lo que sigue pendiente hasta nuevo aviso.

-Con fecha 29 de noviembre de 2017, se llevó a cabo reunión de Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública en la cual se sometió a votación el dictamen que rechaza la minuta referida. Dicha votación resultó con 29 votos a favor, 13 en contra y 2 abstenciones.

-El 5 de diciembre de 2017, se remitió a la presidencia de la Mesa Directiva, mediante oficio CSP/LXIII/212/17, el dictamen de las Comisiones

Unidas de Puntos Constitucionales y de Seguridad Pública, que rechaza la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 21; y se reforman los artículos 73, fracción XXIII; 76, fracción II; 115; 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad pública. Lo anterior, para dar seguimiento con el trámite legislativo correspondiente y turnarla a la Cámara de Senadores.

XII. Iniciativas, proposiciones y minutas turnadas a la Comisión

XII.1 Iniciativas*

*Los documentos se pueden consultar en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

XII.2 Proposiciones con puntos de acuerdo*

*Los documentos se pueden consultar en:

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

XIII. Otras temas relevantes

Subcomisiones y Grupos de Trabajo

Durante el periodo septiembre 2015-julio 2018, la Comisión de Seguridad Pública no integró subcomisiones o grupos de trabajo, ya que los temas que se abordaron no necesitaron de dicha división para su desahogo.

Viajes oficiales de trabajo

Durante el periodo septiembre 2015-julio 2018, los residentes que presidieron la Comisión de Seguridad Pública no realizaron viajes de trabajo.

Relación de asuntos generales atendidos

Durante el periodo septiembre 2015-julio 2018, los presidentes que presidieron la Comisión de Seguridad Pública realizaron gestiones desde sus casas de enlace, brindando orientación a los ciudadanos y canalizando inquietudes o demandas específicas a las autoridades competentes; se ofreció ayuda jurídica y se puso especial atención a las problemáticas referidas por los ciudadanos con la finalidad de reflejarlo en materia legis-

lativa. Asimismo, se atendieron diversos casos de ciudadanos que buscaron apoyo para solucionar asuntos de diversa índole en temas educativos, penales, civiles, administrativos, de salud, y en materia de gestión social.

Foros, audiencias, seminarios y conferencias

Durante el periodo septiembre 2015-julio 2018, la Comisión de Seguridad Pública no realizó algún evento relacionado con foros, audiencias, seminarios y conferencias.

Condiciones de los vehículos, espacios físicos, bienes muebles e inmuebles y recursos materiales

Durante el periodo septiembre 2015-julio 2018, la Comisión de Seguridad Pública ha tenido bajo su cargo bienes materiales que, a la fecha se encuentran en buen estado físico, mismo que se reflejará con la constancia de no adeudo de bienes materiales e inventario y la constancia de liberación vehicular que se integrarán en el Acta de Entrega Recepción de la Comisión en agosto de 2018.

Destino final de los recursos económicos asignados por el Comité de Administración

Durante el periodo septiembre 2015-julio 2018, la Comisión de Seguridad Pública ha contado con recursos financieros que se han utilizado en diversos rubros y que han sido comprobados en tiempo y forma, uso correcto que se reflejará con las constancias de no adeudo de la Dirección de Finanzas y de Presupuesto y Contabilidad que se integrarán en el Acta de Entrega Recepción de la Comisión en agosto de 2018.

Junta Directiva

Diputados: César Augusto Rendón García (rúbrica), presidente; Francisco Escobedo Villegas (rúbrica), Liliana Ivette Madrigal Méndez (rúbrica), Zacil Leonor Moguel Manzur (PRI), Abel Murrrieta Gutiérrez (rúbrica), Federico Döring Casar, José Everardo López Córdova (licencia), Eduardo Villafuerte García (rúbrica), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica) y José Alfredo Ferreira Velasco (rúbrica), secretarios.

DE LA DIPUTADA ANA GUADALUPE PEREA SANTOS, RELATIVO AL WOMEN POLITICAL LEADERS GLOBAL FORUM SUMMIT 2018, CELEBRADO DEL MIÉRCOLES 6 AL SÁBADO 9 DE JUNIO DE 2018 EN VILNA, LITUANIA

Objetivo

El Foro se realizó en Vilna, capital de Lituania, bajo el liderazgo de la presidenta del país, Dalia Grybauskaitė, el cual es un país soberano del norte de Europa, miembro de la Unión Europea, cuya forma de gobierno es la república parlamentaria.

Lo que generó que el punto de encuentro para esta cumbre fuera Lituania, es el hecho de que se celebra en este 2018 un centenario de la restauración del estado lituano y a la vez, cien años de derechos de voto de las mujeres, ocasión adecuada para destacar el empoderamiento y el potencial de la mujer en el mundo.

El objetivo de cada foro realizado fue el intercambio de mejoras en las prácticas enfocadas al liderazgo, legislación y agenda política, basada en los resultados.

Logros y actividades desarrolladas

Los temas expuestos durante el foro, tuvieron un enfoque de reflexión sobre los avances y logros de mujeres líderes con respecto a la creación y aprobación de leyes y el ejercicio de las políticas públicas, el impacto del quehacer legislativo, así como la implementación de la normatividad en la sociedad conforme a los problemas que más afectan a las distintas sociedades en el mundo, observando principalmente el impacto económico, los conflictos de género, la implementación de la tecnología y la innovación de las practicas basadas en esta, la seguridad pública, los excesos del poder público, entre los más relevantes.

Las actividades que se desarrollaron pretendieron fortalecer los vínculos entre homólogos para funcionar en un futuro en grupos técnicos a través del intercambio de experiencias y evaluación de los resultados logrados con el fin de que a la larga, estas actividades inclusivas consientan el desarrollo de habilidades efectivas en el ejercicio de la mujer en la administración pública.

WPL Summit 2018

¡Es el tiempo, 100 razones para actuar!

Miércoles 6 de junio

17:00-18:30 Registro

Se recogieron las identificaciones oficiales en los hoteles cede.

19:00-21:00 Recepción de bienvenida

Lugar de encuentro: Palacio de los Grandes Duques de Lituania

Organizado por Viktoras Pranckietis, presidente del Seimas

Palabras de bienvenida:

Viktoras Pranckietis, presidente del Seimas

Silvana Koch-Mehrin, presidenta de WPL

Jueves 7 de junio

Maestra de Ceremonias

Hanna Birna Kristjánsdóttir, presidenta de la Junta Ejecutiva de WPL Para las sesiones plenarias, interpretación disponible en francés, ruso, lituano, español

8:00-9:00 Llegada y registro de participantes

Lugar: Galería de Exposiciones, Edificio 2, el Seimas

9:00-9:30 Sesión de inauguración: ¡Ya es hora! 100 razones para hacer

Lugar: la Cámara del Seimas

Comentarios de apertura:

Viktoras Pranckietis, presidente del Seimas

Silvana Koch-Mehrin, presidenta de WPL

9: 30-9:45 Nota principal: ¡Ya pasó el tiempo! ¡Las mujeres cambian el mundo!

Intervención: Il est temps! Les femmes changent le monde!

Lugar: la Cámara del Seimas

Dalia Grybauskaitė, presidenta de la República de Lituania

Mensaje de video: ¡Es acerca del tiempo!

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas

9:45-10:15 Ceremonia de premio WPL

Con la participación de los delegados de Girl2Leader

Lugar: la Cámara del Seimas

Maestra de Ceremonias: Amanda Ellis, directora de Asociaciones Estratégicas, ASU Julie Ann Wrigley Global Instituto de Sostenibilidad

Segunda moderadora: Sandra Uwiringiyimana, autora, cofundadora del Fondo Jimbere

Ganadores WPL 2018

- Vaira Vike-Freiberga, presidenta de Letonia (1999-2007)
- Maria das Neves, primera ministra de São Tomé y Príncipe (2002-2004)
- Maria do Carmo Silveira, primer ministro de São Tomé y Príncipe (2005-2006)
- Laimdota Straujuma, primer ministro de Letonia (2014-2016)

Con la participación de los pasados ganadores WPL 2017

- Dalia Grybauskaitė, presidenta de Lituania, presidenta de CWWL
- Marie-Louise Coleiro Preca, presidenta de Malta
- Atifete Jahjaga, presidente de Kosovo (2011-2016)

- Jennifer M. Smith, primera ministra de Bermuda (1998-2003)

- Helen Clark, primera ministra de Nueva Zelanda (1999-2008)

- Paula Cox, premier de Bermuda (2010-2012)

10:15-10:25 Foto grupal

Lugar: la Cámara del Seimas

10:25-11:00 Conferencia de prensa

Lugar: Sala de prensa Han, sala 212, planta 2, edificio 2, el Seimas

Viktoras Pranckietis, presidente del Seimas

Silvana Koch-Mehrin, presidenta de WPL

11:00-11:15 Nota principal: ¡Es acerca del tiempo! Innovación para la inclusión

Lugar: la Cámara del Seimas

Helen Clark, primera ministra de Nueva Zelanda (1999-2008), administradora de la

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2009-2017)

Mensaje de video: ¡Es acerca del tiempo!

Elaine Chao, secretaria de Transportación de los Estados Unidos de América

11:15-12:15 Sesión plenaria: adoptar la tecnología para crear un futuro compartido

Lugar: la Cámara del Seimas

Desde la inteligencia artificial hasta la cadena de bloques para la medicina de precisión, las tecnologías transforman sociedades a gran velocidad. Los líderes se enfrentan a nuevas preguntas y la necesidad de decidir rápidamente. Los comportamientos de las personas son un cambio fundamental. Hoy las instituciones no fueron diseñadas para la era digital. Expertos, autoridades y reguladores ahora son superados en credibi-

lidad por los compañeros y usuarios, Sistemas de Inteligencia Artificial están impactando gobiernos, empresas, individuos e instituciones. El cambio impulsado por la tecnología tiene enormes consecuencias para la forma en que vivimos, amamos, trabajamos, ahorramos y consumimos. Plataformas innovadoras parecen convertirse en las nuevas instituciones.

El cambio impulsado por la tecnología tiene enormes consecuencias para la forma en que vivimos, amamos, trabajamos, ahorramos y consumimos. Plataformas innovadoras parecen convertirse en las nuevas instituciones. Sin embargo, su falta de legibilidad y la transparencia crea una niebla de comprensión que está dando forma a la sociedad.

Las grandes preguntas con urgente necesidad de respuestas son: ¿cómo diseñamos decisiones eficientes?, ¿fabricación?, ¿Cómo podemos asegurarnos de que un entorno digital sea un motor de incitación, desarrollo económico y progreso social? ¿Cómo podemos maximizar los beneficios de ciencia y tecnología para la sociedad?

12:15-12:20 ¡Acerca del tiempo!-El estilo

Kristín Árnadóttir, embajadora de Igualdad de Género de Islandia

Mensaje de video: ¡Es acerca del tiempo!

Katrín Jakobsdóttir, primer ministro de Islandia

Mensaje de video: ¡Es acerca del tiempo!

Margot Wallstrom, Ministra de Asuntos Exteriores de Suecia

En foco: imagine - toda la gente que vive en paz

Lugar: la Cámara del Seimas

Ana María Menéndez Pérez, asesora principal del secretario general de la ONU en Política

13:50-15:00 Sesión plenaria: nuevos escenarios exigen nuevos líderes

Lugar: la Cámara del Seimas

Las líneas entre la guerra y la paz son frustradas. La segunda década del siglo XXI se ha caracterizado por guerras persistentes, mutantes grupos armados radicalizados, reformas en alianzas históricas y consolidación de una nueva esfera donde las amenazas cibernéticas puede sacudir a las sociedades. Todos estos en un contexto de cambio climático. Estos desafíos son complejo y, en muchos casos, entrelazado. Hacer frente a estos desafíos y su raíz las causas requieren nuevas formas de pensar y actuar. Este panel será una oportunidad para discutir:

¿Qué políticas gubernamentales han funcionado para traer más seguridad a sus países? ¿Cuáles han sido los principales obstáculos? ¿Qué se puede hacer de manera diferente para trabajar con sociedades más seguras, estables y pacíficas?

Presidido por Raimonda Murmokaitė, directora de Seguridad y Cooperación Transatlántica del Departamento, Ministerio de Asuntos Exteriores de Lituania

15:35-17:35 Sesiones centradas en la política

6 sesiones simultáneas centradas en políticas

¿Cuáles son los beneficios de un parlamento sensible al género?

En cooperación con el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)

Lugar de encuentro; Sala del Comité de Asuntos de la UE, despacho 218, piso 2. Edificio 1, el Seimas

Se espera que los parlamentos sean transversales y pongan el ejemplo en sus composiciones, así como en sus políticas y regulaciones internas. Sin embargo, menos de un tercio de los miembros de los parlamentos nacionales de la Unión Europea son mujeres. Esto pone de relieve un desequilibrio de género en la representación política que seguramente tendrá un impacto en las decisiones parlamentarias. Eso no quiere decir que un parlamento sensible al género consiste solo en tener una mayor proporción de mujer.

Un parlamento sensible al género es aquel que elimina las barreras que impiden a las mujeres participación en el parlamento, en los procesos de toma de decisiones y en la sociedad en general; y que se esfuerza por res-

ponder a las necesidades e intereses de mujeres y hombres en su trabajo y estructuras, en una amplia gama de carteras.

Ayudar a los parlamentos nacionales y regionales a evaluar y monitorear la igualdad de género dentro de sus instituciones, EIGE ha desarrollado una herramienta de autoevaluación que ayuda a reunir datos empíricos para medir la sensibilidad de género de su trabajo legislativo, su procesos organizacionales y estructuras simbólicas. En esta sesión se evaluaron los beneficios de tener un parlamento sensible al género y cómo puede ser utilizado por los parlamentos para apoyar el avance de la igualdad de género

Presidido por: Maurizio Mosca, Oficial de Relaciones con los Grupos de Interés, EIGE

15:35-17:35 Mujeres saludables dirigen economías saludables, implementación a una escala global

En cooperación con Merck

Lugar: Constitution Hall, Room 328, Floor 3, Building 1, Seimas

“Healthy Women, Healthy Economies” (HWHE) es una asociación público-privada creada para avanzar en la salud de las mujeres y, a su vez, aumentar su participación económica, este foro proporcionó conocimientos y ejemplos de mejores prácticas, mientras que también reunió sugerencias de los miembros de WPL presentes sobre la implementación de HWHE en sus países.

Presidido por Zita Gurmai, miembro del Parlamento de Hungría, miembro fundador de la WPL

15:35-17:35 ¿Cómo los políticos y los financieros pudieran hacer equipo para lograr el empoderamiento económico de las mujeres?

En cooperación con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)

Lugar: Sala de conferencias de prensa, sala 212. Piso 2. Edificio 2, el Seimas

Esta sesión exploró las respuestas políticas y financieras que se necesitan para apoyar el empoderamiento

económico de las mujeres, tanto en las regiones frágiles como en las más “desarrolladas” regiones de Europa. La sesión se enfocó en ejemplos reales y prácticos y se presentó una variedad de mujeres que trabajan en finanzas, política y negocios. La sesión mostró una serie de ejemplos de diversas partes del mundo donde diferentes financiamientos combinados están permitiendo el empoderamiento de las mujeres.

Presidido por Shirin Wheeler, asesor principal International Media, European, Banco de inversiones.

15:35-17:35 Construyendo coaliciones para mujeres para desarrollar una agenda legislativa

En cooperación con la Red de Mujeres por la Democracia

Lugar: Salón de la Asamblea del Báltico, sala 106, planta 1, edificio 3, el Seimas

La capacitación se centrará en cómo la construcción de coaliciones como herramienta valiosa para amplificar una perspectiva de género en los temas y las voces de las mujeres políticas en un cuerpo legislativo. La capacitación brindará la perspectiva de las mujeres de todo el mundo que han utilizado coaliciones para afectar el cambio en sus comunidades y países.

15:35-17:35 Presupuesto de género

En cooperación con el ministerio de Asuntos Exteriores de Lituania

Lugar de celebración: Homeland Union Room, Room 218 B, Floor 2, Building 3, the Seimas

Los presupuestos públicos afectan a mujeres y hombres de manera diferente. La auditoría de presupuesto moderna demuestra que la perspectiva de género juega un papel importante en la asignación de recursos. A través del género presupuestar es posible identificando los problemas prioritarios y las necesidades específicas de las mujeres para ser dirigido. Introducción de nuevas herramientas modernas para evaluar una formulación de políticas receptiva puede recurrir a buenas prácticas. También pueden servir como una evaluación de la asignación presupuestaria e impactar las políticas fiscales en las mujeres. El panel abordó cuestiones relacionadas con el presupuesto de género

mientras se hizo un enlace entre los aspectos teóricos del proceso y la implementación mecanismos.

Presidido por Tamar Chugoshvili, primera vicepresidenta del Parlamento de Georgia, embajadora WPL

15:35-17:35 Entrenamiento en medios sociales: nivel I

En cooperación con Facebook

Lugar: Salón Council of Lithuania, sala 209, planta 2, edificio 1, Seimas

Aprendimos a usar Facebook para interactuar con sus electores. Esta sesión repase la diferencia entre un perfil y una página, cómo comenzar, administrar comentarios y algunas mejores prácticas de contenido.

Anika Geisel, directora de Divulgación de Política y Gobierno, Facebook

Viernes 8 de junio

Maestra de Ceremonias: Hanna Birna Kristjánsdóttir, presidenta de la Junta Ejecutiva de WPL

8:30-8:45 Mensajes de video

Lugar: la Cámara del Seimas

Elibieta Bierikowska, comisaria europea de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pyme

Patricia de Lille, alcaldesa ejecutiva de Ciudad del Cabo

Nicola Sturgeon, primer ministro de Escocia

Tedros Adhanom, director general de la Organización Mundial de la Salud

Vera Jourová, comisaria europea de Justicia, Consumidores y Género Igualdad

Samantha Power, embajadora de Estados Unidos de América en las Naciones Unidas (2013-2017)

Hillary Clinton, Secretaria de Estado de los Estados Unidos de América (2009-2013)

8:45-8:55 Nota principal: ¡Es acerca del tiempo! #Girl2leader para cambiar el mundo

Lugar: la Cámara del Seimas3

Marie-Louise Coleiro Preca, presidenta de Malta

8:55-9:15 Nota principal: ¡Es acerca del tiempo! #girl2leader para cambiar el mundo

Lugar: la Cámara del Seimas

Marie-Louise Coleiro Preca, presidenta de Malta

08:55-09:15 Girl2leader: dirige como una chica

Lugar: la Cámara del Seimas

Entrevista informal con Marie-Louise Coleiro Preca, presidenta de Malta, y pre-seleccionó delegados de Girl2Leader sobre la importancia del liderazgo de las mujeres jóvenes.

9:15-9:25 Nota principal: ¡Ya pasó el tiempo! Globalización e identidad

Lugar: la Cámara del Seimas

Ana Birchall, viceprimera ministra de Alianzas Estratégicas de Rumania

9:25-10:25 Sesión plenaria: la libertad es el derecho de nacimiento de una mujer

Lugar: la Cámara del Seimas

La libertad es el requisito previo para una vida autodeterminada. Las líderes femeninas tienen la habilidad y la responsabilidad de luchar por la libertad de todas las mujeres. Actualmente alrededor del mundo, existen regulaciones, políticas y comportamientos socialmente aceptados que bloquean o perjudican las oportunidades socioeconómicas y políticas de las mujeres. Otros ponen en peligro la integridad y seguridad personal de las mujeres. Sin embargo, las mujeres luchan y sus logros, la valentía y el potencial arrojan luz más allá de estas barreras.

Maria Leander, secretaria general del Fondo Europeo de Inversiones

Presidido por Dalia Leinarte, presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

11:00-11:30 Liderazgo político

Presidido por Rick Zedník, director ejecutivo de WPL

11:30-12:30 Sesión plenaria: confianza y liderazgo

Lugar: la Cámara del Seimas

La representación democrática está siendo desafiada, los partidos políticos y las legislaturas son cuestionadas, algunos dicen hay una despolitización de los principales partidos y los populistas intentan ser percibidos como no corruptos, La gente se está organizando no solo en partidos políticos, sino en movimientos y protestas ¿Pueden los desafíos traídos por el populismo representar una oportunidad para adaptarse a las nuevas formas de conectarse con la población? ¿Cómo pueden las campañas públicas abordar las quejas y reflejar la complejidad de la formulación de políticas? ¿Cómo pueden los políticos asegurar que los arreglos para compartir el poder permanezcan en lugares tales como tribunales, legislaturas y medios de comunicación independientes y libres cuando se desafía la representación democrática?

Presidido por: Laura Liswood, secretaria general del Consejo de Mujeres Líderes del Mundo

14:00-16:00 Oportunidades en riesgo para niñas y niños.

En cooperación con el Instituto Europeo de Igualdad de Género (EIGE)

Lugar: sala de conferencias de prensa, sala 212, edificio 2, el Seimas

Presidido por Christian Veske, oficial de Relaciones con los Grupos de Interés, EIGE

16:00-16:20 Sobre el tiempo para la paridad

Lugar: la Cámara del Seimas

Según el informe del Foro Económico Mundial de 2017, al ritmo del mundo abre una brecha de desigual-

dad entre hombres y mujeres, tomarían 100 años para cerrarse a pesar de que ha habido mejoras en la paridad de género sobre educación y salud.

Las menor brechas se encuentran en las mujeres que participan en la política, según el Índice de Igualdad de Género del EIGE (2017) muestra que estamos avanzando, pero el progreso en la Unión Europea (UE) es todavía muy lento y ni las mujeres ni el resto de la población pueden esperar 100 años más por lo que se tuvo el objetivo en esta exposición de encontrar respuesta al ¿qué hacer para acelerar el cambio?

Moderador: Jane Dudman, editora de los líderes públicos de The Guardian, vivienda y redes del sector voluntario

Sábado 9 de junio

9:00-14:00 Excursión guiada al castillo de Trakai

El casco antiguo de Trakai, famoso por su paisaje junto al lago y el legendario Trakai Castle, fue una cuna del Estado de Lituania. Fue un importante centro militar y político, sede de los Grandes Duques de Lituania y la capital de Lituania.

Hoy, Trakai ofrece a los visitantes locales y extranjeros un refugio de la vida de la ciudad. La Reina de Dinamarca, el Rey y la Reina de Suecia y los presidentes de China, Estonia, Grecia, Hungría, Kazajstán, Letonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Polonia,

Acuerdos y conclusiones

Las mujeres líderes políticas, participamos en la WPL Summit 2018 "It's About Time: 100 Razones to Act", celebrada en Vilnius, Lituania, del 6 al 8 de junio, organizado por el Foro Global de Mujeres Líderes Políticos (WPL) y coorganizado por el Seimas de la República de Lituania, en asociación con el Consejo de Mujeres Líderes Mundiales (CWWL). Nos reunimos para intercambiar mejores prácticas en todo el mundo: liderazgo, legislación y agenda política que crea resultados;

- Celebramos 100 años de derechos de voto de las mujeres en Lituania y reafirmar la necesidad de la igualdad de derechos, y por lo tanto verdadera libertad, para las mujeres de todo el mundo, de votar a la participación económica y salarios equitativos,

a acceso a atención médica de calidad, a representación política;

- Reafirmamos el compromiso con la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, enfatizando el papel crítico que las mujeres deben jugar en la prevención y resolución de conflictos, mantenimiento de la paz, negociaciones de paz, respuesta humanitaria en tiempos de la crisis y la reconstrucción posconflicto, haciendo hincapié en la voz única y la perspectiva que las mujeres aportan a estos esfuerzos y el valor de su participación plena y equitativa en estas conversaciones para la promoción de paz y seguridad internacional;

- Reconocemos la tecnología que cambia rápidamente, desde la inteligencia artificial hasta la cadena de bloques, la medicina de precisión y afirmar la necesidad de que las mujeres accedan a la educación y capacitación necesarias para seguir carreras y liderar estos campos y garantizar que esta tecnología crea un mundo más equitativo y conectado en lugar de más dividiendo países desarrollados y en desarrollo;

- Afirmamos la necesidad de parlamentos equilibrados por género; reconociendo la necesidad no solo de que haya más mujeres Elegido para roles políticos, pero también promoviendo herramientas y mejores prácticas para lograr una representación equitativa y el poder equitativo en el gobierno, evaluando la necesidad de establecer cuotas para las mujeres en cuerpos políticos, así como para la membresía del comité, el presupuesto de género, y las coaliciones de mujeres.

- Defendemos el acceso a la atención médica materna y profesar el vínculo innegable entre mujeres sanas y economías prósperas;

- Nosotros, mujeres líderes políticas, proclamamos que no podemos permitir que pasen otros 100 años esperando cambios hacia la igualdad y “ya es hora” de lograr la paridad mundial entre mujeres y hombres, creando una y sociedades participativas para todos.

Atentamente

Diputada Ana Guadalupe Perea Santos (rúbrica)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE GANADERÍA

A la vigésima primera reunión ordinaria, que tendrá verificativo el viernes 3 de agosto, a partir de las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, situada en el edificio D, segundo piso.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima reunión ordinaria.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe final, correspondiente al periodo septiembre de 2015-julio de 2018.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la vigésima primera reunión ordinaria.
7. Asuntos generales.
8. Clausura.

Atentamente

Diputado Oswaldo G. Cházaro Montalvo
Presidente

Invitaciones

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

Al octavo *Premio nacional de investigación social y de opinión pública*; la recepción de trabajos finaliza el viernes 31 de agosto.

- Primer lugar: 150 mil pesos.
- Segundo lugar: 75 mil pesos.
- Tercer lugar: 50 mil pesos.

Bases completas:

http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/banner/doc/Premio_2018.pdf

Atentamente
Doctor Ernesto Alfonso Robledo Leal
Director General

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Jesús Zambrano Grijalva, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Virgilio Dante Caballero Pedraza, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Mariana Arámbula Meléndez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>